

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIFICULTADES OPERATIVAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE  
DERECHOS HUMANOS DEBIDO A LA DISMINUCIÓN DE LOS APORTES  
FINANCIEROS DE SUS ESTADOS MIEMBROS 2012-2016

**TESIS**

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MONICA ADALY AGUIRRE MARTINEZ**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

y el título profesional de

**INTERNACIONALISTA**

Guatemala, Junio de 2019

# Índice

Introducción.....	i
Capítulo 1: Abordaje Metodológico y Abordaje Teórico.....	1
A.    Abordaje Metodológico .....	1
a.    Justificación.....	1
b.    Marco Conceptual .....	3
c.    Planteamiento del problema.....	4
d.    Preguntas Generadoras.....	11
e.    Objetivos y metas de la investigación .....	12
f.    Delimitación de la investigación.....	12
g.    Tipo de investigación .....	13
h.    Métodos, técnicas e instrumentos utilizados .....	14
B.    Abordaje Teórico .....	16
Capítulo 2: Antecedentes.....	22
2.1 Antecedentes.....	22
Capítulo 3: Base Legal Internacional y Base Legal Nacional .....	36
3.1 Base Legal Internacional .....	36
3.2 Base legal nacional .....	45
Capítulo 4: Análisis de la Situación Actual del Tema Problema .....	48
4.1 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2012.....	48
4.2 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2013.....	57
4.3 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2014.....	66
4.4 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2015.....	78
4.5 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2016.....	86
4.6 Análisis Ejecución Presupuestaria 2012-2016 .....	94
Capítulo 5: Análisis Prospectivo .....	101
Conclusiones.....	113
Bibliografía.....	116
Anexos .....	119
Índice de gráficas.....	124

## **Introducción**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha desempeñado un rol importante en el avance para la protección y promoción de los derechos humanos en la región en los últimos 60 años. Fue fundada en 1959 por la Organización de Estados Americanos con el fin de velar por el respeto de los derechos de las personas en el territorio americano. La Comisión forma parte del Sistema Americano de Derechos Humanos y junto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos se encargan de que los Estados velen por el bienestar común.

Este organismo juega un papel importante y representa un contrapeso al poder de los Estados y sus organismos, contribuye a que las democracias se fortalezcan, respeten el debido proceso, garanticen los derechos fundamentales a sus habitantes a través de su legislación y da recomendaciones a los Estados para que los pueblos históricamente discriminados sean protegidos por leyes y puedan integrarse a la sociedad.

A pesar de la importancia de su papel para todas las personas de la región, la Comisión Interamericana ha enfrentado graves problemas financieros y operativos que han limitado su efectividad. Este trabajo evidenció que los Fondos Regulares que la Comisión recibe de la OEA son insuficientes para que cumpla con su mandato.

El primer capítulo se estableció que es necesaria una investigación cuantitativa que ayude a responder a las siguientes preguntas:

¿Ha creado dificultades operativas para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la disminución de los aportes de sus Estados miembros?, ¿es el Fondo Regular suficiente para cubrir los gastos operativos anuales de la Comisión?, ¿existe relación entre la escasez de fondos de la Comisión, la cantidad de visitas que realiza, el atraso procesal de denuncias y la crisis de financiamiento de 2016?, ¿ha realizado Guatemala algún aporte financiero a la Comisión? Y por último ¿ha cumplido Guatemala con las recomendaciones de la Comisión en su informe-país?

El segundo capítulo, presenta un análisis del presupuesto que la Comisión recibió entre 2006 y 2010. Posteriormente se realizó un análisis de la ejecución de presupuesto por fondo y de manera global para evidenciar que gastos operativos están cubiertos por los montos de financiamiento otorgados.

El tercer capítulo contiene un análisis de las convenciones, protocolos y cartas que constituyen los instrumentos principales para la Comisión Interamericana de derechos humanos y el cumplimiento de su mandato. Así mismo, se incluye un análisis de las leyes, acuerdos y artículos de la legislación nacional que se vinculan con el tema.

El cuarto capítulo evalúa los fondos recibidos en el período 2012-2016 tanto en el Fondo Regular como en el Fondo Específico, el origen de los fondos, su ejecución, el porcentaje que absorbe cada rubro y un análisis de la crisis de financiamiento de 2016 y cómo se superó.

El quinto capítulo contiene un análisis del problema de investigación, hace referencia a hallazgos posteriores a la temporalidad de la investigación, plantea posibles escenarios y acciones que deberían tomarse para superar el problema de financiamiento.

Esta investigación aborda de manera superficial las causas políticas del problema, por lo que se abre la oportunidad de una nueva investigación que las profundice.

# **Capítulo 1: Abordaje Metodológico y Abordaje Teórico**

## **A. Abordaje Metodológico**

### a. Justificación

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es el único organismo regional que se encarga de promover la protección de los derechos humanos en América. A través de los informes que publica y visitas que realiza, es posible tener una visión generalizada de los desafíos que los Estados de América enfrentan en temas como la discriminación, pobreza, salud, seguridad alimentaria. Además evalúa los esfuerzos y avances de los Estados para mejorar las condiciones de vida de la población y especialmente grupos de personas históricamente vulnerables.

La Comisión representa un contrapeso en el sistema, si bien no tiene poder coercitivo sobre los Estados, actúa como fiscalizadora del cumplimiento de los tratados de derechos humanos que los Estados miembros han ratificado. Su existencia brinda a las personas cuyos derechos han sido transgredidos, una oportunidad de resarcimiento y debido a ello, es importante que pueda actuar independiente y libremente en beneficio de las víctimas. La sostenibilidad e independencia financiera es clave para la efectividad del organismo.

En 2016, la Comisión enfrentó su peor crisis de financiamiento debido a la caída de las donaciones que recibía regularmente de Estados observadores, Estados miembros y otras organizaciones de derechos humanos. Esto evidenció el problema estructural de debilidad financiera del organismo regional, la incertidumbre sobre las visitas que sería capaz de realizar, denuncias que podría de procesar y el riesgo que representa para su supervivencia y el cumplimiento de su mandato.

Esta investigación generó nuevos conocimientos a partir del análisis de la crisis de financiamiento de 2016 y el impacto que la falta de independencia financiera puede tener en el cumplimiento del mandato de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Para superar esta situación, los Estados deben tomar la iniciativa en la Asamblea de la OEA para aumentar el presupuesto regular de la Comisión y unir esfuerzos para apoyar la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional y regional. En la manera que se garantice que cada persona pueda desarrollarse de manera integral con condiciones dignas de vida con el acceso a la educación, salud y a mejores empleos con mayores ingresos, los problemas sociales que aquejan a la región disminuirán y esto a su vez contribuirá al crecimiento económico del país y de la región.

La aplicación práctica del conocimiento que se generó es resaltar la importancia de la creación de un acuerdo entre los Estados y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que permita contar con fondos suficientes para cumplir con su mandato de protección y verificación de los Derechos Humanos en la región y así mismo incentivar la inversión estatal en protección y garantía de Derechos Humanos; la importancia de orientar políticas públicas a la obtención de resultados medibles y vinculantes en el decrecimiento de los indicadores de problemas sociales que se han vuelto más complejos y retrasan el desarrollo de la región.

Los conocimientos que generó la investigación son de interés político, social e institucional pues se pretende demostrar que la independencia financiera y acceso a recursos económicos fijos son vitales para el desarrollo integral de organismos internacionales en su acción por fiscalizar a los Estados y en pro de prevenir futuras violaciones a los Derechos Humanos de las personas. Como resultado de las acciones e informes de la situación de los

DD.HH. en América, se espera que en la búsqueda por crear un mundo más equitativo, los Estados contribuyan con la creación de políticas públicas que procuren condiciones de desarrollo dignas para cada habitante, además de luchar contra el avance de la pobreza y pobreza extrema en grupos vulnerables y contribuir desde su territorio, con la disminución y eventual eliminación de situaciones que violen los Derechos Humanos.

Por todo lo anterior, es necesaria una investigación cuantitativa respecto a las dificultades operativas de la Comisión Interamericana, para evidenciar cómo la falta de fondos regulares afectaron su eficiencia en materia de verificación de Derechos Humanos y cómo esto desacelera los avances e inclusión de los Derechos Humanos en las políticas públicas.

b. Marco Conceptual

Los Derechos Humanos son inherentes e inalienables a la persona y en palabras de Fernández-Largo

(...) los Derechos Humanos *no* son un hecho o un mero dato sociológico, sino un deber que afecta y compromete toda la normatividad social y cualquier ordenamiento legal de un pueblo. No hay norma social que tenga vida duradera si sólo se funda en pervivencia de costumbres o arbitrariedades del poder (Fernández-Largo, 2001 p. 29).

Es importante tener instituciones que velen por el respeto de los derechos fundamentales de las personas y que puedan hacer recomendaciones para que los Estados mejoren sus políticas, ordenamiento legal y jurídico en pro de garantizar tales derechos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos -a partir de aquí CIDH o la Comisión- desempeña una función fiscalizadora en materia de Derechos Humanos en la región

americana; por ello, es importante verificar que sus esfuerzos en la protección de los Derechos Humanos no se vean frustrados por el recorte de fondos por parte de Estados miembros señalados en casos de violación a los Derechos Humanos. El análisis tuvo como referencia datos del período 2006-2016. Se trató de inferir en qué medida los Estados pueden injerir, manipular o frustrar los avances de la Comisión en materia de verificación de la situación de Derechos Humanos y en casos de violaciones a los Derechos Humanos que se lleven en su contra.

La Comisión fue creada para verificar y medir el cumplimiento de los pactos de Derechos Humanos que sus Estados miembros han ratificado; con sus distintas comisiones se hacen visitas presenciales a cada Estado y estudios a partir de una muestra poblacional para verificar la situación de Derechos Humanos en una temporalidad específica, lo anterior con el fin de publicar informes para describir el grado de avance que cada Estado ha tenido en materia de Derechos Humanos y las áreas que es necesario reforzar.

c. Planteamiento del problema

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue creada para responder a la evolución de desafíos en materia de Derechos Humanos en América y para monitorear la observancia de los mismos por parte de los Estados miembros; su mandato

...surge de la Carta de la Organización de Estados Americanos y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia” (Americanos, 2006).

Los Derechos humanos “constituyen el patrimonio esencial de la persona humana (Fernández-Largo, Teoría de los Derechos Humanos. Conocer para practicar, 2001)”. Existen diversos instrumentos y convenciones que enmarcan todos los aspectos de la vida humana y en los que existen límites que los Estados no deben transgredir para evitar violentar los Derechos Humanos de las personas. Con ello se pretende que las personas puedan vivir en paz, con libertad de expresarse y decidir sobre sus creencias; en sociedades seguras donde exista la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, donde las personas puedan vivir con dignidad y donde existan oportunidades para que las personas eleven su nivel de vida y contribuyan así con la mejora de las estructuras sociales, políticas y económicas en el mundo.

Es necesario discutir la evidente necesidad de ampliación de presupuesto para que la Comisión pueda cumplir con su mandato de verificación de la observancia de los Derechos Humanos. A pesar de que es innegable que han habido avances en indicadores de pobreza, desnutrición, infraestructura, seguridad alimentaria, discriminación, entre otros, América es un continente en el que el crecimiento exponencial de población en condiciones vulnerables, hace necesario el acompañamiento de organismos internacionales para la creación de políticas públicas que ayuden a abordar los problemas sociales de manera estructural.

Es una realidad, que para que cualquier institución cumpla con su mandato a cabalidad y sin injerencias, la independencia financiera es esencial y la Comisión no cuenta con ella. Evidentemente, mientras exista una relación de dependencia entre la Comisión y el financiamiento de los Estados, habrá un conflicto de intereses que pueden limitar de manera significativa el avance de los casos en su dimensión temporal y en impacto que su resolución puede tener en la prevención de más violaciones a los Derechos Humanos. La Comisión tiene autorización expresa de recibir y procesar denuncias o peticiones sobre casos individuales en

los que se alegan violaciones a los derechos humanos, de acuerdo a sus registros hasta diciembre de 2011 hubo recibido varias decenas de miles de peticiones de las cuales 19,423 casos han sido procesados o están en procesamiento. Esto es un indicador de que el mecanismo utilizado para darles seguimiento no es el más eficaz y/o que factores externos como la falta de financiamiento limita la posibilidad de contratar el personal necesario para resolver las peticiones en de manera efectiva.

El fondo regular de la Comisión es el 6% del presupuesto anual de la Organización de Estados Americanos, el equivalente a 5 millones de dólares estadounidenses, esto permite la inversión de \$0.009 por persona en un año. Esta cantidad se queda corta cuando se es consciente de las diversas situaciones de vulnerabilidad que existen en cada país del el continente. Por ello, es claro que contar con un presupuesto acorde a sus funciones, permitiría que la Comisión cumpla con su mandato de protección y promoción de los Derechos Humanos de todas las personas en América.

Según el informe de Amnistía Internacional 2017/18, los problemas que siguen imperando en la región americana son: discriminación y desigualdad; altos niveles de violencia: homicidios; desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias, creciente persecución y violencia contra defensores y defensoras de Derechos Humanos impunidad; políticas de demonización y división, discriminación y negación de derechos económicos, sociales y culturales de pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la tierra e ignorando sus demandas sobre proyectos que los afectan; pocos avances en materia de protección de los derechos de mujeres y niñas, pocos avances en materia de protección de derechos de personas LGBTI. Su informe 2017/18 también indica que un elevado número de personas en toda la región afrontaba una crisis de derechos humanos cada vez más grave, alimentada por el

retroceso de los derechos humanos en la legislación, las políticas y las prácticas; la desconfianza hacia las autoridades, bajos niveles de participación en elecciones y referéndums muchos gobiernos volvieron a recurrir a tácticas represivas: hacían un uso indebido de las fuerzas de seguridad y los sistemas de justicia para silenciar la disidencia y las críticas, gobernaban en un contexto de desigualdad, pobreza y discriminación descontroladas sostenidas por la corrupción y por las carencias en materia de rendición de cuentas y justicia.

Como ejemplos de esta situación podemos mencionar:

- La orden ejecutiva para la prohibición del ingreso de personas originarias de países como Irán e Irak, entre otros a Estados Unidos.
- Violencia generalizada en América Latina contra la mujer, que se considera la región número uno en el mundo de violencia no conyugal contra la mujer y número dos en violencia conyugal.
- Asesinatos a periodistas y defensores de Derechos Humanos en México.
- Homicidios de líderes y lideresas indígenas y afro descendientes en Colombia.
- Movimientos masivos de personas que huyen de sus hogares para escapar de la pobreza, represión, violencia y discriminación que sufren de abusos en el camino a su destino.
- Incapacidad de los Estados de respetar derechos humanos abren la posibilidad para comisión de crímenes por parte de grupos de crimen organizado que controlan territorios enteros; empresas transnacionales que tratan de hacerse con el control de territorios de pueblos indígenas y campesinos.
- Desalojos forzosos en Paraguay, que violan el derecho a una vivienda.

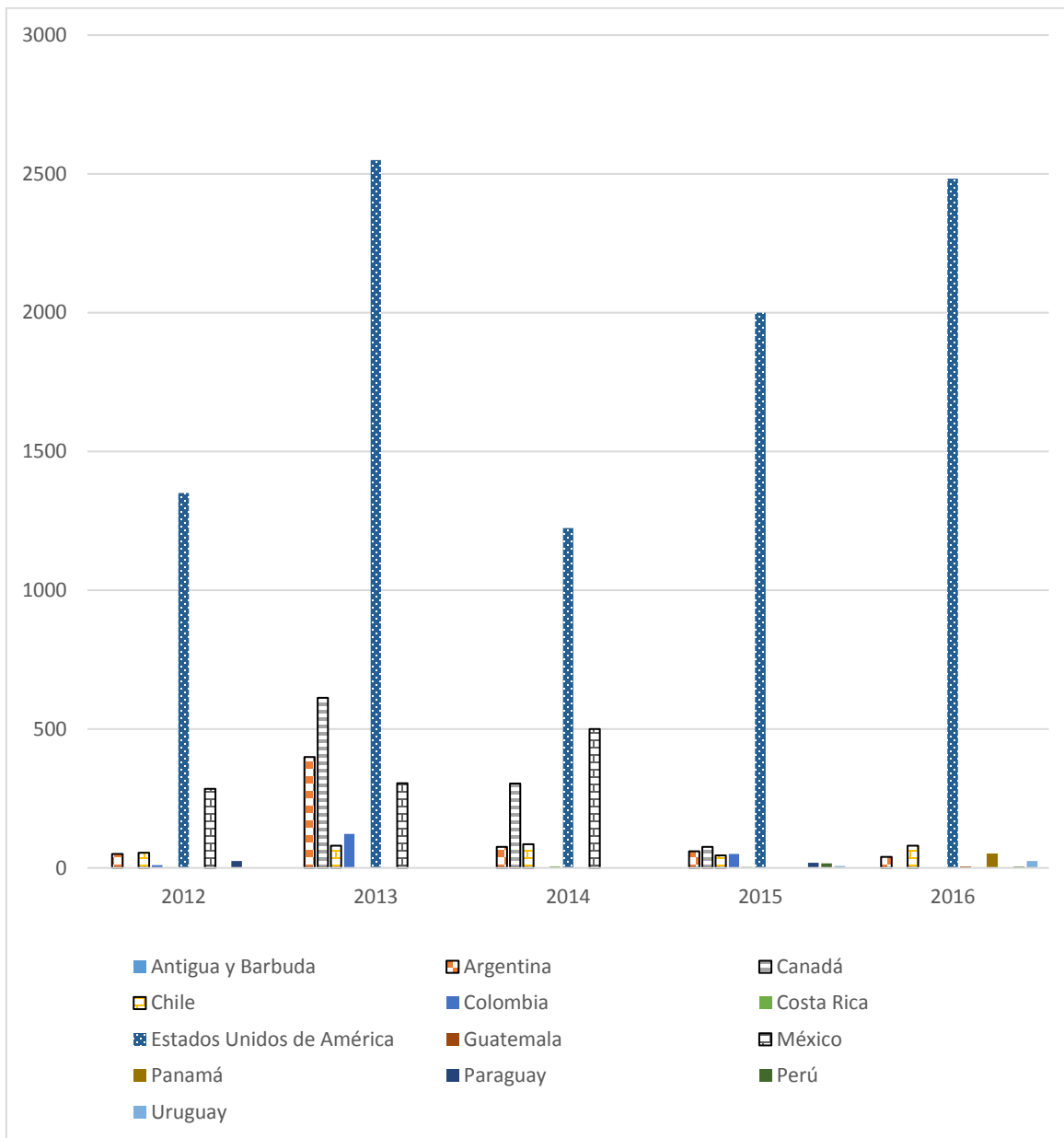
- Miles de casos de cólera en Haití que el gobierno fue incapaz de controlar.

En 2011 se creó el primer plan estratégico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el que se buscó transparentar su visión programática y dotar de mayor eficiencia sus actividades, indicando los recursos necesarios para cumplir con su mandato y procuró una cooperación de carácter programático a mediano y largo plazo, en la que los potenciales donantes pudieron hacer aportes a un fondo común, con un reporte único anual, que a la vez les ofrecía un panorama claro y transparente de la gestión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

De acuerdo a datos proporcionados por la Comisión, las variaciones de presupuesto han sido las siguientes según el año:

**Figura 1: Recursos Financieros 2012-2016**

(Cifras en Miles de Dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos.

Una crisis de financiamiento profunda de la Comisión fue anunciada en mayo de 2016 y se convirtió en la mayor crisis que ha atravesado la institución desde su creación en 1959. El problema surge por la acelerada caída de las contribuciones voluntarias, fuente de la mitad de los fondos que requiere la Comisión.

Entre 2014 y 2015, las donaciones a la Comisión cayeron de US\$5.3 millones a US\$3.8 millones, especialmente a medida que los países europeos desviaron su atención a la crisis de los refugiados o el conflicto en Siria. Para 2016, la CIDH sólo contaba con US\$2.8 millones en donaciones, sin expectativas de que aumentaran (OEA, 2015).

Existen desafíos que la Comisión debe enfrentar como por ejemplo lograr el compromiso de todos sus Estados miembros y alinear los esfuerzos y presupuesto para contribuir con mejorar la situación de derechos humanos en la región. El plan estratégico de la Comisión que precede el período de estudio, estableció metas e indicadores basados en distintos escenarios posibles asociados con la obtención de recursos presupuestarios, que finalmente no se obtuvieron y que contribuyó con la crisis financiera de 2016 y comprometió el alcance de algunos indicadores

En el último informe publicado por la Comisión se evidencia que la irregularidad o nulidad de los aportes que los Estados miembros realizan a este organismo tiene una repercusión directa en su capacidad de cumplir con su mandato, pues sin el financiamiento necesario, no puede cubrir gastos básicos para su funcionamiento. Es vital entender que la creación de condiciones dignas para el desarrollo integral de la persona, son la piedra angular del avance en el desarrollo social y esto se consigue a través de la observancia de los Derechos Humanos de las personas.

En esta investigación, se trató de inferir la conciencia del Estado de Guatemala sobre la importancia de la observación, promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos para sus habitantes y de los aportes voluntarios que el país realiza para esta causa y se utilizarán informes sobre la situación de Derechos Humanos en Guatemala. No se discutirán las causas estructurales de problemas sociales, pero sí se determinará si las recomendaciones de la Comisión se han puesto en práctica para evitar las violaciones de los Derechos Humanos. Los Derechos humanos deben integrarse a la legislación interna en la práctica y tener una asignación presupuestaria fija para el desarrollo de proyectos que permitan obtener resultados medibles en el avance de la protección y promoción de los Derechos Humanos.

d. Preguntas Generadoras

¿Qué dificultades operativas enfrenta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con la disminución de los aportes financieros de sus estados miembros?

¿Es el Fondo Regular suficiente para cubrir los gastos operativos anuales de la Comisión?

¿Existe relación entre la escasez de fondos de la Comisión, la cantidad de visitas que realiza, el atraso procesal de denuncias y la crisis de financiamiento de 2016?

¿Ha realizado Guatemala algún aporte financiero a la Comisión?, ¿ha cumplido Guatemala con las recomendaciones de la Comisión en su informe-país?

e. Objetivos y metas de la investigación

Objetivo general

Analizar las dificultades operativas que enfrenta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a raíz de la disminución de los aportes de sus Estados miembros.

Objetivos Específico

- Descubrir si el fondo regular que la Comisión recibe de la OEA es suficiente para cubrir sus gastos operativos anuales.
- Determinar si la escasez de fondos tiene un impacto directo en la cantidad de visitas que realiza la Comisión, el procesamiento de denuncias recibidas y consecuentemente en la crisis de financiamiento de 2016.
- Establecer qué aportes financieros ha realizado Guatemala a la Comisión, si su aporte a la Comisión es significativo frente a otros Estados y si ha cumplido con las recomendaciones que ha hecho la Comisión en sus informes sobre la situación de derechos humanos.

f. Delimitación de la investigación

Unidad de análisis

La unidad de análisis son las dificultades operativas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debido a un problema estructural de desfinanciamiento. La Comisión es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato

de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia (Americanos, 2006).

### Período Histórico

La investigación se realizó con base en datos e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde 2006, su balance de resultados del plan de acción 2011-2015 y de la crisis de financiamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2016, por ser ésta, la crisis más grande que atravesó la Comisión desde su creación.

### Ámbito geográfico

La investigación se realizó en Guatemala.

#### g. Tipo de investigación

### Investigación Cuantitativa

Debido a la naturaleza de la investigación fue necesario utilizar datos matemáticos y estadísticos de los aportes de los Estados miembros a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La recopilación estructurada de los datos permitió determinar las variaciones de los mismos en el período 2012-2016, determinar cómo se utilizaron los fondos recibidos, analizar si permiten a la Comisión cumplir con su mandato y el impacto que tienen en su desempeño.

#### h. Métodos, técnicas e instrumentos utilizados

##### Método Deductivo

Se expusieron de manera detallada los datos disponibles acerca del presupuesto y desempeño de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se interpretaron para entender la relación intrínseca que existe entre la disponibilidad de recursos y el desempeño óptimo de las funciones de la Comisión o limitaciones en el mismo.

##### Método Analítico

Se utilizó para distinguir y clasificar entre conocimiento y elementos esenciales de la situación y comprender la relación que existe entre los sujetos de investigación y las variables a través del tiempo y cómo éstas han modificado la efectividad operacional de la Comisión.

##### Método Comparativo

Por último se utilizó la comparación para "descubrir las principales relaciones de causalidad que existen entre los sucesos y variables de la realidad investigada" (Calduch Cervera, 2013, pág. 25).

##### Investigación documental

Es la técnica de investigación principal que permitió localizar los datos necesarios para responder a las preguntas de investigación planteadas y de esta manera se cumplió con los objetivos de la investigación.

### Instrumentos de investigación

Se obtuvieron de medios de comunicación escrita, comunicados e informes publicados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras entidades especializadas en la materia. Con esto se creó un nexo entre la metodología cuantitativa y cualitativa por medio de información relevante que se recolectó de conferencias, artículos, etc. También se utilizaron cifras de asignación presupuestaria para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante el período 2012 - 2016 para reflejar de manera cuantitativa y certera los resultados de esta investigación. (Hernández Sampieri, 2006).

Los instrumentos a utilizados para la investigación fueron:

#### Guía de entrevista:

La entrevista se utilizó como medio de obtener información de expertos en el tema para establecer una visión amplia del tema y determinar posibles causas estructurales de la crisis de financiamiento y vacíos en la estructura de Comisión Interamericana de Derechos Humanos que beneficien a los Estados que violan los Derechos Humanos de sus ciudadanos. Los expertos entrevistados fueron Oscar Francisco Pineda Garay, director financiero 1012-2016 de la Procuraduría de los derechos humanos y Julio César Hernández Rodríguez, especialista en investigación.

#### Fichas de trabajo

Se utilizaron para poder organizar la información documental que se obtuvo de Informes, Comunicados y planes de acción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, asimismo como la información obtenida de medios de comunicación escrita.

### Cuadernos de notas

Fue uno de los instrumentos principales para llevar el record del trabajo realizado, hacer apuntes de fuentes bibliográficas nuevas, descubrimientos hechos durante el desarrollo de la investigación y posibles conclusiones.

### Computadora, scanner e impresoras

Fueron instrumentos indispensables para el procesamiento de la información, elaboración de cuadros, redacción del trabajo de investigación y para obtener la presentación física y final del informe de la investigación.

## **B. Abordaje Teórico**

### Paradigma Idealista

El aporte principal del paradigma idealista para la investigación es que aborda el fundamento de las instituciones rectoras del orden internacional vigente, el equilibrio de poder y su objetivo es conseguir la pacificación del mundo a través de la vigilancia de organismos supranacionales que velen por el bien común. Los organismos internacionales funcionan como un contrapeso del poder que cada Estado tiene sobre su territorio y población.

Las concepciones idealistas sostienen que la base para la política exterior de los Estados y (...) la protección de los Derechos Humanos son los principios y normas derivados de las organizaciones internacionales” (Barbé Izuel, 2007). Los organismos internacionales se enfocan en alcanzar resultados que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los

habitantes del planeta y sus alcances geográficos pueden variar dependiendo del tipo de organización.

La efectividad de las normas que plantea el Derecho Internacional está basada en el consentimiento que las partes expresan cuando se suscriben convenios o tratados internacionales y en el compromiso que por este medio los estados asumen de respetar lo pactado ” (Barbé Izuel, 2007) Los Estados suscriben de manera voluntaria convenios y tratados que son de beneficio para un mundo en el que todos los habitantes puedan ejercer sus derechos libremente y sin distinción alguna.

### Teoría de la Integración

Actualmente tenemos un sistema “multicéntrico” a nivel de actores ya que el equilibrio de poder con el desarrollo de las economías y la globalización se han repartido en el mundo. “A nivel de estructuras y dinámicas, el reparto del poder no se circunscribe sólo a los estados, ni se realiza en los términos tradicionales establecidos por el realismo” (Arenal, 1990). Las organizaciones internacionales juegan un papel importante en el reparto del poder. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se convierte de alguna manera en la figura que vela porque los Derechos Humanos de las personas en América sean respetados por aquellos que detentan el poder y las armas dentro de su territorio.

Mientras en el pasado, según la teoría realista la alianza entre Estados se daba debido al uso de la fuerza, en la actualidad los valores y metas en común configuran el eje central de la organización de Estados en distintos niveles. Los orígenes de esta teoría nacen de los análisis que funcionalistas como Robert Merton y David Mitrany hicieron sobre el papel que

cada actor internacional cumple en un sistema y cómo sus acciones contribuyen para fortalecerlo o debilitarlo.

Karl Deutsch, explica que el proceso de integración inicia con la comunicación de comunidades geográficamente cercanas y que esto evoluciona en la medida que las necesidades de seguridad, con la creación de la OTAN y el desarrollo económico con la creación de la Comunidad Europea, aumentan. Los Estados encuentran además de valores y formas de vida similares, intereses comunes que los llevan a participar en procesos de integración. Amitai Etzioni por su parte apoya la visión realista de la integración al indicar que el control sobre el armamento de otros Estados es un criterio para medir los procesos de integración.

Ernst B. Haas- Señala que “la integración se concibe como efecto de un proceso de cambio gradual y acumulativo que se expresa sobre todo en los procesos políticos. (Haas, 1968).” Sin embargo, afirma que los procesos de integración, están motivados por intereses económicos que le dan su consistencia y fuerza, pues conducen la integración política y las élites políticas encuentran las instituciones suprarregionales una mejor plataforma para consecución de sus intereses.

Para Haas, “el derrame” es la reacción de una acción anterior, así como en Europa las ganancias de la Comunidad Europea de Carbón y Acero (CECA) llevaron a esfuerzos para la integración europea, así esas acciones de integración se derraman en nuevos contextos. "Si los agentes, sobre la base de sus percepciones inspiradas en los intereses, desean adaptar lecciones integrativas aprendidas en un contexto, a una nueva situación, la lección se generalizará (Haas, 1964)". Haas le llama a esto "lógica expansiva" en donde los Estados pasan de los intereses nacionales trascienden a intereses regionales o mundiales.

Peter Hay en su libro *Federalismo and Supranational Organization* señala que los diferentes criterios para calificar la supranacionalidad, son los siguientes:

- I. Independencia de la organización y de sus instituciones, de los Estados miembros, este punto puede referirse solamente a una diferencia de grado entre las OI y las supranacionales.
- II. Facultad de la organización para obligar a sus miembros por mayoría de votos por voto ponderado; a la cual se le puede aplicar el mismo punto de vista anterior.
- III. Un más significativo criterio es el efecto obligatorio directo de las leyes y disposiciones que emanen de la organización hacia las personas individuales y jurídicas en los Estados miembros.
- IV. Combinado con el anterior, y al menos para las actuales Comunidades Europeas, la afirmación de que la supranacionalidad envuelve una transferencia de poderes soberanos de los Estados miembros. Esto ha sido categóricamente disputado, en un sentido, por los que ven en la soberanía una noción controvertida e indefinida; en otro, por los que consideran que la soberanía, como poder del Estado es indivisible y no debe ser confundida con la jurisdicción; de donde se sigue que la transferencia de poderes (creación de jurisdicción) a favor de las OI no afecta la posición de los Estados como miembros de la comunidad internacional.
- V. Que la supranacionalidad depende de la extensión de las funciones, poderes y jurisdicción atribuidos a la organización, lo que constituye un criterio cuantitativo.

VI. Finalmente, la supranacionalidad ha sido definida en términos de las instituciones que poseen las Comunidades Europeas (Hay, 1966).

Según la profesora Victoriana Abellán Honrubía, la paz y seguridad internacional son en la actualidad un valor incorporado al Derecho Internacional, cuya referencia aparece como justificación de gran parte de sus normas e, incluso, virtualmente como instancia legitimadora de todo el sistema jurídico internacional, desde sus principios generales a los mecanismos para su aplicación y cumplimiento. Premisas que juegan un papel fundamental si es que se pretende hablar de estructurar una integración de los países de Latinoamérica (Nájera, 1992).

Uno de los mayores desafíos para la Comisión interamericana de Derechos Humanos es lograr la sostenibilidad financiera, “pese a haberse superado la aguda crisis financiera que amenazó el funcionamiento de la Comisión en el 2016, la incertidumbre sobre la sostenibilidad financiera para el funcionamiento del Sistema Interamericano de DD.HH y de la propia Comisión, continúa (CIDH, 2017, pág. 22). Según, Del Arenal en su teoría de la integración es necesaria la universalización y uniformidad de las relaciones internacionales, de lo político, diplomático y económico sobre todo. La cooperación de los estados en estos aspectos se vuelve fundamental (Del Arenal, 1990).

#### Teoría de sistemas (David Easton)

Pretende entender el funcionamiento del sistema político internacional según su realidad. El entorno juega un papel activo en el funcionamiento del sistema, establece límites según las condiciones pero puede adaptarse a las variaciones del mismo sistema existente. Estudia la estabilidad, flexibilidad, eficiencia y eficacia del sistema. Su análisis consiste en

examinar el conjunto de interacciones que se producen entre el sistema y su entorno y el papel que juegan los elementos que constituyen el sistema (Barbé Izuel, 2007).

La teoría general de sistemas proviene de las investigaciones del biólogo Ludwig von Bertalanffy e ideó la noción de sistemas abiertos, es decir, un todo conformado por elementos capaces de evolucionar y adaptarse de acuerdo al contexto, comprende también que no existe un orden predeterminado para las cosas, sino que los elementos se organizan de manera aleatoria. “En Relaciones Internacionales, el sistema internacional se conforma como el escenario donde tienen lugar (García, 2006, pág. 177)”.

Es importante mencionar que en su análisis, Easton hace referencia a las élites internas de cada unidad o Estado, considera que mientras más poderosas y mayor en número, lograr la integración con otras unidades políticas es más difícil, ya que los beneficios de algunas actividades podrían repartirse de manera más equitativa y eso podría afectar el statu quo.

Easton, integra a su teoría los conceptos *input* y *outputs*. Cataloga los *inputs* como las demandas e insumos que recibe el Estado de sus habitantes y los *outputs* son los resultados o la distribución de beneficios o asignación de obligaciones para cada sector. El sistema político está organizado para poder dar respuesta a demandas y transformarlas en resultados. La integración da paso a la interdependencia de sus miembros ya sea porque los beneficios de la integración se reparten de manera equitativa o porque las consecuencias de los mismos afectan a todas sus poblaciones.

## Capítulo 2: Antecedentes

### 2.1 Antecedentes

El financiamiento es un recurso vital para que cualquier institución lleve a cabo sus actividades cotidianas, para el correcto funcionamiento de sus procesos, para alcanzar sus objetivos y para financiar la contratación de personal adecuado y calificado que pueda realizar sus tareas de manera eficiente. Una organización de alcance regional requiere un presupuesto adecuado que le permita tener los alcances geográficos que su mandato exigen.

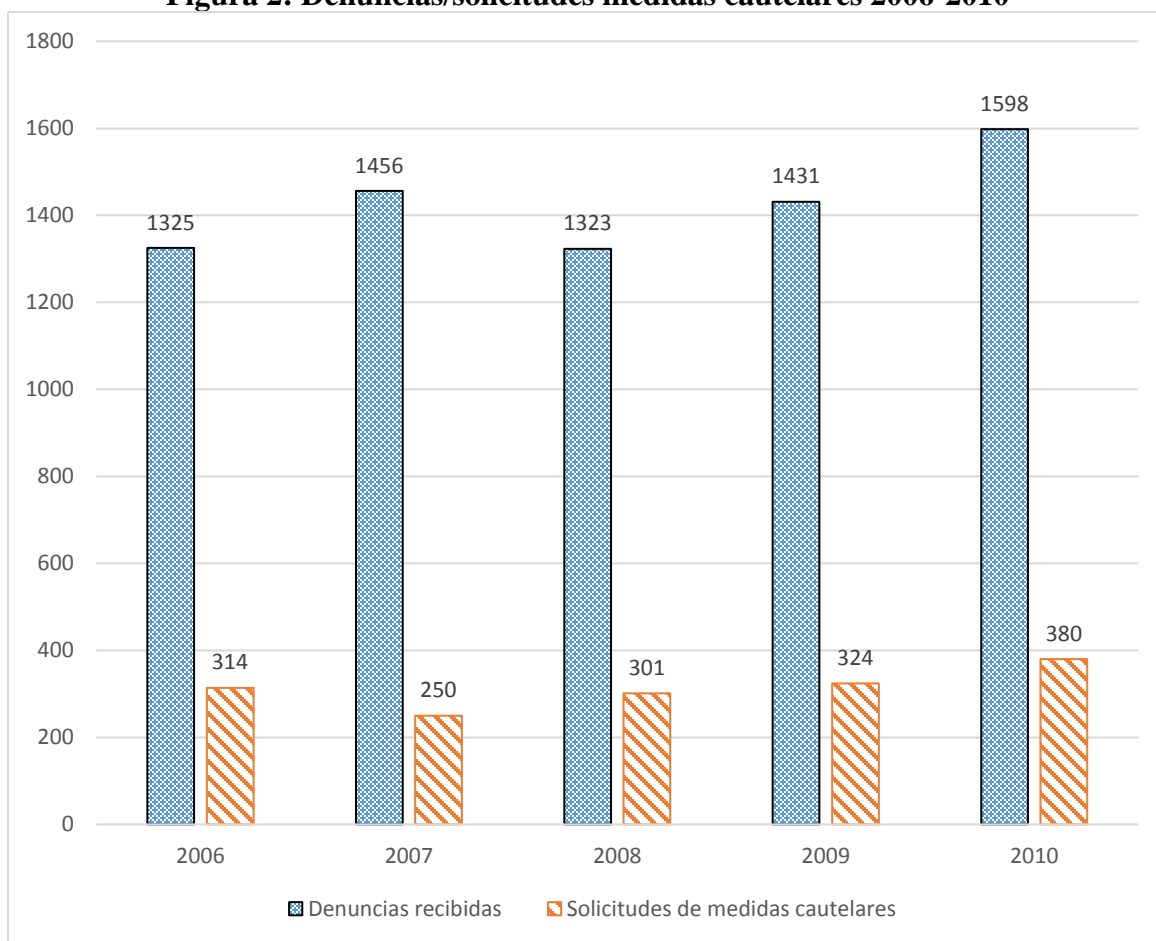
Por crisis de financiamiento se entiende: “No proporcionar los fondos necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y gestión de cualquier proyecto o actividad económica” (Economía, 2017).

Asignación de recursos puede definirse como: "Distribución de los recursos económicos existentes entre diversos usos. El problema de la asignación de recursos se plantea porque la existencia de éstos es limitada, en tanto que las necesidades y deseos humanos no lo son; de allí surge la necesidad de combinar adecuadamente los recursos disponibles de modo de maximizar la utilidad del consumidor o la ganancia del productor (Economía, 2017) .

La OEA es un organismo regional en América que reúne alrededor de 35 Estados independientes y es un foro político, jurídico y social importante en la región. La Organización recibe aportes de sus Estados miembros para cubrir sus gastos operativos, las cuotas se calculan en base al PIB de cada Estado. La cantidad de los aportes suman entre 83 y 85 millones de dólares al año. Estados Unidos es el país con la economía más grande de la región, por lo que su aporte representa entre el 45 y 55% del presupuesto anual de la

organización. Del total del presupuesto de la OEA se asigna el 6% a La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante los cinco años anteriores al período estudiado, 2006-2010, esta cantidad fue de alrededor de 3 millones de dólares y se mantuvo en ese rango a pesar de que la cantidad de denuncias individuales de violaciones de derechos humanos y solicitudes de medidas cautelares recibidas aumentaron.

**Figura 2: Denuncias/solicitudes medidas cautelares 2006-2010**



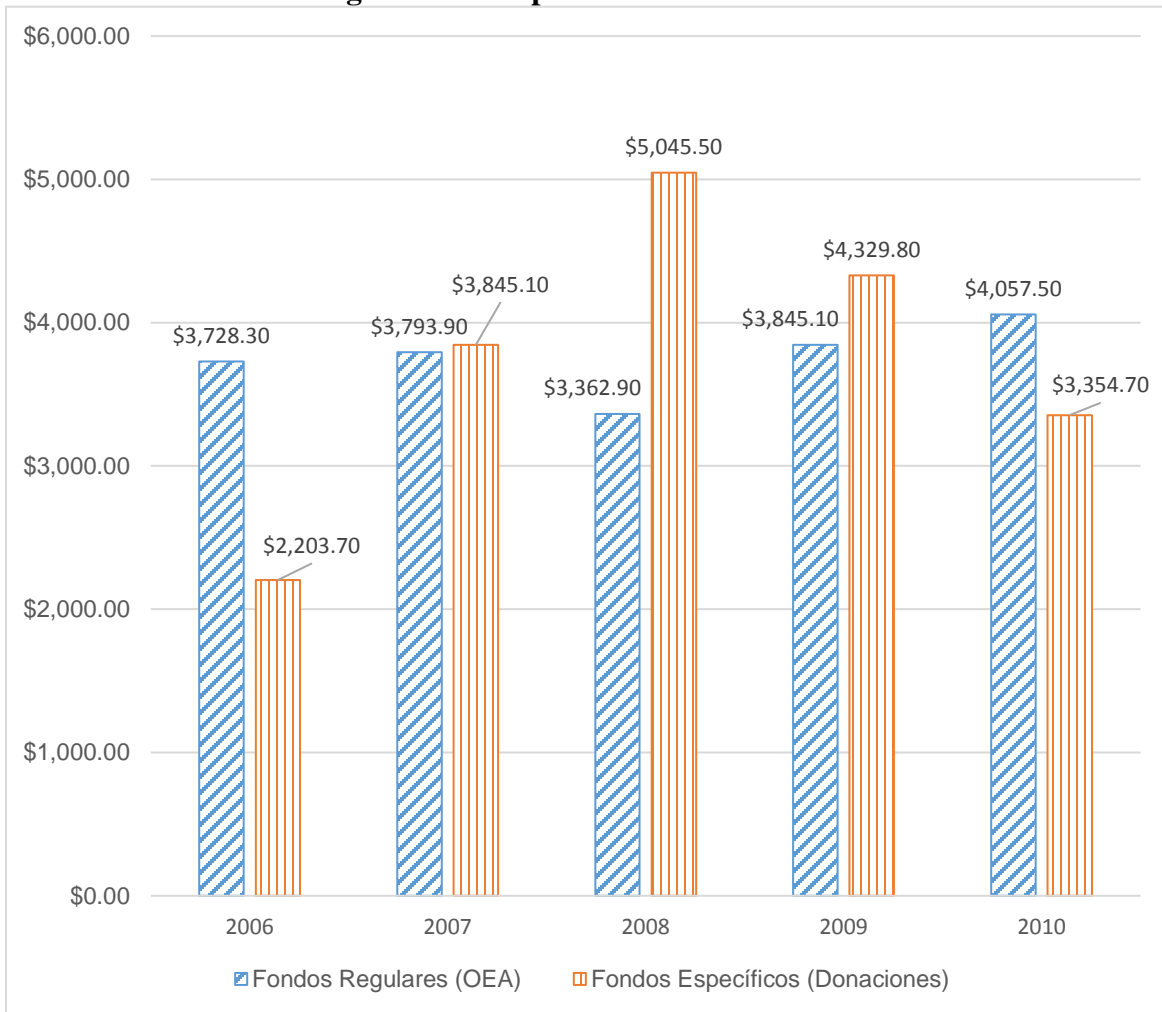
Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Como se muestra en la gráfica, las denuncias individuales aumentaron un 20% para 2010, lo que significa una tasa de crecimiento promedio del 5% por año. Las solicitudes de medidas cautelares aumentaron un 21% hacia 2010, lo que significa un aumento promedio de 5.25% anual. Hay que tener en cuenta que en este lapso de tiempo existió un atraso

procesal de entre 1 y 2 años, por lo que es posible que la cantidad de denuncias y solicitudes de medidas cautelares recibidas haya sido mayor.

El fondo regular que la OEA asigna a la Comisión no aumentó de manera proporcional con las solicitudes recibidas entre 2006-2010, lo que a su vez significa que los aportes de los Estados miembros de la OEA tampoco aumentaron durante el mismo período. Teniendo en cuenta que el valor del dinero cambia en el tiempo, la Comisión es menos capaz de cumplir con las mismas funciones que ha venido desempeñando, a menos que el aumento de donaciones compense la diferencia. Además de los fondos regulares que recibe la Comisión, existe un Fondo Específico al que Estados miembros, observadores y otras organizaciones de derechos humanos pueden contribuir; en el período mencionado, los aportes específicos representaron entre el 40 y 50 por ciento del presupuesto anual de la Comisión.

**Figura 3: Presupuesto CIDH 2006-2010**



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

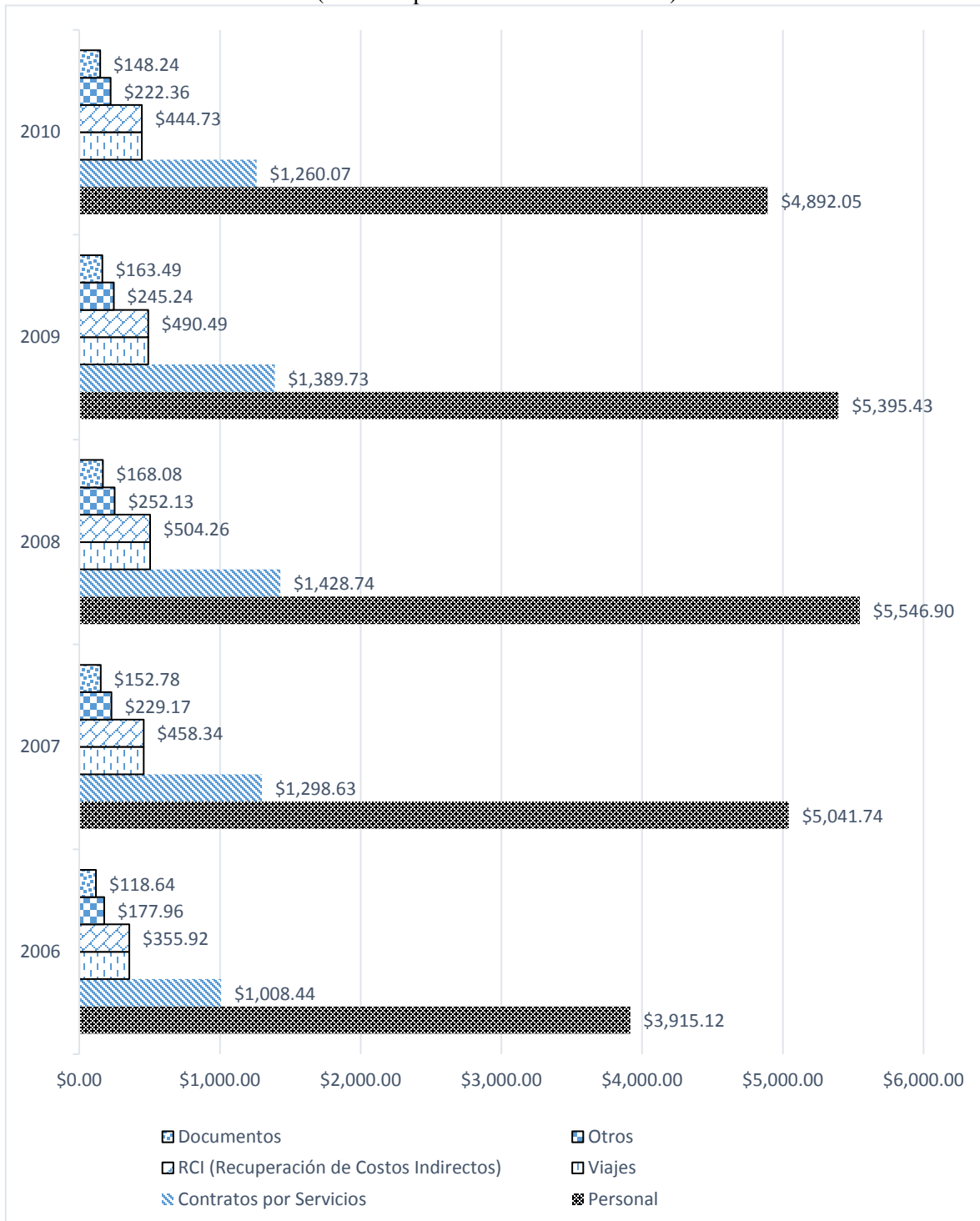
La sostenibilidad financiera es una variable fundamental para cualquier institución, su supervivencia y fortalecimiento. Es importante hacer hincapié en que si la mitad del presupuesto de una institución depende de donaciones y aportes voluntarios, su funcionamiento y más importante su efectividad está condicionada. El personal permanente de la Comisión, absorbe alrededor de 66% del total de ingresos anuales; los contratos por servicios que incluyen: asistencia legal, traductores, intérpretes, apoyo administrativo y profesional, honorarios y servicios de conferencia absorben 17%; los viajes o visitas in loco

requieren un 6% del presupuesto; la Recuperación de Costos Indirectos (RCI) que se refiere a “gastos de apoyo institucional vinculados a la administración y ejecución de proyectos y donaciones que no se incluyen por otra vía en los costos directos” (OEA, 2019); otros gastos como pago de Courier, servicios de conferencia, conexión a internet, teléfono y transporte representan el 3% y la impresión y edición de documentos el 2% del presupuesto total.

Como se demuestra en la gráfica 2 *Denuncias/medidas cautelares* la cantidad de trabajo de la Comisión aumenta con el tiempo, por lo que es necesario que además de la optimización de los procedimientos que se utilizan para procesamiento de denuncias, solicitudes de medidas cautelares y realización de informes, la Comisión sea capaz de adquirir tecnología para efectuar sus actividades de manera más eficaz. Además debe contar con fondos suficientes para realizar visitas a países miembros en situaciones de emergencia. Entre 2006 y 2010, la Comisión fue capaz de cubrir estos costos gracias a los aportes y donaciones voluntarias que países miembros, observadores y organizaciones que velan por la protección de los derechos humanos realizaron.

A continuación se presenta la ejecución del presupuesto de la Comisión entre 2006 y 2010:

**Figura 4: Ejecución Presupuesto 2006-2010**  
(Cifras expresadas en miles de USD)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

La comparación de los datos en las gráficas 3 y 4 demuestra que sin Fondos Específicos, la Comisión es incapaz de cubrir sus gastos operativos; el Fondo Regular que en promedio fue de 3.8 millones de dólares no es suficiente para cubrir los 5 millones de gastos de personal permanente de la Comisión. Contar con personal suficiente y calificado para la protección de los derechos humanos es vital en la región ya que a través de visitas in loco, audiencias y toda la información recabada por el personal de Relatorías de la Comisión, es posible identificar causas estructurales que priven a los individuos del libre ejercicio de sus derechos y hacer las recomendaciones necesarias a los Estados para su abordaje.

La diversidad en América requiere que la Comisión tenga el presupuesto para traductores, intérpretes y asistencia legal que faciliten la comunicación entre los funcionarios de la Comisión y las personas que precisan su ayuda. Además de los 2 millones de dólares en gastos de personal que cubren las donaciones, otros gastos como pasajes de avión, impresión de documentos, servicios de conferencia, uso de internet y teléfonos que representan alrededor 750,000 dólares, son subsidiados completamente por donaciones, lo que demuestra que sin donaciones, la Comisión es incapaz de cumplir con su mandato.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene entre sus atribuciones la publicación de los Informe-país en los que se informa sobre la situación de derechos humanos de la población. Estos informes pueden enfocarse en una de las áreas temáticas de la Comisión, la situación general de derechos humanos o de un grupo específico de personas que se encuentren en situación vulnerables. Los informe-país publicados entre 2006 y 2010 corresponden a los Estados de Bolivia, Haití y Honduras.

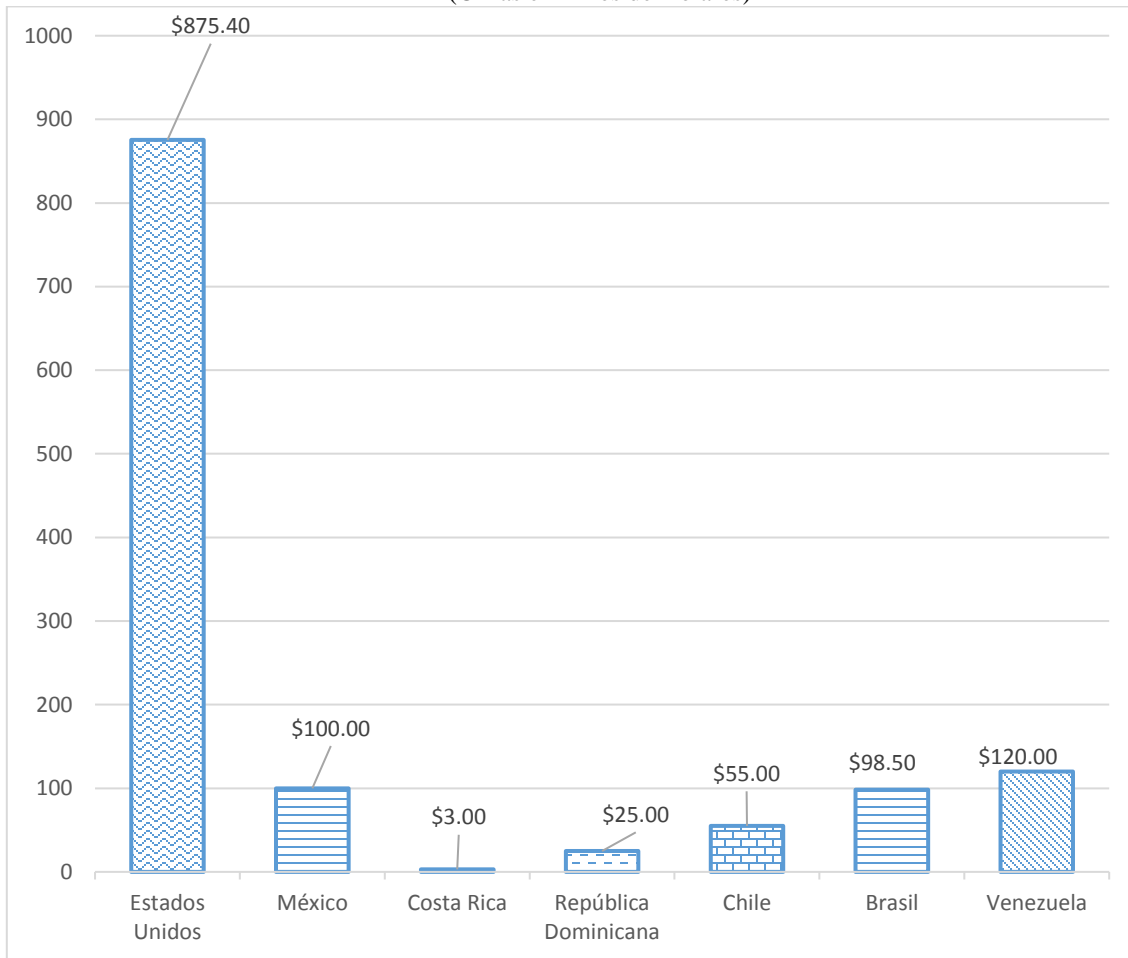
Los informes versan sobre temas de acceso a la Justicia en Bolivia y se constató que se existen obstáculos estructurales y culturales que no permiten que todas las personas tengan

acceso a la justicia, existen además violaciones al debido proceso lo que debilita los sistemas democráticos. Posteriormente se publicó en 2008 un informe de seguimiento para verificar que las recomendaciones para el fortalecimiento institucional y acceso a la justicia indiscriminado sean cumplidas por el Estado.

En 2008 se publicó un informe sobre las observaciones de la visita que la Comisión realizó a Haití en 2007 y se indica que la situación de deterioro de los derechos humanos continúa en ese Estado. En 2010, se publicó un informe sobre el Estado de Honduras y el rompimiento del orden constitucional que sufrió a causa del Golpe de Estado al gobierno de Manuel Zelaya luego de una crisis política por las discrepancias entre los poderes del Estado. Las repercusiones para Honduras son la polarización social y política, el debilitamiento de sus instituciones, las violaciones de los derechos humanos de las personas y el retroceso de su democracia.

La publicación de estos informes no tuvo un impacto relevante en los aportes al Fondo Específico de la Comisión. A continuación se grafican los aportes específicos de Estados miembros por año. En 2006 la Comisión recibió aportes específicos de Estados Unidos, México, Costa Rica, República Dominicana, Chile, Brasil y Venezuela por un total de 1,276.9 millones de dólares.

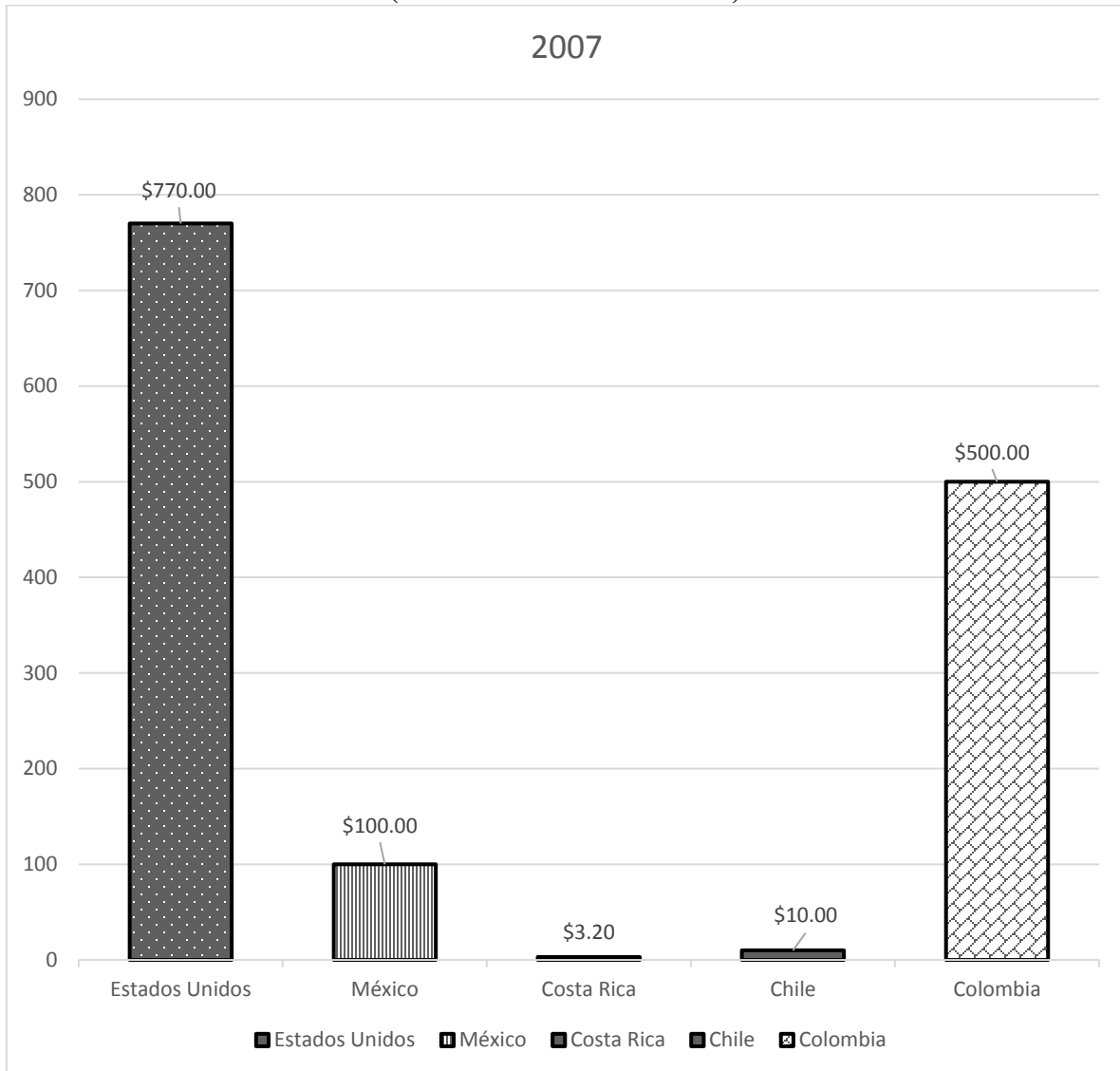
**Figura 5: Contribuciones Fondo Especifico Estados Miembros 2006**  
(Cifras en Miles de Dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

En 2007 la Comisión recibió aportes específicos de Estados Unidos, México, Costa Rica, Chile y Colombia por un total de 1,383.2 millones de dólares, a pesar de que un menor número de países aportó, la Comisión recibió alrededor de 100 mil dólares más.

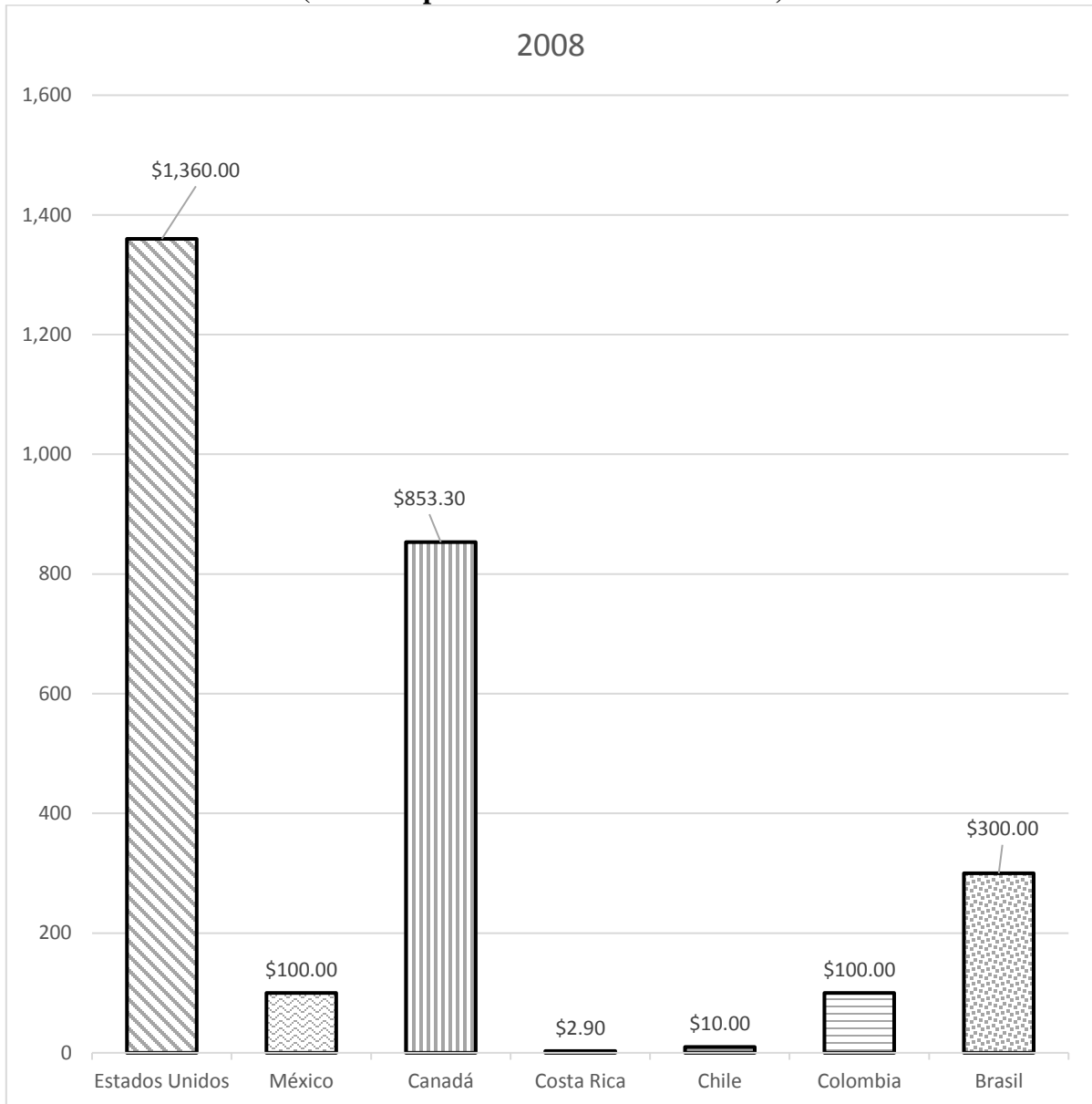
**Figura 6: Aportes Específicos Estados Miembros 2007**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

En 2009 la Comisión recibió aportes específicos de Estados Unidos, México, Canadá, Costa Rica, Chile, Colombia y Brasil por un total de 2,726.2 millones de dólares. El aporte total de los Estados miembros casi se dobló con respecto del año anterior.

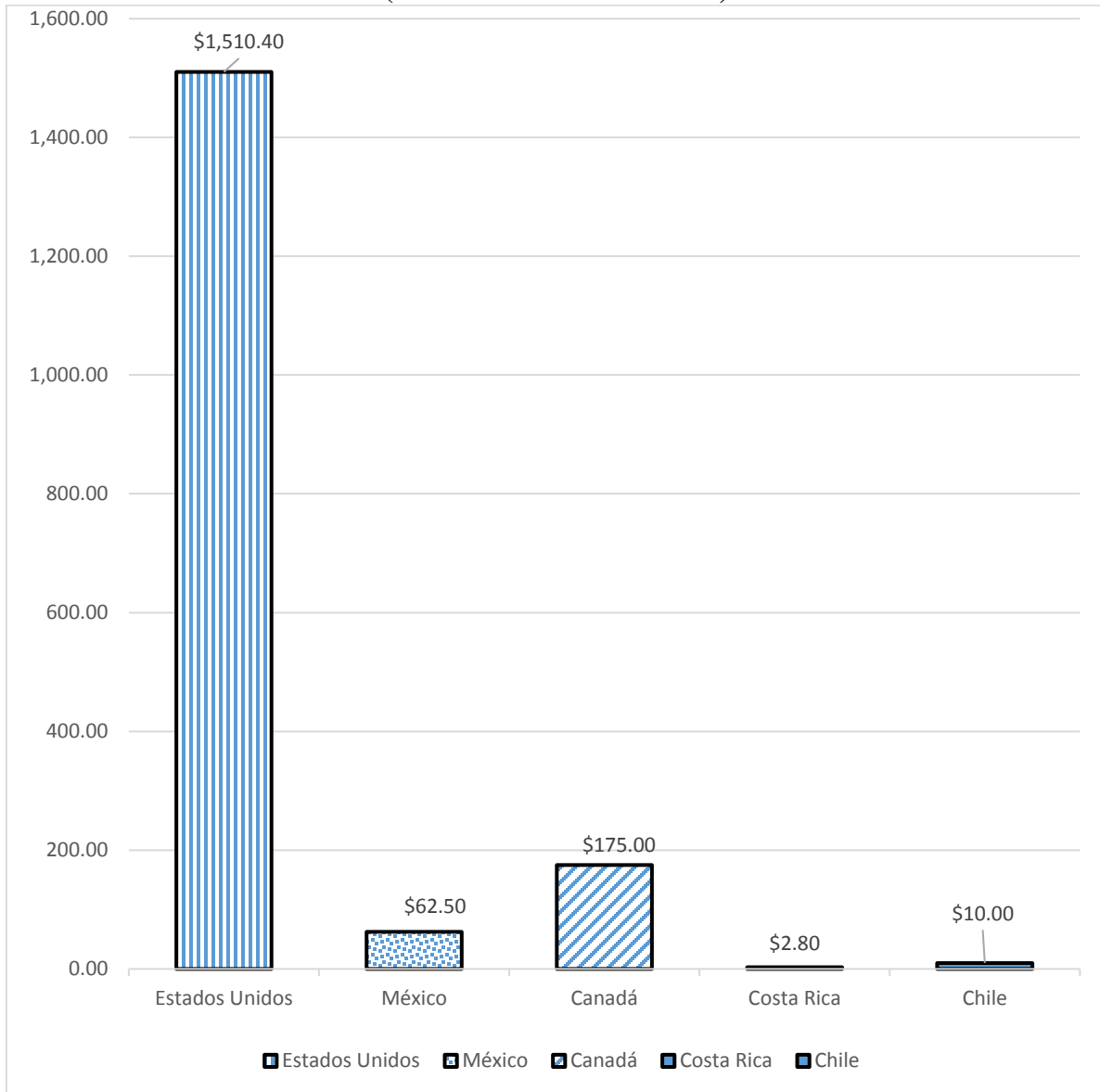
**Figura 7: Aportes Específicos Estados Miembros 2008**  
 (Cifras expresadas en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

En 2009 la Comisión recibió aportes específicos de Estados Unidos, México, Canadá, Costa Rica y Chile por un total de 1,770.7 millones de dólares. Los aportes específicos cayeron casi un millón de dólares en comparación con el 2008.

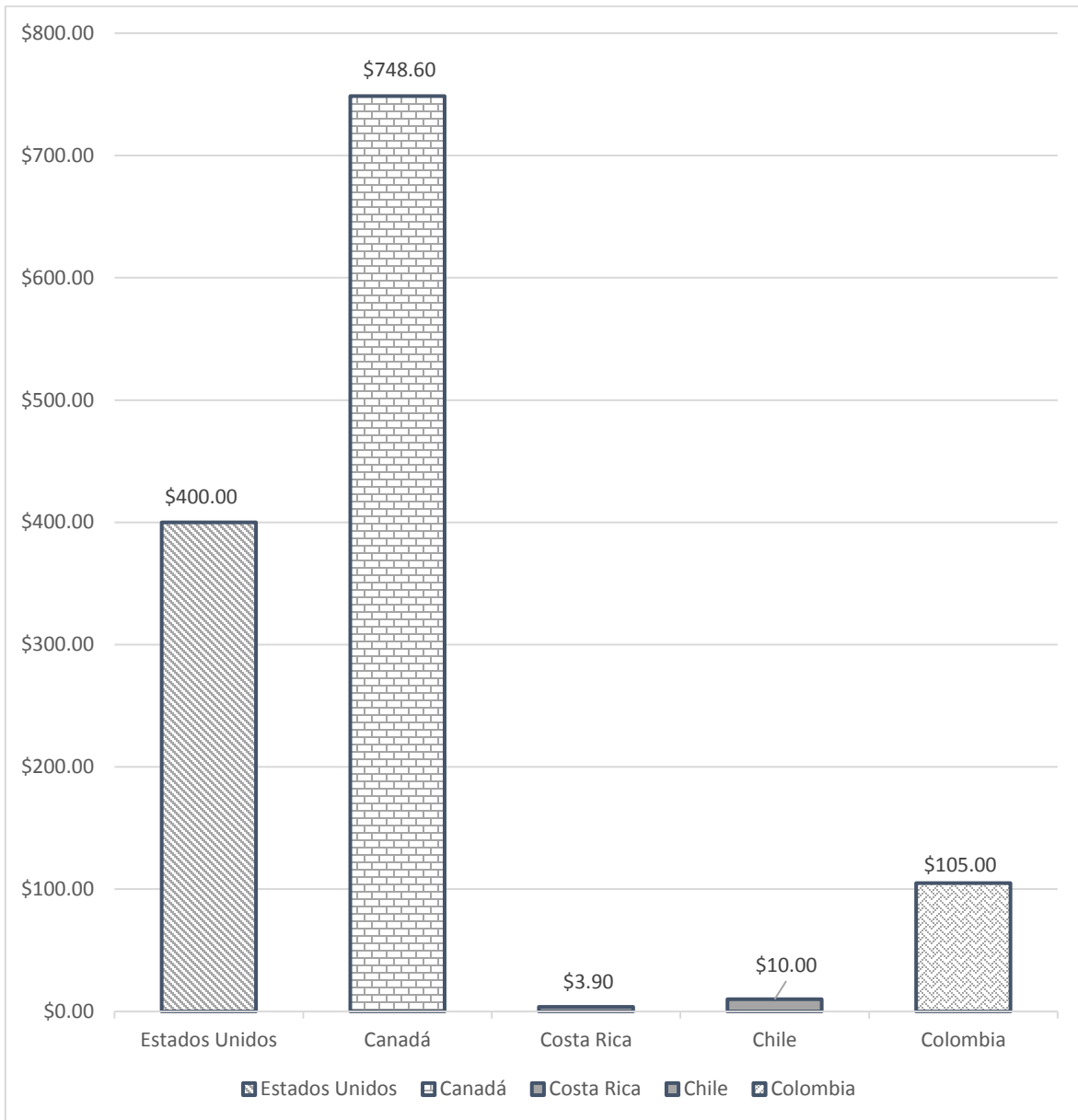
**Figura 7: Aportes Específicos Estados Miembros 2009**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

En 2010 la Comisión recibió aportes específicos de Estados Unidos, Canadá, Costa Rica, Chile y Colombia por 1,267.5 millones de dólares. Los aportes cayeron alrededor de 300 mil dólares en comparación de 2009.

**Figura 8: Aportes Específicos Estados Miembros 2010**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Los aportes al Fondo Específico se mantuvieron relativamente estables durante los años siguientes, sin embargo, hubo una baja significativa hacia 2016 debido a la crisis política y social que se desató en Oriente Medio. Podemos rastrear los inicios de una nueva dinámica social y política en Medio Oriente que se conoció como Primavera Árabe e inició en 2011.

De acuerdo a La Agencia de la ONU para los refugiados –ACNUR- más de 5.6 millones de personas han huido de Siria desde 2011 (ONU, 2019). De ellos, se estima que 362,000 llegaron a Europa arriesgando su vida en 2016, cuando 181,400 personas llegaron a Italia y 173,450 llegaron a Grecia por el Mar Mediterráneo. A pesar de las distancias en términos territoriales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos vio mermar los aportes que provenían de Europa y Asia pues estos desviaron su atención a la crisis humanitaria en desarrollo.

## **Capítulo 3: Base Legal Internacional y Base Legal Nacional**

A continuación se enumeran las Convenciones, protocolos y cartas que constituyen los instrumentos principales para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el cumplimiento de su mandato.

### **3.1 Base Legal Internacional**

- Carta de la Organización de Estados Americanos

La Organización de Estados Americanos constituye un organismo regional y se clasifica como una organización internacional que a través de la cooperación busca mantener la paz, justicia, solidaridad, colaboración, soberanía, integridad territorial e independencia de cada país miembro. Uno de sus propósitos es cumplir lo pactado en la Carta de Naciones Unidas en la región para alcanzar el desarrollo económico, social y cultural de todos los países de América.

El capítulo IX, Artículo 54, Asamblea General indica en su literal

e) Aprobar el programa-presupuesto de la Organización y fijar las cuotas de los Estados miembros.

El Artículo 60, literal b) Examinar el proyecto de programa-presupuesto y el de resolución sobre cuotas, y presentar a la Asamblea General un informe sobre los mismos, con las recomendaciones que estime pertinentes

Los Estados miembro de la Asamblea General determinan las cuotas que cada Estado deberá aportar a la OEA para el año que viene, el proceso es democrático ya que cada Estado, independientemente de su tamaño tiene un voto.

- Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Contiene los lineamientos para la elección de representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, indica que es un órgano consultivo de la Organización de Estados Americanos para promover la observancia y defensa de los derechos humanos en la región por medio de la elaboración de informes y recomendaciones a los Estados miembros, observaciones in loco en Estados miembros, presentar un programa-presupuesto para que su aprobación por parte de la Asamblea General de la OEA. La CIDH puede procesar peticiones, solicitar medidas provisionales a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hacer propuestas de enmienda a la Convención Americana sobre Derechos Humanos

- Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Indica las atribuciones de los miembros de la Comisión, la necesidad de que ninguna otra actividad de sus miembros interfiera con la agenda de la Comisión. Tiene la facultad de crear relatorías para cumplir con sus funciones, puede iniciar la tramitación de una petición por sí misma, así como solicitar medidas cautelares para personas o grupos de personas que se encuentren en riesgo inminente, contiene también los requisitos y condiciones para considerar peticiones, el procedimiento para la tramitación de la misma, el procedimiento para admisibilidad, verificar que los recursos internos se hayan agotado y detalla que la petición

debe presentarse dentro de seis meses siguientes a haberse agotado los recursos internos, visitas in loco y elaboración de informes.

- Carta Democrática Interamericana

Reconoce la importancia de la democracia y los valores democráticos en la región. Los Estados miembros son responsables de promover y defender la democracia en sus respectivos territorios para lograr el desarrollo económico, político y social de todos sus habitantes. El estado de derecho, la participación civil, celebración de elecciones periódicas sin interferencias y legales, la separación e independencia de los poderes del Estado, la transparencia, probidad y responsabilidad de los gobiernos, el respeto a los derechos sociales, libertad de expresión, libertad de prensa y la protección a los derechos humanos en general se consideran elementos indispensables para que exista democracia y los Estados miembros puedan pertenecer a la Organización.

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

La condición de ser humano dota a todas las personas de derechos inherentes a su existencia. Todos los habitantes de América nacen libres e iguales en dignidad y derechos y cada Estado debe proteger su integridad, crear los mecanismos y hacer las reformas necesarias para que cada habitante disfrutar de una vida plena, de esta manera se contribuirá al mantenimiento de la paz y la fraternidad entre los pueblos. Es deber del estado estimulara la máxima expresión social, histórica y cultural de sus pueblos, proteger las libertades de los individuos y respetarla. Propiciar un ambiente donde el estado de derecho fortalezca la democracia y crear leyes que protejan a los grupos vulnerables.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos

Tiene como base la Carta de Derechos Humanos de Naciones Unidas y se transfiere al ámbito regional para que las libertades sociales, políticas, culturales y económicas lleguen a todas las personas de América. Indica que es obligación de los Estados respetar los derechos y libertades de las personas sin distinción alguna, esto incluye la creación de leyes o modificación de las mismas que infrinjan cualquier derecho individual. Sus artículos establecen los derechos que debe proteger cada Estado: la vida, integridad persona, prohibición de la esclavitud y servidumbre, libertad personal, garantías judiciales, principio de legalidad y retroactividad, derecho a indemnización, protección de la dignidad, libertad de conciencia y religión, libertad de pensamiento y expresión, derecho a la libre asociación y reunión, protección a la familia, derechos del niño y la niña, derecho a la circulación y residencia, derechos políticos, igualdad ante la ley y protección judicial.

- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura

Nadie debe ser sometido a tortura, tratos crueles, penas o sufrimiento físico o mental, actos inhumanos o degradantes, pues constituyen una ofensa a la dignidad humana y violentan los derechos humanos y las convenciones creadas para su protección a nivel regional y mundial. Deben erradicarse estas prácticas en cualquier investigación criminal, intimidación, castigo o medida preventiva. Dentro de esta categoría también se contempla cualquier método o acción que tenga el propósito de anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental aunque no causen dolor físico. Pueden ser considerados responsables del delito de tortura los empleados o funcionarios públicos que

ordenen, participen, no impidan o induzcan estos actos y deberán afrontar la responsabilidad penal correspondiente.

- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador"

Los Estados parte adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena efectividad de los derechos de sus habitantes, eliminación de la discriminación en la legislación interna, no podrán restringir los derechos vigentes, adoptar medidas que permitan el goce del derecho al trabajo, garantizar condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo, garantizar el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y afiliarse al de su elección, derecho a la seguridad social para que las personas discapacitadas y los ancianos tengan una vida decorosa, derecho a la salud, a un medio ambiente sano, a la alimentación, a la educación, a los beneficios de la cultura, a la constitución y protección de la familia, derechos de la niñez, protección de los ancianos, protección de los minusválidos. Cada Estado parte deberá emitir informes de los avances alcanzados en la materia, y una copia será enviada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte

Reconoce el derecho a la vida y restringe la aplicación de la pena de muerte. Toda persona tiene derecho a la vida y no puede ser suspendido por ninguna causa. Si hubiese un error en el fallo judicial, la pena de muerte impide rectificar o subsanar el error judicial o cualquier tipo de enmienda o rehabilitación del procesado.

- Convención de Belém do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer

La violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, limita total o parcialmente el goce y ejercicio de los mismos. Es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres por lo que su eliminación es una condición indispensable para su desarrollo individual, social y su participación plena en todas las esferas de la vida. La violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica en la familia, relaciones interpersonales, en la comunidad, en el trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud, que sea perpetrada o tolerada por el Estado, sus agentes o donde quiera que ocurra. Es deber de los Estados parte crear mecanismos sencillos y eficaces en la investigación, sanción y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer, el acceso a un juicio oportuno, medidas de protección, acceso a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

La desaparición forzada de personas constituye una afrenta a la dignidad de la persona, contradice los principios y propósitos de la Carta de Estados americanos y viola muchos derechos de la persona, sin embargo esta situación subsiste en América y su práctica sistemática constituye un crimen de lesa humanidad. La convención tiene el propósito de contribuir a prevenir, sancionar y suprimir la desaparición forzada de personas. Por tanto los Estados parte se comprometen a no practicar, permitir ni tolerar la desaparición forzada de personas incluso en estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales;

a sancionar a los autores, cómplices y encubridores del delito; tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesarias para cumplir los compromisos de la convención.

- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

Todas las personas tiene los mismos derechos y libertades, es por eso que esta convención fue creada para que las personas con discapacidad no sean víctimas de discriminación, se vulnere su dignidad e igualdad humana. El compromiso es eliminar la discriminación en todas sus formas y manifestaciones contra personas con discapacidad, en esta categoría entran las personas con alguna deficiencia física, mental o sensorial, permanente o temporal que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. Los Estados parte se comprometen a tomar las medidas necesarias para integrar a estas personas progresivamente a la educación, empleo, transporte, recreación, deporte, acceso a la justicia, servicios policiales y actividades políticas.

- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia

Ratifica el compromiso de la Organización de Estados Americanos con la erradicación total del racismo, la discriminación racial y de toda forma de intolerancia. Las actitudes discriminatorias retrasan el desarrollo para las comunidades, por lo que es obligación de los Estados parte adoptar medidas a nivel nacional y regional para fomentar el respeto y la observancia de los derechos humanos de todas las personas y especialmente de los grupos históricamente sometidos a discriminación. Las víctimas de racismo y discriminación en

América son afrodescendientes, pueblos indígenas y otros grupos y minorías raciales y étnicas que por su linaje u origen son afectados. Una sociedad pluralista y democrática debe respetar la raza, etnia, linaje y color de todas las personas y los Estados deben crear condiciones apropiadas que le permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad.

- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Su objetivo es promover, proteger y asegurar el reconocimiento, pleno goce y ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales de la persona mayor, en condiciones de igualdad, para contribuir con su inclusión, integración y participación en la sociedad. Los problemas que la convención pretende abordar son el abandono, los cuidados paliativos - cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes para mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días-, discriminación y discriminación múltiple, envejecimiento activo y saludable, prevención de maltrato y negligencia, entre otros.

- Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas

Los derechos de los pueblos indígenas constituyen un aspecto fundamental y de trascendencia histórica. La presencia indígena en América contribuye al desarrollo, pluralidad, diversidad cultural. Los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado de la colonización y haber sido desprovistos de sus tierras, territorios y recursos, esto les ha impedido ejercer su derecho al desarrollo. Es imperativo hacer las reformas constitucionales y legislativas necesarias para la inclusión de los pueblos indígenas, crear las condiciones para que puedan gozar de todos sus derechos y libertades, para que vivan en

sociedades inclusivas y donde no exista discriminación ni racismo por su origen, etnia o idioma.

- Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión

La consolidación y desarrollo de la democracia dependen de la existencia de libertad de expresión es por ello que debe existir un estado de derecho que vele por el respeto y la vigencia de las libertades y derechos individuales. Es una herramienta que permite el intercambio de ideas y la cooperación con otros pueblos. La libertad de expresión es un derecho fundamental que comprende buscar, recibir y difundir información o ideas sin consideración de fronteras y cualquier medio de transmisión. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos creó la Relatoría para la Libertad de Expresión como instrumento para la protección de este derecho en la región. La libertad de prensa es esencial para el funcionamiento de la democracia representativa y contribuye al ejercicio de la libertad de expresión.

- Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas

Las personas privadas de libertad tienen derecho a ser tratadas humanamente, a que se respete y garantice su dignidad, vida, integridad física, moral y psicológica. El debido proceso legal, sus principios y garantías fundamentales es muy importante debido a la vulnerabilidad de las personas privadas de libertad. Las penas privativas de libertad tienen como finalidad esencial la reforma, readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados, la resocialización y reintegración familiar así como la protección de las víctimas y de la sociedad.

Reglamento de la CIDH sobre el Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La Comisión puede conceder recursos de asistencia legal si el peticionario lo solicita y su denuncia es declarada admisible, siempre y cuando haya recursos para sufragar los gastos de recolección y remisión de documentos probatorios, gastos de traslado de la víctima por comparecencia y de testigos.

### **3.2 Base legal nacional**

- Constitución Política de la República

Artículo 46.

Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno (Guatemala, 1993).

- Convenio 0326.

Instrumento de ratificación del protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, “Protocolo de San Salvador”

- Acuerdo Gubernativo 123-87

Reconoce como Obligatoria de Pleno Derecho la Competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Convenio 0327

Acuerdo Sede de la Misión de Verificación de la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala.

- Acuerdo Gubernativo 170.2002

Creación de la Comisión presidencial para la investigación de las amenazas e intimidaciones denunciados por miembros de organismos y organizaciones de Derechos Humanos.

### 3.2.6 Acuerdo Ministerial 102-2008

Creación de la instancia de análisis de ataques contra defensores de derechos humanos en Guatemala.

- Acuerdo Gubernativo 522-2000

Creación del gabinete de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos.

- Acuerdo Gubernativo 552-2007

Política Nacional de Derechos Humanos, formulada por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH-

.

- Leyes nacionales a favor de los Derechos de las mujeres, niñez y adolescencia

97 -1996. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, 27-2003. Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia, 22-2008. Ley contra el femicidio y otras

formas de violencia contra la mujer, 9-2009. Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas y 28-2010. Ley del sistema de Alerta Alba-Kenneth.

## **Capítulo 4: Análisis de la Situación Actual del Tema Problema**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue creada para responder a la evolución de desafíos en materia de Derechos Humanos en América y para monitorear la observancia de los mismos por parte de los Estados miembros. Para cumplir a cabalidad con su mandato, es vital que la Comisión cuente con los fondos suficientes que le garanticen libertad para actuar en situaciones de riesgo inminente ya sea para otorgar medidas cautelares o hacer visitas que prevengan que los derechos humanos sean violentados por el Estado. El monitoreo permanente de los Estados miembros es importante para prevenir la escalada de conflictos que puedan terminar en un daño irreparable para la población.

A través del análisis de los datos de presupuesto disponibles en el período 2012-2016, se trató de analizar cómo la limitante financiera dificulta el funcionamiento operativo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y si existe un vínculo entre las denuncias de violaciones de derechos humanos tramitadas y la publicación de informes y recomendaciones con los aportes que realizan los Estados al fondo específico de la Comisión. Se determinó asimismo, si el presupuesto que la OEA asigna a la Comisión cubre los gastos anuales de la misma.

### **4.1 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2012**

Los fondos que recibe la Comisión Interamericana provienen de la asignación presupuestaria de la OEA, el equivalente al 6% de su presupuesto total. La otra parte proviene de donaciones que Estados miembros, observadores y otras organizaciones a su fondo específico.

En 2012 la Organización de Estados Americanos destinó \$4,865,400, 6% de su presupuesto total, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que representó el 55% de los fondos de ese año para la Comisión. Ese mismo año, se recibieron \$3,982,600 como donaciones en su fondo específico lo que cubrió el 45% restante para los gastos anuales de la Comisión. Además de recibir donaciones de Estados miembros, la Comisión recibió donaciones de observadores permanentes y organizaciones que velan por los derechos humanos. Los Estados observadores donantes fueron Francia, Irlanda, Holanda, España, Suiza y la Comisión Europea por un total de \$1,492,300. Las donaciones recibidas por parte de organizaciones provinieron de International Work Group of Indigenous Affairs, Oficina regional de América, Save the Children Suecia, UNAIDS, Universidad Notre Dame, entre otros y fue por un total de 327.8 mil dólares.

- Norteamérica

Estados Unidos, Canadá y México realizaron sus aportes regulares a la OEA por ende, contribuyeron con el porcentaje que ésta asigna a la Comisión. Estados Unidos y México también hicieron donaciones al fondo específico de la Comisión en 2012: 1 millón 350 mil dólares y 285 mil dólares respectivamente.

Durante el 2012, la Comisión recibió un total de 1936 denuncias por violaciones de derechos humanos. De ellas 70 denuncias eran contra Estados Unidos, se dio trámite a 58 y 21 solicitaban medidas cautelares. Las medidas cautelares se otorgan, luego de un estudio, a personas cuya integridad física está en peligro inminente o cuando una persona o grupo de personas pueda ser víctima de un daño irreparable. Ese mismo año se recibieron 431 denuncias contra México, el número más alto de denuncias de todos los países de la región,

de ellas, se dio trámite a 115 denuncias de las cuales 8 solicitaron medidas cautelares. A pesar de ello, México aportó al Fondo Específico de la Comisión ese año. Canadá presenta una diferencia significativa frente a sus vecinos, pues la Comisión recibió 9 denuncias de las cuales 6 fueron admitidas y 5 solicitaron medidas cautelares. Canadá no aportó al Fondo Específico de la Comisión en 2012.

- Centroamérica

Los Estados centroamericanos y del caribe que cumplieron con su aporte al fondo regular de la OEA fueron Guatemala, Costa Rica, Honduras, Panamá, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, Bahamas, Belice, República Dominicana, y El Salvador; Barbados aportó al fondo regular sin embargo aún adeuda una cuota. Los Estados que no cumplieron con el pago de su aporte son Barbuda, Granada, Haití, Jamaica, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago.

Guatemala encabeza la lista de denuncias por violaciones de derechos humanos con 41 denuncias a las que se dio trámite, 2 fueron enviadas a la Corte IDH, 3 se resolvieron de manera amistosa y los 41 denunciadores solicitaron medidas cautelares. A continuación se encuentra Costa Rica con 40 denuncias tramitadas y 8 solicitudes de medidas cautelares. Luego encontramos a Honduras con 33 denuncias, 1 solución amistosa y 16 medidas cautelares solicitadas. Se recibieron 23 denuncias contra Panamá, 10 solicitudes de medidas cautelares y se dio trámite a 19. Nicaragua se ubica penúltimo con 11 denuncias y 2 medidas cautelares solicitadas. Se recibió y tramitó una denuncia en contra de Belice, la única en 2012, sin embargo este país no realizó ningún aporte al fondo específico de la Comisión.

República Dominicana encabeza la lista de los Estados caribeños denunciados por violaciones de derechos humanos con 16 denuncias, 6 solicitudes de medidas cautelares, 1 caso enviado a la Corte y 1 solución amistosa. Le sigue Haití con 3 denuncias y 1 solicitud de medida cautelar. Barbados y Bahamas empatan en el tercer lugar con 2 denuncias cada uno y una medida cautelar otorgada a una denuncia de Barbados. Por último encontramos a Granada con 1 denuncia enviada a la Corte IDH. La Comisión realizó una visita a Haití a finales de marzo por invitación de UNICEF para verificar que las adopciones internacionales de niños fuesen hechas conforme a ley. Ningún Estado caribeño aportó al fondo específico de la Comisión durante 2012.

Ese mismo año, el único Estado centroamericano que aportó al fondo específico de la Comisión fue Costa Rica con 3,100 dólares.

- Sudamérica

Sudamérica es segunda región del continente con más número de países. En 2012 se realizó una visita a Colombia por invitación del gobierno. Colombia ocupó el segundo lugar de Estados con más denuncias recibidas en el continente, precedido únicamente por México. La situación de Colombia es particular debido a la guerra civil. Durante la visita, las autoridades de gobierno participaron las iniciativas de ley que estaban siendo discutidas con la intención de prevenir violaciones sistemáticas a los derechos humanos, además de las tareas de fortalecimiento para la atención de personas que hayan sido víctimas de algún abuso y que se encuentren en situación de riesgo.

Los Estados sudamericanos que cumplieron con su aporte al fondo regular de la OEA fueron Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam y

Uruguay. Brasil, una de las economías más grandes de América, sin embargo hizo un aporte parcial y no completó su cuota. Venezuela al igual que Brasil, realizó un aporte parcial de su cuota al Fondo Regular.

Las donaciones que se recibieron de Sudamérica para el fondo específico fueron: Chile 55 mil dólares, Argentina 50 mil dólares, Paraguay 24, 900 dólares y Colombia 10,500 dólares.

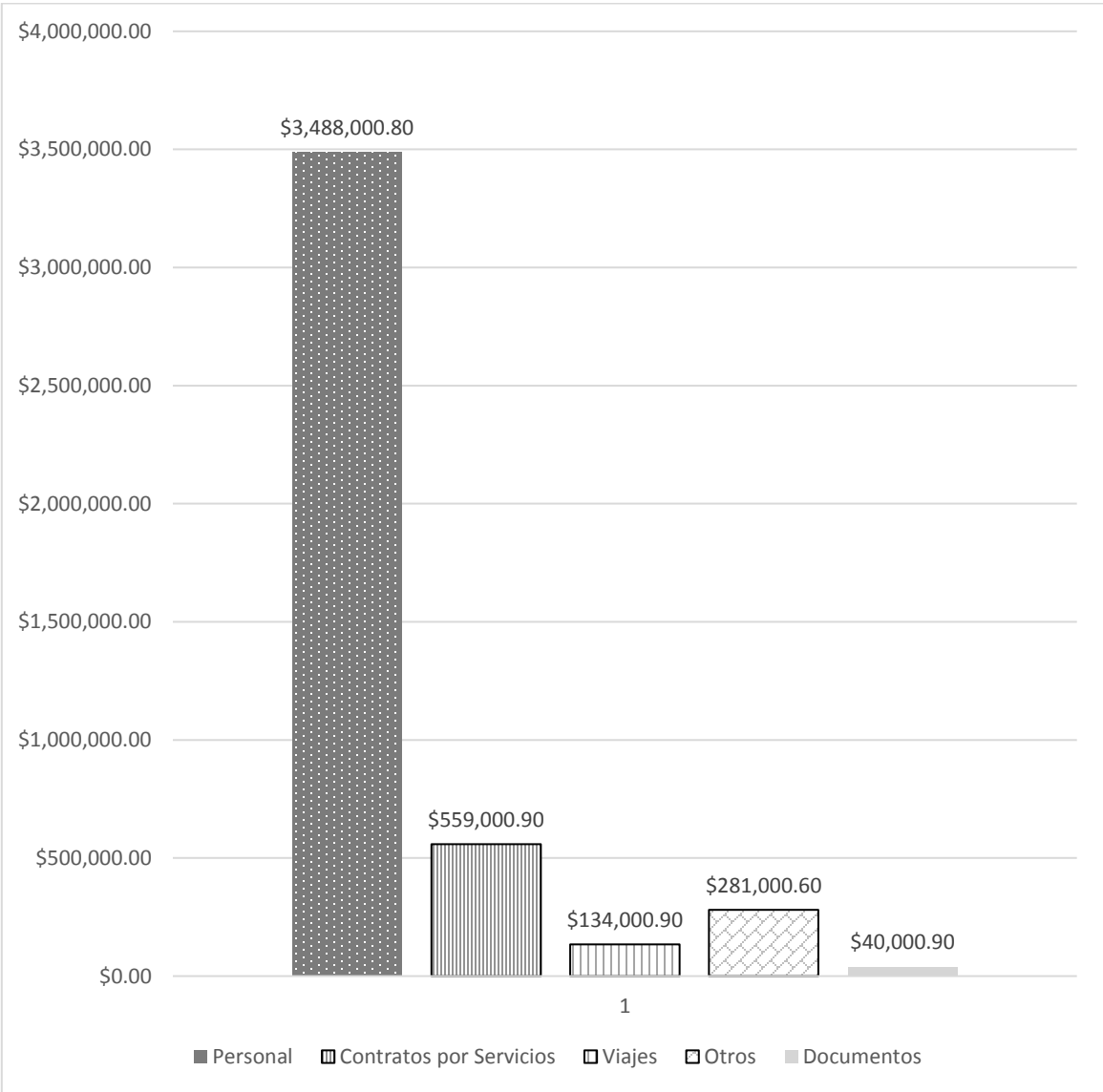
El segundo país de la región con más denuncias en 2012 fue Colombia con 386, 256 en trámite y 5 medidas cautelares otorgadas. Le sigue Perú con 199 denuncias, 25 solicitudes de medidas cautelares y 2 casos enviados a la Corte. Chile es el siguiente con 220 denuncias y 12 solicitudes de medidas cautelares. Luego encontramos a Argentina con 177 denuncias, 40 solicitudes de medidas cautelares, y un caso enviado a la Corte. Brasil con 96 denuncias y 5 solicitudes de medidas cautelares. De Ecuador se recibieron 80 denuncias y 37 solicitudes de medidas cautelares; de Venezuela 24 denuncias y 26 peticiones de medidas cautelares; de Bolivia 16 denuncias y 14 peticiones de medidas cautelares y de Paraguay se recibieron 12 denuncias y 25 solicitudes de medidas cautelares. Brasil no realizó aportes al fondo específico de la Comisión en 2012.

- Ejecución Presupuestaria 2012

En 2012 los gastos totales de la Comisión sumaron \$8, 960,002.60. El rubro que más fondos absorbe es el pago de personal para el que se necesitan cerca de 6 millones de dólares. Los gastos de hospedaje y boletos de avión se registra en el rubro de visitas, sin embargo, existen gastos que se realizan durante una visita en otros rubros como la contratación de intérpretes y traductores, la recuperación de costos indirectos en la que se contemplan los

gastos de alquiler de locales, oficinas, entre otros para reuniones con víctimas, también se incluye el rubro de documentos debido a la papelería que es necesaria en el seguimiento de un caso o la solicitud de asilo o denuncias que se quieran presentar durante la visita todos ellos juntos suman \$3,152,002. A continuación se muestra la ejecución presupuestaria por fondo y la ejecución presupuestaria global:

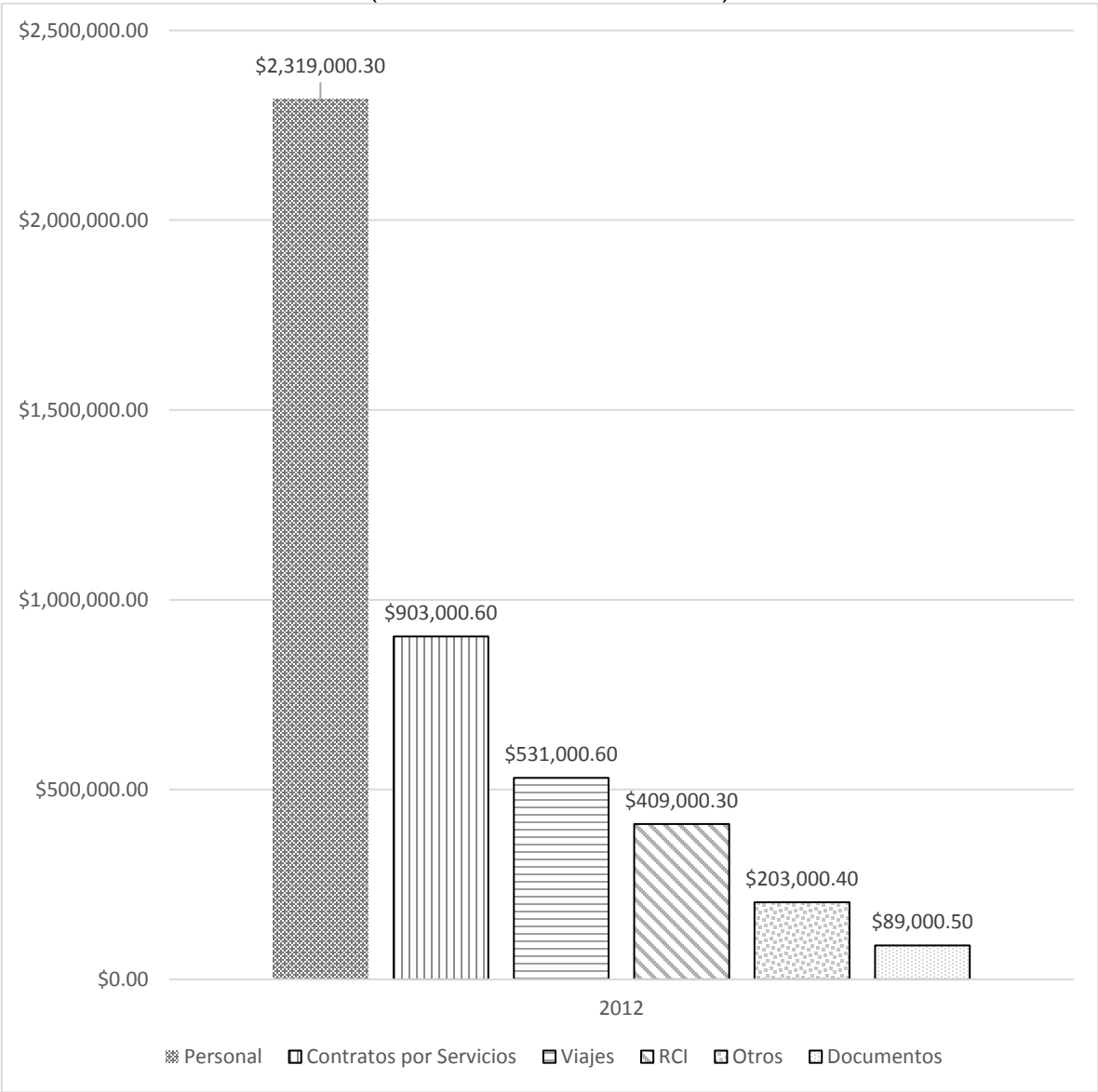
**Figura 9: Ejecución Fondo Regular 2012**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Los fondos regulares recibidos de la OEA cubrieron el 50.27% de los gastos totales de personal, contratos por servicios, viajes, recuperación de costos indirectos, documentos y otros.

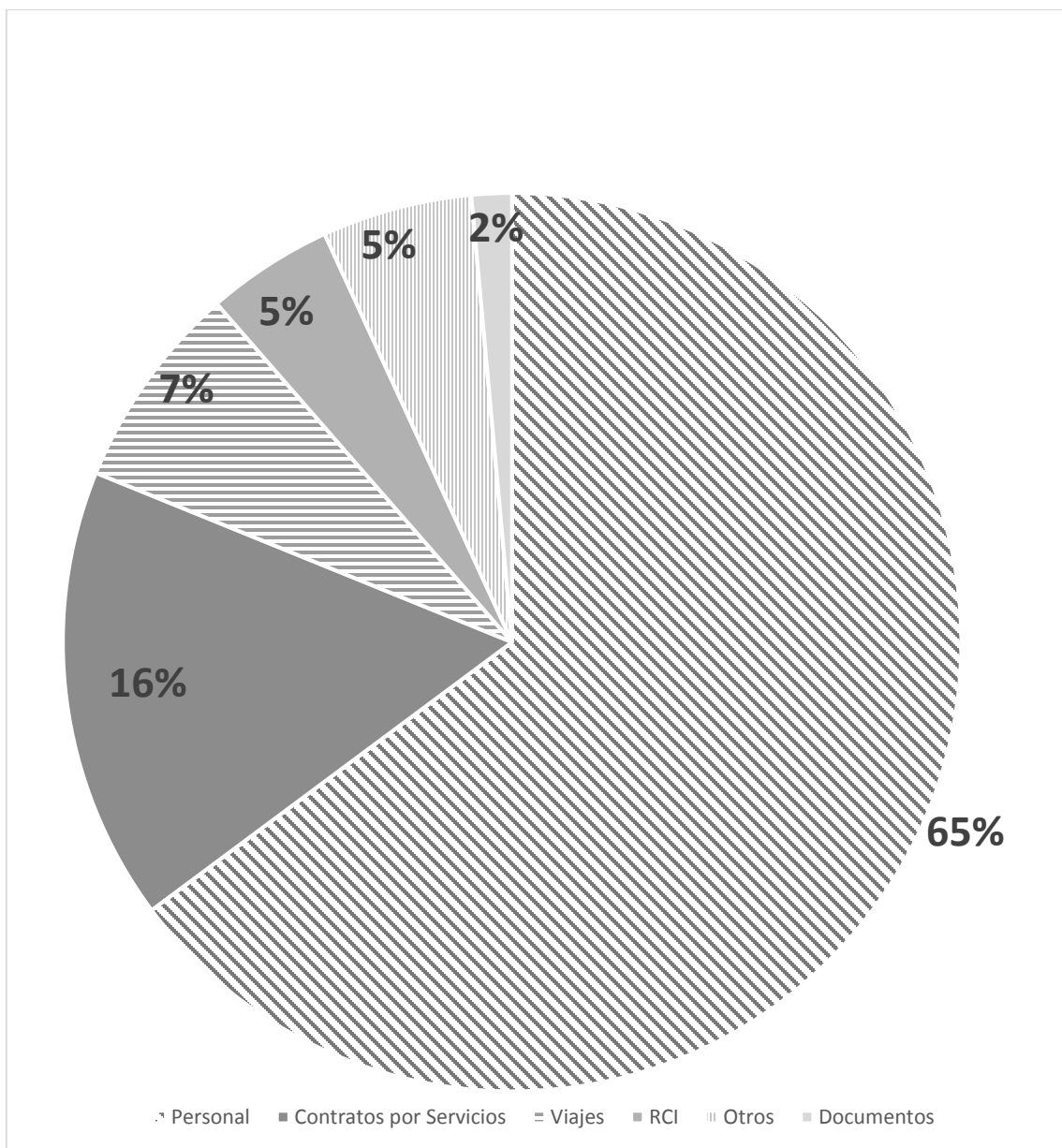
**Figura 10: Ejecución Fondo Específico 2012**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Los fondos específicos recibidos cubrieron el 49.73% de los gastos totales de personal, contratos por servicios, viajes, recuperación de costos indirectos, documentos y otros.

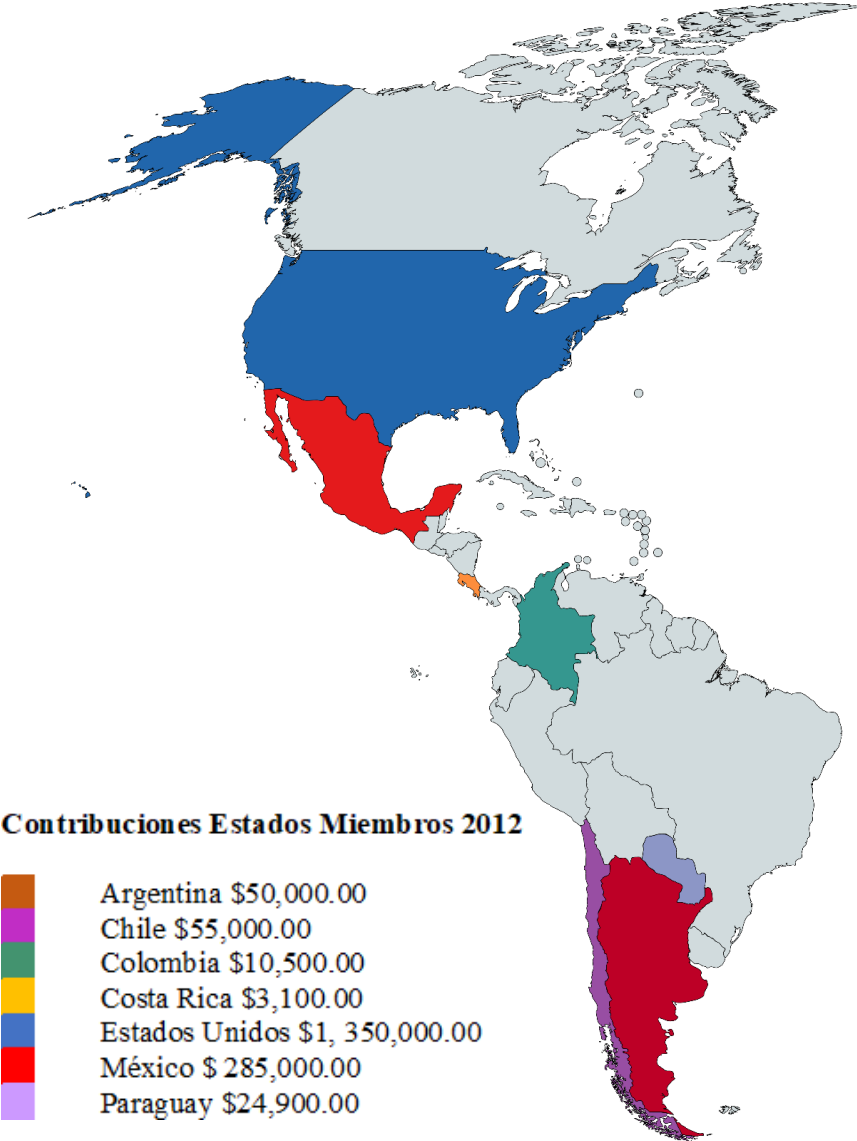
**Figura 11: Ejecución Global Presupuesto / Porcentaje de Gastos 2012**



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Debido a que la Comisión es un organismo regional que se encarga de todas las denuncias, monitoreo de la situación de derechos humanos, sus distintas relatorías y las visitas que debe realizar, los rubros que más absorben fondos son los de personal fijo y los contratos por servicios de otros profesionales que apoyan a la Comisión en sus funciones.

**Figura 12: Contribuciones al Fondo Regular 2012**



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Created with mapchart.net ©

## **4.2 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2013**

En 2013, el aporte de la OEA fue de \$4, 936,300 lo que representó el 44% de los fondos de la Comisión ese año. Ese mismo año, se recibieron \$6, 164,400 como donaciones en su fondo específico lo que cubrió el 56% restante para los gastos anuales de la Comisión. Los fondos específicos recibidos en 2013, cubrieron una parte más grande de los gastos de la Comisión, lo que evidencia que la Comisión no es funcional sin recibir donaciones. Los Estados observadores donantes fueron Dinamarca, Comisión Europea, Finlandia, Francia, Holanda, España, Suecia y Suiza con un total de \$1, 833,700. Las donaciones recibidas por parte de organizaciones provinieron de Children's Village, Save the Children Suecia, UNAIDS, UNICEF, ACNUR y la Universidad de Notre Dame, entre otros, por un total de 382.4 mil dólares.

- Norteamérica

Los tres Estados norteamericanos cumplieron con su aporte para el fondo regular de la OEA. Debido a que en Norteamérica se encuentran tres de las economías más grandes de la región, sus aportes son sumamente importantes. El aporte que Canadá, Estados Unidos y México hicieron al Fondo Específico de la Comisión en 2013 fue de 612.4 mil dólares, 2 millones 550 mil dólares y 305 mil dólares respectivamente.

Durante el 2013, la Comisión recibió un total de 2061 denuncias por violaciones de derechos humanos. México encabeza la lista de países con más denuncias por violaciones a los derechos humanos con 660 denuncias, ese mismo año se dio trámite a 119, 85 solicitaron medidas cautelares, se otorgaron 3 y 1 se envió a la Corte IDH. Estados Unidos sigue a

México con 109 denuncias, 18 solicitudes de medidas cautelares y 2 otorgadas. Por último se encuentra Canadá con 6 denuncias y ninguna solicitud de medidas cautelares.

La Comisión realizó una visita a Canadá en agosto 2013 para investigar la desaparición y asesinato de mujeres indígenas en una provincia de ese país. La Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas estuvo a cargo de la visita y se entrevistó con mujeres indígenas familiares de las víctimas en Vancouver y Prince George, luego de recabados los testimonios, los comisionados se reunieron con las autoridades federales, representantes de organizaciones civiles, indígenas y representantes del gobierno en turno para tratar de dar solución a la problemática. Esta visita y las denuncias presentadas en contra de Canadá no influyeron en el aporte específico que realizó a la Comisión. Canadá es además, el país con menos denuncias en el hemisferio.

- Centroamérica

Los países centroamericanos y del caribe que cumplieron con sus aportes al fondo regular de la OEA son: Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Guatemala, Panamá, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, El Salvador, Dominica, República Dominicana, Honduras y Nicaragua se puso al día con las cuotas adeudadas. Por otra parte, Antigua y Barbuda, Granada, Haití, Jamaica, San Vicente y Granadina no cumplieron con su aporte al fondo regular de la OEA. La Comisión no recibió ningún aporte de Centroamérica en 2013 a su fondo específico.

La Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas realizó una visita a Guatemala en agosto de 2013. La razón principal de la visita fue la de recabar datos sobre la exclusión y discriminación de los pueblos indígenas en las esferas económicas y sociales.

Los resultados de la visita indican que a pesar de que el Estado inició programas de inclusión de personas indígenas en distintas áreas, sus derechos son violentados así como los convenios suscritos por el Estado al no implementar consultas previas y libres con los pueblos originarios antes de hacer concesiones a hidroeléctricas y mineras. Por lo tanto, es necesario que el Estado abra canales de comunicación y vele por los derechos de sus habitantes y pueblos originarios. Se evidenció también que los índices de pobreza, pobreza extrema, desnutrición, entre otros persisten en poblaciones indígenas rurales. Por lo que es necesario hacer reformas para que todas las personas en Guatemala tengan la oportunidad de una vida digna. La Comisión también realizó una visita a Honduras para participar “como ponentes es en la III Asamblea de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) (OEA, 2019)”.

Los Estados caribeños también fueron demandados por violaciones de derechos humanos en 2013; la lista es encabezada por Haití con 14 denuncias, República Dominicana con 12, Cuba con 9, Jamaica con 7, Antigua y Barbuda 1 al igual que Bahamas. La Comisión no recibió ningún aporte a su fondo Específico de países caribeños.

- Sudamérica

La situación de aportes regulares de los países sudamericanos es bastante similar en el tiempo, la mayoría de ellos cumple con los aportes asignados por la OEA Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam. Existen excepciones como Brasil y Uruguay que realizaron aportes parciales y Venezuela que acumula el monto adeudado al no hacer su aporte. En este segundo año empieza a observarse una tendencia, en la que Uruguay, Brasil y Venezuela incumplen con la cuota que la OEA les asigna como

contribución a su fondo regular y esto crea inestabilidad pues las cantidades van sumándose con el tiempo. Para el 2013, la cuota que correspondía a Brasil era de \$8, 109,400 y sus aportes se quedaron cortos por 138,564 mil dólares en dos años consecutivos. El aporte regular de Venezuela es de \$1, 783,200, en 2013 cubrió más de 4 millones de dólares que adeudaba y quedó con un saldo pendiente de alrededor de 1 millón de dólares. Uruguay tiene cuota asignada de 174,600 y tiene una cuota atrasada.

La Comisión recibió además aportes de Sudamérica para su fondo específico: Argentina 400 mil dólares, Chile 80 mil dólares y Colombia 122,6 mil dólares. A comparación del año anterior, solo tres Estados hicieron aportes voluntarios al fondo específico de la Comisión. Colombia es el segundo país de Sudamérica con más denuncias por violaciones de derechos humanos con 328, 62 peticiones de medidas cautelares. Perú recibió 201 denuncias por violaciones de derechos humanos de las cuales 4 fueron enviadas a la Corte IDH y 30 solicitudes de medidas cautelares.

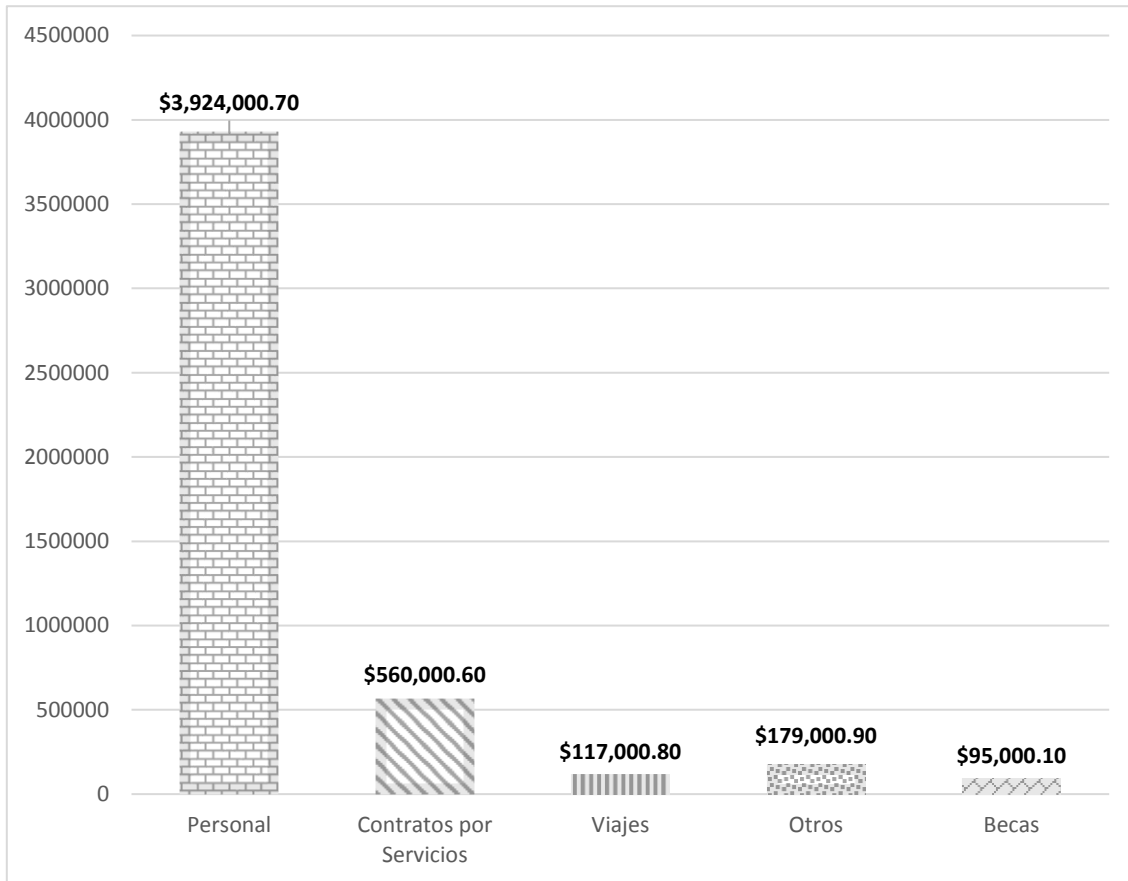
Argentina ocupó el tercer lugar con 191 denuncias y 31 solicitudes de medidas cautelares. Se recibieron 102 denuncias y 62 solicitudes de medidas cautelares de Chile; se recibieron 97 denuncias y 16 solicitudes de medidas cautelares de Ecuador. Brasil ocupó el sexto lugar en denuncias con 88 y 18 solicitudes de medidas cautelares; luego encontramos a Venezuela con 38 denuncias y 13 solicitudes de medidas cautelares. La Comisión recibió 16 denuncias de Bolivia y 8 solicitudes de medidas cautelares, de Uruguay recibió 14 denuncias y 4 solicitudes de medidas cautelares, por último se recibieron 1 denuncia de Guyana y 1 de Surinam ambas con solicitud de medidas cautelares.

- Ejecución Presupuestaria 2013

En 2013 los gastos totales de la Comisión sumaron \$9, 582,002.70. El 64% de su presupuesto se utilizó para pago de personal. La contratación de personal adicional, esto se refiere a traductores, abogados de derechos humanos, intérpretes, entre otros ocupa el segundo lugar en la lista de gastos. Los viajes que realizó la Comisión en 2013 representaron un 7% del presupuesto en total se realizaron 6 visitas a distintos países entre los que se encuentra Guatemala. La recuperación de gastos indirectos ocupó el cuarto lugar en los gastos. Durante este período se asignó una parte de las donaciones al fondo específico para becas a estudiantes. A continuación se muestra la ejecución presupuestaria por fondo y la ejecución presupuestaria global:

**Figura 13: Ejecución Fondo Regular 2013**

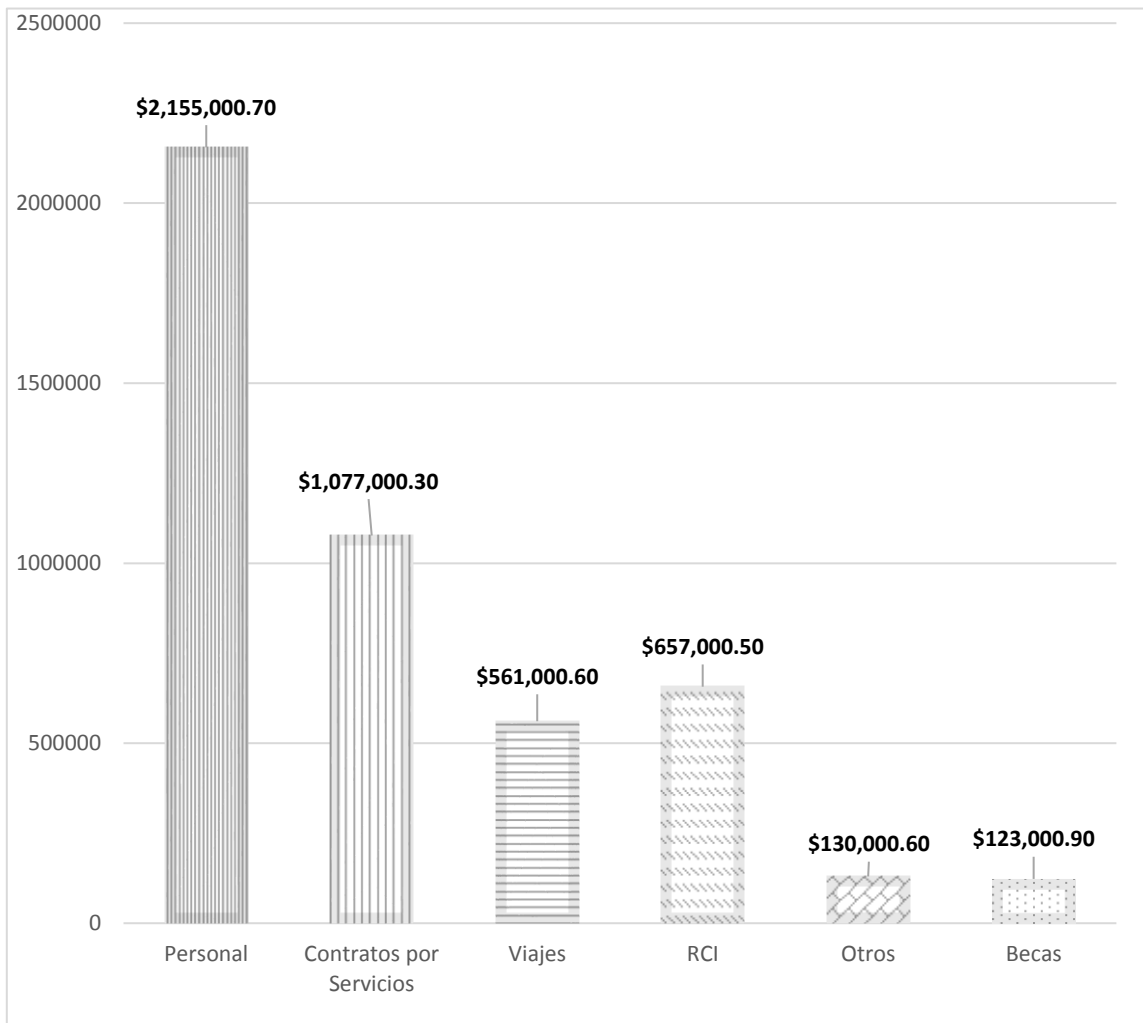
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

El fondo regular recibido de la OEA cubrió el 50.90% de los gastos totales de la Comisión en 2013 y se utilizó para cubrir gastos de personal en su mayoría pero también para Contratos por servicios, viajes, becas y otros gastos como impresión de documentos y alquiler de locales, entre otros.

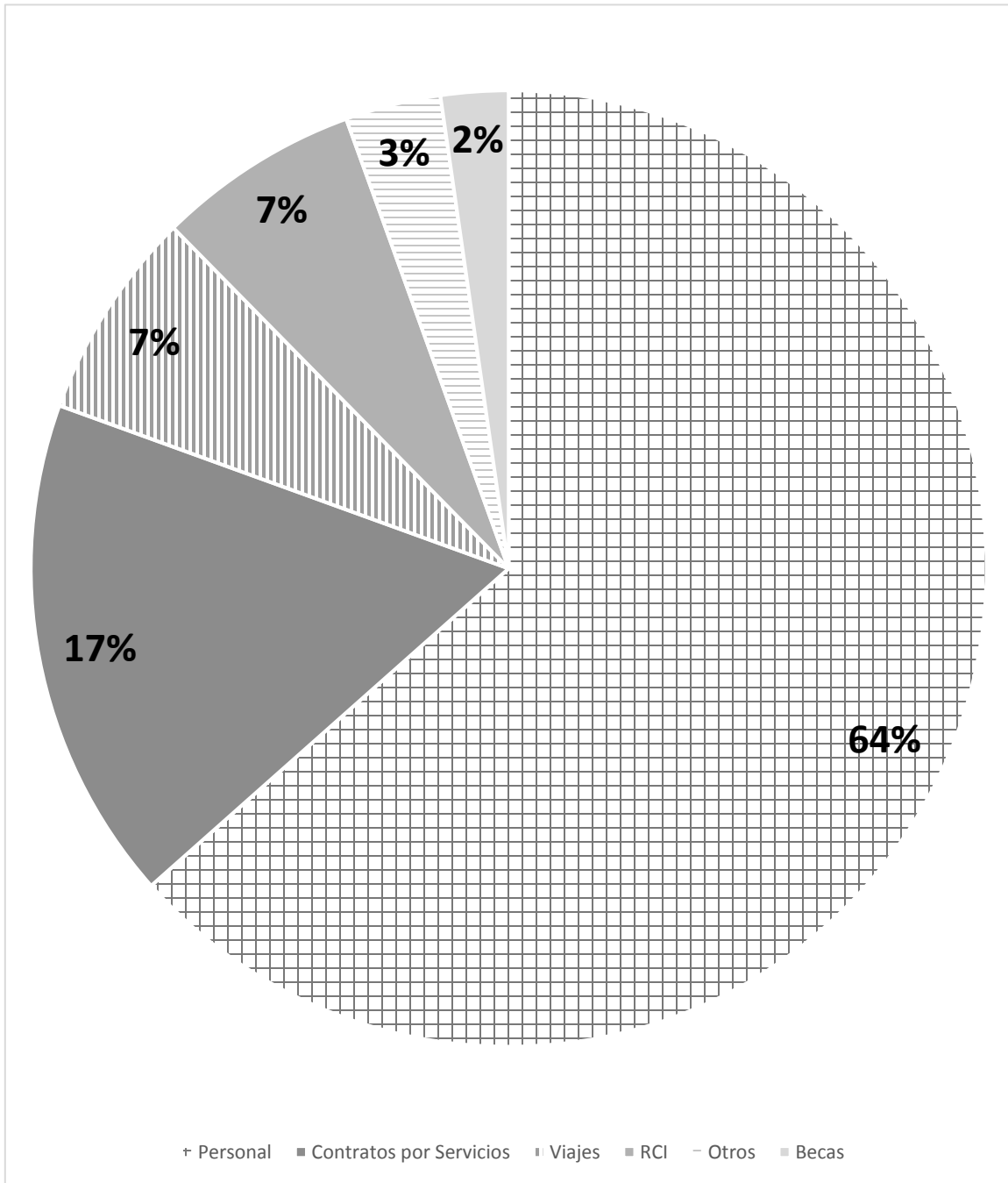
**Figura 14: Ejecución Fondo Especifico 2013**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

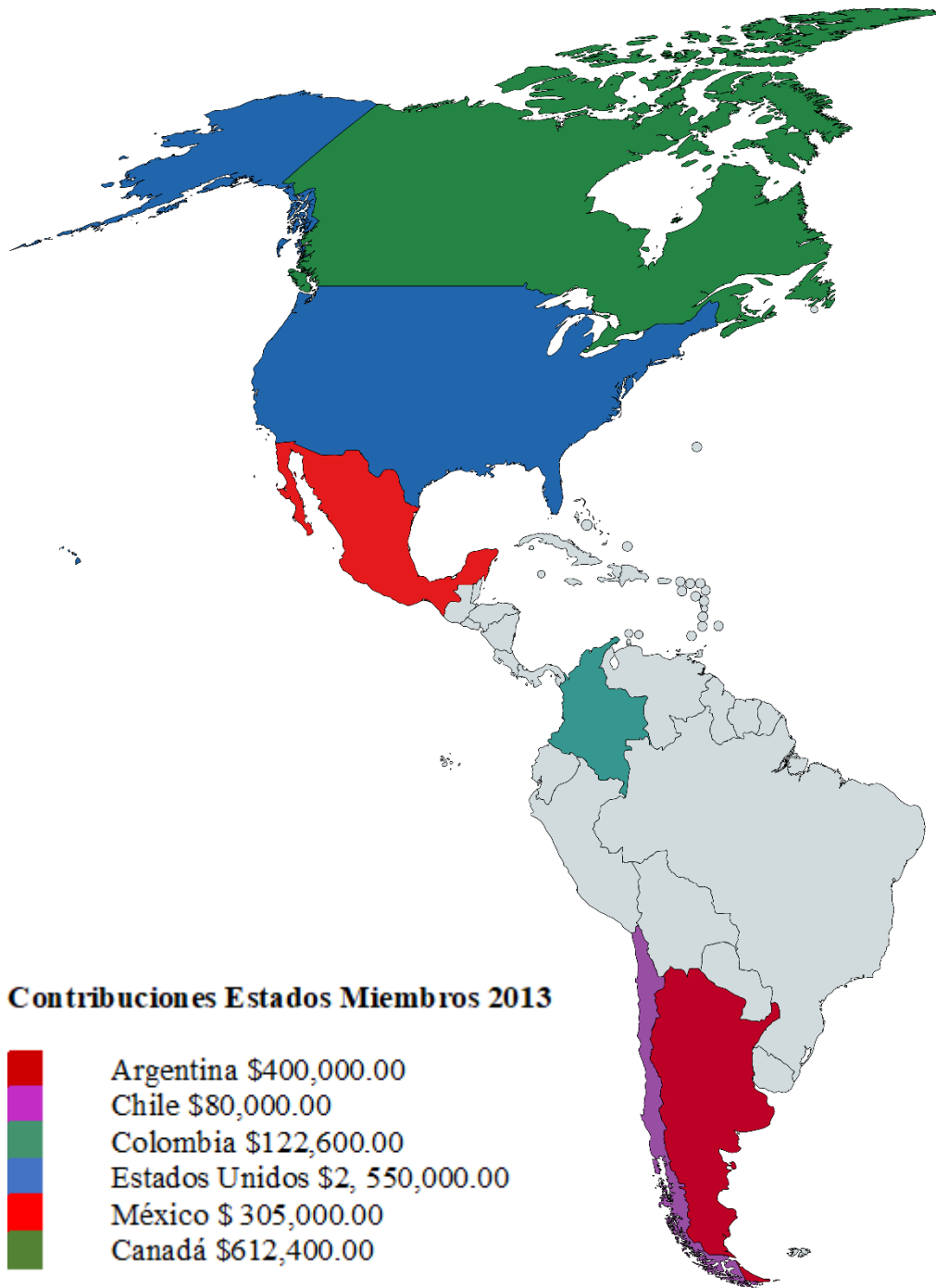
El fondo específico cubrió el 49.10% de los gastos de la Comisión en 2013, los gastos de personal absorbió la mayor parte de las donaciones, los contratos de profesionales ocupó el segundo lugar, la recuperación de costos indirectos y los viajes le siguen, este año también se utilizó una parte de los fondos para subsidiar becas.

**Figura 15: Ejecución Presupuestaria Global / Porcentaje de gastos 2013**



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

**Figura 16: Mapa aportes de Estados miembros 2013**



Created with mapchart.net ©

Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

### **4.3 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2014**

En 2014 la OEA destinó \$4, 812,500, 6% de su presupuesto total, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que representó el 47% de los fondos de la Comisión ese año. Ese mismo año, se recibieron \$5, 370,300 como donaciones en su fondo específico lo que cubrió el 53% restante para los gastos anuales de la Comisión. Los Estados observadores donantes fueron Dinamarca, Comisión Europea, Finlandia, Holanda, Noruega, España, Reino Unido y Suiza con un total de \$2, 736,100. Las donaciones recibidas por parte de organizaciones provinieron de Fundación Arcus, Children´s Village, Save the Children Suecia, International Work Group of Indigenous Affairs, ACNUR, Plan International - Oficina regional de América, World Vision y la Universidad de Notre Dame, entre otros, por un total de \$1, 008,800. Los Estados miembros realizaron las siguientes donaciones al fondo específico de la Comisión durante 2014:

- Norteamérica

Los aportes que América del norte realiza al fondo regular de la OEA son vitales pues ascendieron a \$65, 034,000, que representa el 80 por ciento del fondo regular de la OEA; Estados Unidos es el Estado con la economía más grande de la región y por ende quien hace el aporte más alto del continente.

Los aportes recibidos por parte de Norteamérica para el fondo específico son: Canadá 304.2 mil dólares, Estados Unidos 1 millón 223.7 mil dólares, México 500 mil dólares. La primera visita de 2014 fue en abril a Nueva York, Estados Unidos, estuvo a cargo de la Relatoría de los derechos de los niños y de los derechos de las personas privadas de libertad. Las autoridades de ese lugar, dieron la bienvenida a los relatores y colaboraron proveyendo la información requerida, con visitas a centros de detención de menores. La razón de la visita

es la exclusión de niños de 16 años a un juicio juvenil y a que los juzguen y priven de libertad como adultos. Las autoridades reconocieron la importancia de una reforma para que los jóvenes menores de edad tengan un trato distinto al de los adultos.

Durante el 2014, la Comisión recibió un total de 1758 denuncias por violaciones de derechos humanos. México encabeza la lista de denuncias por violaciones de derechos humanos en la región con 500 denuncias 93 solicitudes de medidas cautelares y una solución amistosa. Se recibieron 68 denuncias y 27 solicitudes de medidas cautelares, de las que 6 fueron otorgadas. Canadá vio una baja en cuanto a años anteriores con respecto a las denuncias recibidas, en 2014 fueron 4 a las que se dio trámite.

La Comisión realizó una segunda visita a Estados Unidos en septiembre de 2014. Esta visita estuvo encabezada por los relatores sobre los derechos de los migrantes y derechos de la niñez y tuvo lugar en la frontera sur de ese país. La razón de la visita era constatar el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad en la frontera, de los niños acompañados y no acompañados y el trato que las autoridades les dan. Desafortunadamente, no pudo entrevistarse a personas privadas de libertad en la estación McAllen y Río Grande debido a que las autoridades de inmigración y aduanas estadounidenses negaron el ingreso de los relatores a los centros de detención.

La Comisión recibió información que indica que la cantidad de personas arrestadas en la frontera, incluyendo niños se ha duplicado y desafortunadamente el trato hacia las personas en la frontera no sigue el debido proceso y vulnera muchos derechos humanos. Entre las recomendaciones que hizo la Comisión está el no utilizar el encarcelamiento para todas las familias detenidas en la frontera, sino utilizar los métodos alternativos como la libertad bajo palabra, bajo fianza o solicitud de asilo.

La última visita al norte del continente tuvo lugar en México en octubre de 2014. La Relatoría de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estuvo a cargo de la visita que intentó descubrir cómo se promueven los derechos de los niños que son afectados por situación de violencia, que viven en situación de calle y que se ven forzados a migrar. La información proveída por las autoridades mexicanas incluye la creación de programas que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población que vive en extrema pobreza, así como comedores para niños niñas y madres embarazadas. Un problema grave es la desnutrición crónica que sufren niños de áreas urbanas y rurales y la Comisión hizo un llamado al Estado de México para que redoble sus esfuerzos y expanda los programas alimentarios para afrontar estos problemas, de salud por el aumento de embarazos en niñas, para resguardar a personas que viven en situación de calle debido a que han sido desplazadas por situación de violencia y que presten especial atención a la situación de los niños migrantes que ha aumentado en los últimos años.

En 2014, hubo un caso de alto impacto en México por la desaparición de 43 estudiantes en Iguala Guerrero, la relatora de la Comisión se reunió con las autoridades correspondientes e hizo un seguimiento a las medidas cautelares que se otorgaron a las familias de los jóvenes desaparecidos mientras se esclarecen los hechos y para investigar los hechos con urgencia y proteger la vida de los jóvenes, sus familias y representantes.

- Centroamérica

Los países centroamericanos que hicieron sus aportes al fondo regular de la OEA son: Bahamas, Barbados, Costa Rica, Guatemala, Dominica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, República Dominicana, Trinidad y Tobago Belice y

un aporte parcial de Haití con 1 cuota atrasada. Por otra parte, no aportaron Antigua y Barbuda, Granada con 6 años sin dar aportes, Jamaica con 4 años sin aportar, San Vicente con 3 años sin aportar. Para el fondo específico la única contribución de Centroamérica fue realizada por Costa Rica con 5.8 mil dólares.

La Comisión realizó una visita a Honduras en diciembre de 2014 para verificar la situación de derechos humanos de sus habitantes. La Comisión recibió información de un aumento en la violencia general, contra defensores de derechos humanos, periodistas y personas que buscan justicia y sus familias quienes han sido asesinadas en algunos casos, así como también los abusos a personas indígenas y afrodescendientes que han sido expropiados de sus tierras. El crecimiento de estas condiciones, está respaldada por la corrupción e impunidad que imperan en el país, la debilidad institucional de los tribunales de justicia y por tanto es imperativo que el Estado ataque las causas estructurales de los problemas que permitan reestablecer la democracia en el país y el respeto a los derechos humanos de todos sus habitantes. La Comisión hizo un llamado de atención al Estado para separar al ejército de los programas de educación y civismo de niños en áreas de riesgo y de separar la milicia de los procesos judiciales y las actividades de la policía civil. Se constató en la visita que los niveles de pobreza, discriminación y exclusión tienen causas estructurales que siguen presentes y que constituyen violaciones a los derechos humanos.

En cuestión de denuncias Costa Rica ocupa el primer lugar con 52, le sigue Panamá con 46, Guatemala con 42, Honduras con 25, El Salvador con 23, República Dominicana con 18, Nicaragua con 11, Cuba con 5, Barbados 2 y por último Trinidad y Tobago junto a Santa Lucía con 1 denuncia. En total se otorgaron 6 medidas cautelares en Guatemala, 2 en El Salvador, 1 en República Dominicana, 1 en San Vicente y 1 en Trinidad y Tobago.

- Sudamérica

En Sudamérica, los Estados que hicieron su aporte al fondo regular de la OEA son: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam. Brasil y Uruguay hicieron aportes parciales nuevamente. Por otro lado, Venezuela sigue acumulando aportes adeudados y no aportó durante este período.

Los aportes recibidos en el fondo específico de la Comisión fueron de Argentina 75.7 mil dólares y Chile 85 mil dólares. Estos son los aportes más bajos que Sudamérica realizó al fondo específico de la Comisión en los 5 años.

La Comisión realizó varias visitas a Sudamérica en el 2014. La primera se realizó en agosto a Paraguay, la visita fue liderada por la Relatoría sobre los derechos de las personas privadas de libertad para verificar la situación general del sistema penitenciario en ese Estado. A pesar de que la población carcelaria en Paraguay es mucho menor que en países vecinos, los estándares de vida en las cárceles son malos, existen personas sin celda y sin cama, se obtuvo información de que funcionarios penitenciarios facilitan el acceso de droga a las cárceles y existe un retraso en el dictamen de sentencias y se estima que “aproximadamente 7 de cada 10 de las personas privadas de libertad en Paraguay no cuenta con una sentencia (OEA, 2019).”

La Comisión recomendó al Estado que el endurecimiento del sistema de justicia con ampliación de penas o tipificación de nuevos delitos no resuelve los problemas de inseguridad, en cambio debería apostar por la creación de políticas públicas que preventivas que abran oportunidades de empleo, de educación, entre otros. Para la población que actualmente está detenida, es importante atender los casos que no tienen sentencia aún, pues

la detención preventiva no puede ser utilizada con exceso. Existen también abusos de las autoridades contra niños y adolescentes en centros de detención juveniles donde se enfrenta el mismo problema de exceso de prisión preventiva para niños y jóvenes que no tienen sentencia.

Se constató que existe violencia institucionalizada contra personas transgénero que padecen vejaciones a su integridad física y viven en condiciones de hacinamiento, aislamiento y sin electricidad e insta al Estado a tomar las medidas necesarias a la brevedad posible para hacer cambios en la forma que se manejan los centros de detención y proporcionar las condiciones mínimas aceptables para las personas privadas de libertad.

La siguiente visita se realizó en septiembre a Uruguay. Uruguay es un Estado que consistentemente tiene dificultades para cumplir con sus aportes al fondo regular de la OEA, por lo que sus contribuciones a la Comisión disminuyen de manera proporcional. La Relatoría sobre los Derechos de la Niñez estuvo a cargo de la Visita. El objetivo de la visita fue la de expresar su rechazo a la iniciativa de reformar la edad de imputabilidad penal a 16 años. La relatora pudo constatar avances en materia de derechos humanos con la creación de distintas dependencias que velarán por la defensa y cumplimiento de los mismos, sin embargo apuntó que la disminución de la edad imputable por delitos penales contraviene normas internacionales que indican que toda persona menor de 18 años es considerado un niño y por lo tanto está a cargo del Estado.

La relatora indicó que es necesario crear políticas públicas que permitan a los niños bajo cuidado del Estado el disfrute de todos sus derechos dentro de una familia y la sociedad, así como de atacar de raíz los problemas de violencia intrafamiliar, de género y comunitaria que contribuyen a que los niños ingresen a instituciones de cuidado manejadas por el Estado.

La Comisión y su presidenta Tracy Robinson, realizaron una visita a Colombia para verificar la situación de derechos humanos de la comunidad LGBTI y el acceso a la información de la mujer colombiana. La visita tuvo lugar a finales de septiembre y principios de octubre, a pesar de que la Comisionada no pudo reunirse con autoridades de gobierno, pudo constatar que existen limitantes para que las mujeres afrodescendientes accedan a información que les permita conocer sus derechos, además de que no existen bases de datos con estadísticas de violencia y discriminación contra la mujer en la capital y las ciudades afectadas por el conflicto interno en el país. La relatora constató que existe violencia contra grupos LGBTI y que no existe un marco jurídico que los proteja contra delitos de grupos ilegales armados o contra cualquier delito debido a su identidad sexual.

La última visita se realizó en Chile y la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y relatora de país para Chile lideraron la visita. Los relatores reconocieron los avances del Estado bajo el liderazgo de Michelle Bachelet, para la creación de un ministerio de asuntos indígenas y proyectos de inclusión en todas las áreas de la vida social, sin embargo, encontró que aún existen limitantes en el reconocimiento de tierras ancestrales de pueblos indígenas y en la situación de pobreza y discriminación que las comunidades mapuche enfrentan. Es importante mencionar que como sucede en otras regiones de América, las concesiones a mineras e hidroeléctricas se han hecho sin consultar o con la mínima participación de los pueblos indígenas, que son los más afectados en estos casos, por lo que es importante crear los canales de comunicación antes de hacer concesiones a empresas transnacionales. La Comisión recibió información acerca de la persistente violencia con la mujer, comunidad LGTBI, personas con discapacidades y VIH, por lo que recomienda

al Estado crear marcos jurídicos que protejan a estos grupos de posibles vejaciones a sus derechos.

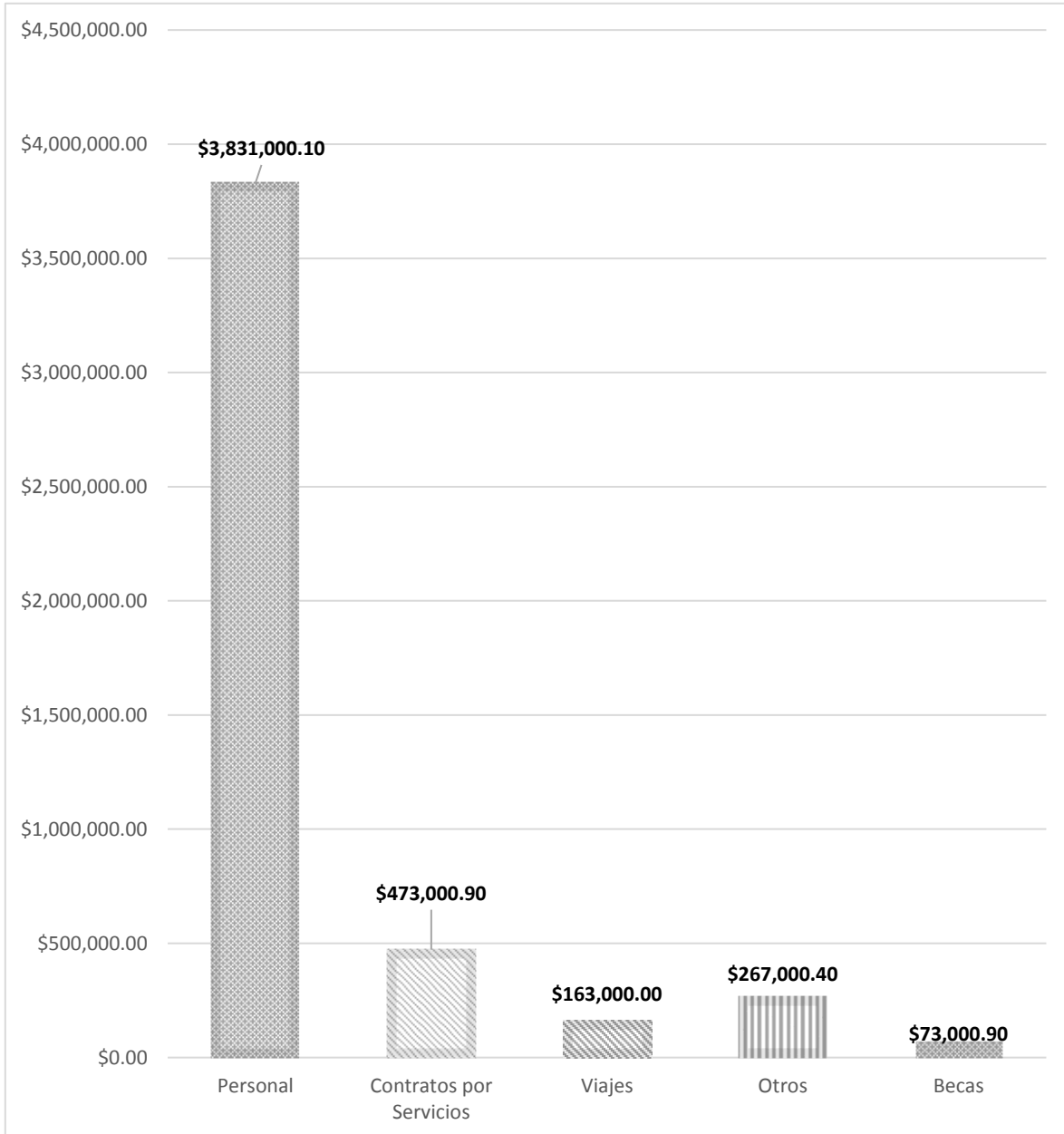
En el tema de denuncias, Colombia ocupa el segundo lugar a nivel regional con 396 denuncias por violaciones a derechos humanos, le sigue Perú con 165, Argentina con 124, Ecuador con 93, Brasil con 92, Chile con 71, Paraguay con 13 y Uruguay y Venezuela con 12. En total se otorgaron 10 medidas cautelares. A pesar del número de denuncias recibidas, Argentina y Chile aportaron a ambos fondos para la Comisión.

- Ejecución Presupuestaria 2014

En 2014 los gastos totales de la Comisión sumaron \$10,413,003.00 el 60% del presupuesto se utilizó para pago de personal, en este caso fueron necesarios \$6,192,000.90. Los contratos por servicios ocuparon por tercer año consecutivo el segundo lugar en el presupuesto con \$2,097,000.60. Los gastos totales de viajes fueron \$665,000.20. Se realizaron 8 viajes en total durante 2014. Otros gastos como la impresión de documentos, servicio de internet y teléfono y alquiler de locales fue de \$427,000.70. La cantidad que se destinó para becas fue \$417,000.50

**Figura 17: Ejecución Fondo Regular 2014**  
(Cifras en miles de dólares)

Fuente: Elaboración propia con datos de:

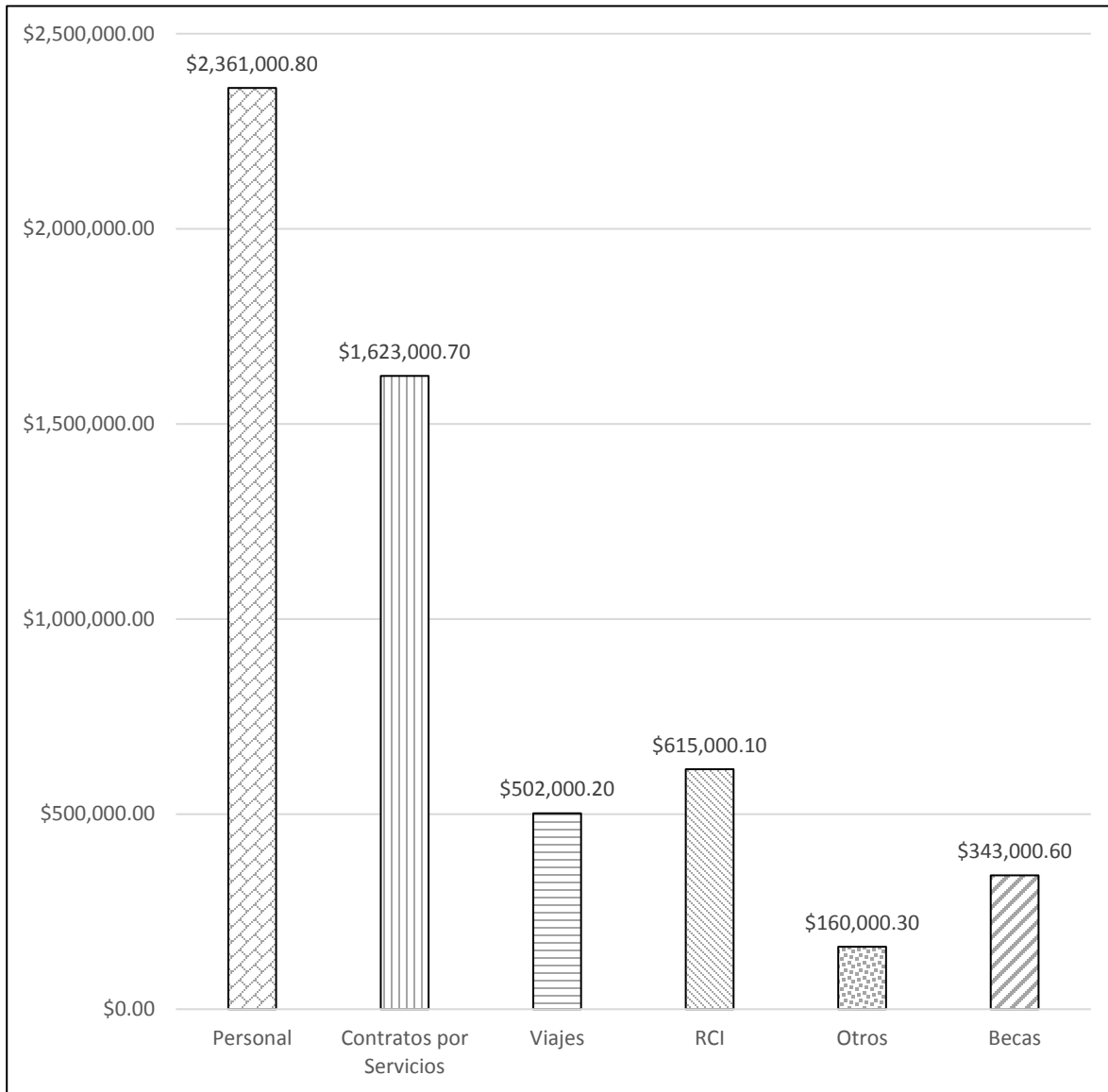


Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

El fondo regular que la Comisión recibe de la OEA, se utiliza en su mayoría para el pago de salarios de los empleados de la Comisión. El resto se utiliza para cubrir un porcentaje pequeño de los demás gastos.

**Figura 18: Ejecución Fondo Específico 2014**

(Cifras en miles de dólares)

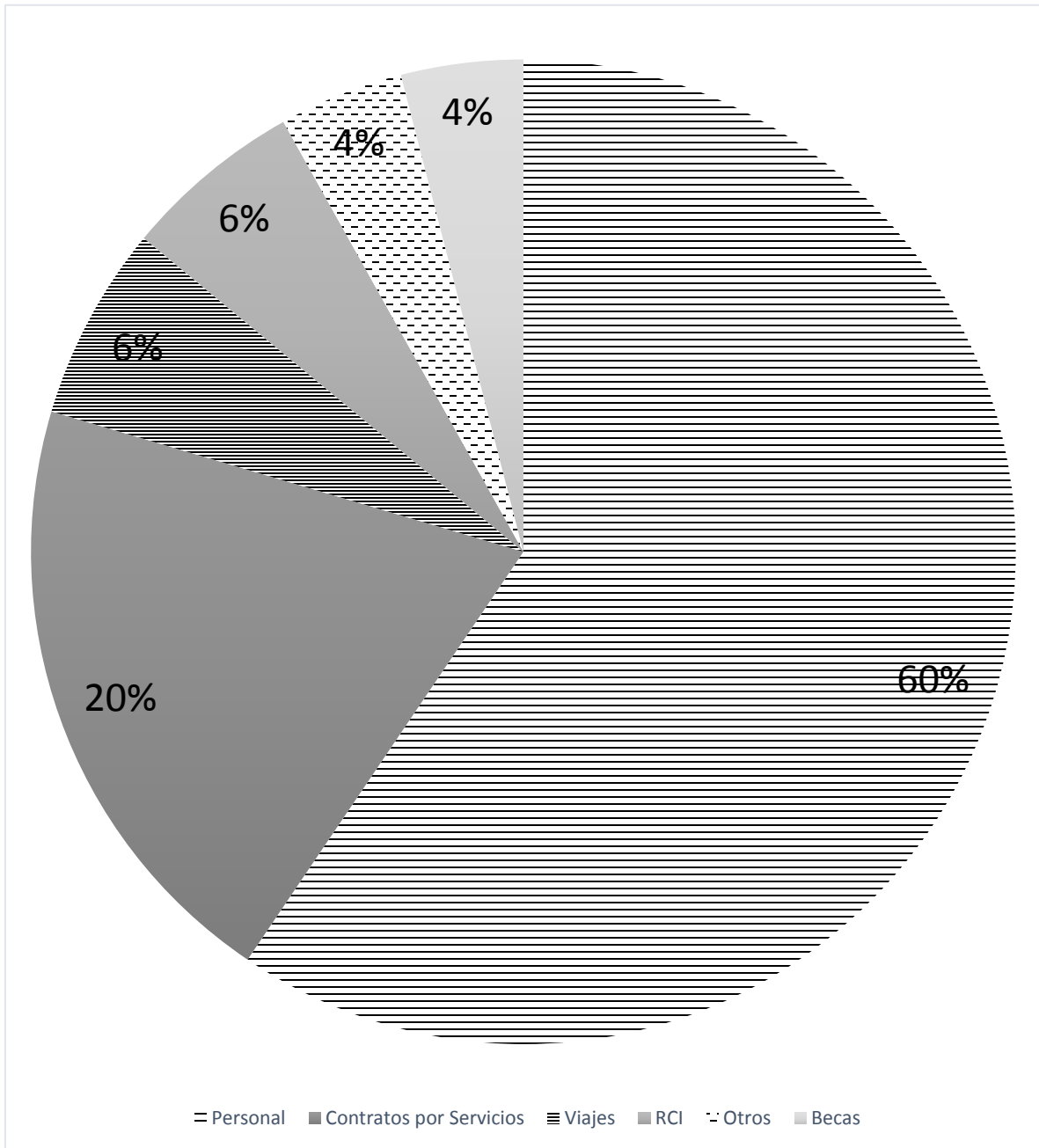


Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Una parte importante de los fondos específicos se utiliza para el pago de salarios, sin embargo, el fondo específico cubrió una parte importante de los gastos de contratos por servicios, viajes que se relacionaron durante ese año, la recuperación de los gastos indirectos y una parte importante del dinero destinado a becas.

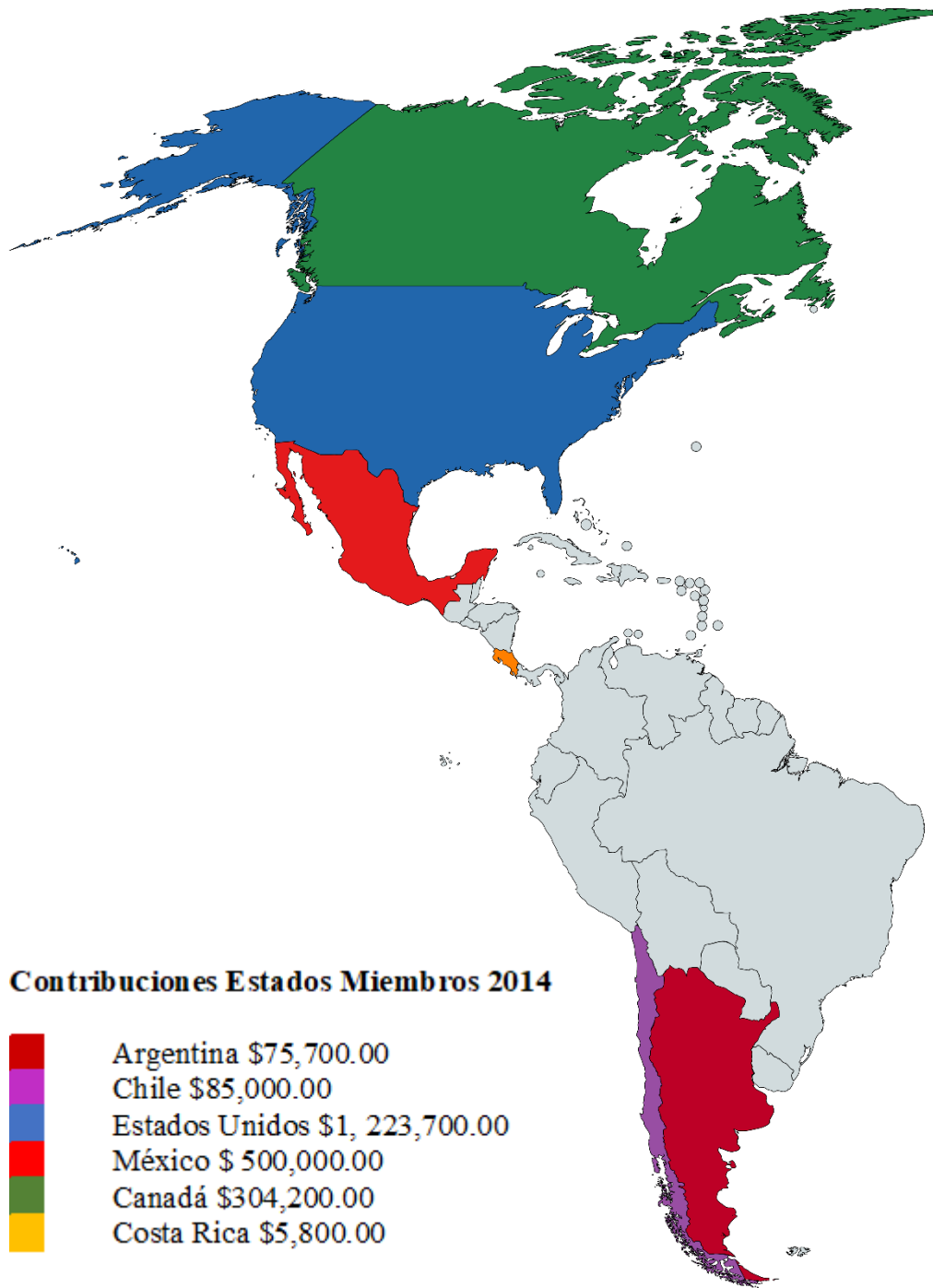
**Figura 19: Ejecución global / Porcentajes de gastos 2014**

(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

**Figura 20: Mapa aportes Estados Miembros 2014**



Created with mapchart.net ©

Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

#### **4.4 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2015**

En 2015 la OEA destinó \$4, 983,700, 6% de su presupuesto total, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que representó el 57% de los fondos de la Comisión ese año. Ese mismo año, se recibieron \$3, 805,100 como donaciones en su fondo específico lo que cubrió el 43% restante para los gastos anuales de la Comisión. Los Estados observadores donantes fueron Dinamarca, Holanda, España, Francia, Suecia, Suiza y la Unión Europea con un total de 1,246.6 millones de dólares. Las donaciones recibidas por parte de organizaciones provinieron de ACNUR, Fundación Arcus, Avinna, International Work Group of Indigenous Affairs, Save the Children Suecia, World Vision, Universidad de Notre Dame y Universidad de Standford por un total de 283.1 mil dólares.

- Norteamérica

Los Estados norteamericanos Estados Unidos, México y Canadá cumplieron como es usual, con su aporte al fondo regular de la OEA. Los aportes recibidos al fondo específico fueron: Canadá 75.9 mil dólares y Estados Unidos 2 millones de dólares.

Durante el 2015, la Comisión recibió un total de 2164 denuncias por violaciones de derechos humanos y realizó una visita in loco a México del 28 de septiembre al 2 de octubre en respuesta a un agravamiento de la situación de violencia, desapariciones forzadas, tortura, ejecuciones extrajudiciales, fallas en el debido proceso y atención inadecuada a víctimas de delitos. Esta escalada de violencia afecta especialmente a grupos vulnerables que viven en pobreza, migrantes, mujeres, niños, pueblos indígenas, comunidad LGBTI y a otros actores

como periodistas y defensores de los derechos humanos al denunciar los delitos como instrumento de miedo para que no existan denuncias al respecto.

La Comisión constató que no existe coordinación oportuna entre los poderes del Estado, las instituciones de gobierno son incapaces de dar respuesta a estas problemáticas y de actuar para resolver las causas de estos problemas. Es imperativo el fortalecimiento de los sistemas de justicia y desmantelación de grupos de crimen organizado, así como de crear condiciones propicias para el desarrollo integral de la persona y un marco jurídico que vele por el bienestar de las víctimas de delitos y proteja la libertad de expresión.

La escalada de violencia, ineficacia de los sistemas de justicia e impunidad en México se puede ver reflejada en la cantidad de denuncias por violaciones a los derechos humanos, casi duplicando al país que le sigue, se recibieron 849 denuncias, el número más alto de denuncias del período estudiado y se otorgaron 11 medidas cautelares. Se recibieron 76 denuncias de Estados Unidos y se otorgaron 4 medidas cautelares y se recibieron 5 denuncias de Canadá que consistentemente aporta a ambos fondos y tiene una de las tasas más bajas de denuncias del continente.

- Centroamérica

En Centroamérica y el Caribe los Estados que cumplieron con su aporte al fondo regular de la OEA son Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Antigua y Barbuda, Haití, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, Trinidad y Tobago. Jamaica aporte parcial, San Vicente y Granadina que hizo un aporte parcial. Por otra parte, Granada acumuló en 2015 7 años sin dar su aporte

al sistema. Costa Rica fue el único país de Centroamérica y el caribe que contribuyó con 3,200 dólares al fondo específico de la Comisión.

- Sudamérica

El 2015 muestra la tendencia de aportes en América del Sur, los países que cumplieron con su aporte al fondo regular de la OEA son Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam. Uruguay y Brasil hicieron aportes parciales al fondo y Venezuela sigue acumulando cuotas adeudadas. Las donaciones al fondo específico de la Comisión vinieron de Argentina 60 mil dólares, Chile 45 mil dólares, Colombia 50 mil dólares, Paraguay 18.4 mil dólares, Perú 16 mil dólares y Uruguay con 7 mil dólares. Es uno de los años en que la Comisión recibió más aportes específicos de América del Sur.

La Comisión realizó 2 visitas a Sudamérica en 2015, la primera en Paraguay y la segunda a la frontera Colombia –Venezuela. Paraguay fue la primera parada para una serie de visitas que la Comisión debe realizar para la publicación de un informe temático sobre la situación de pobreza en América. La Comisión recibió información sobre iniciativas que ha implementado el gobierno para la reducción de la pobreza sin embargo, no se han abordado las causas estructurales de la misma. Existen poblaciones rurales que no cuentan con atención médica, infraestructura adecuada, medicamentos, empleo suficiente ni espacios para la comercialización de sus productos agrícolas.

La visita a la frontera de Colombia y Venezuela en septiembre tenía como objetivo monitorear la situación de migrantes y solicitantes de asilo luego del cierre de la frontera entre estos países y el establecimiento del estado de excepción por parte del presidente

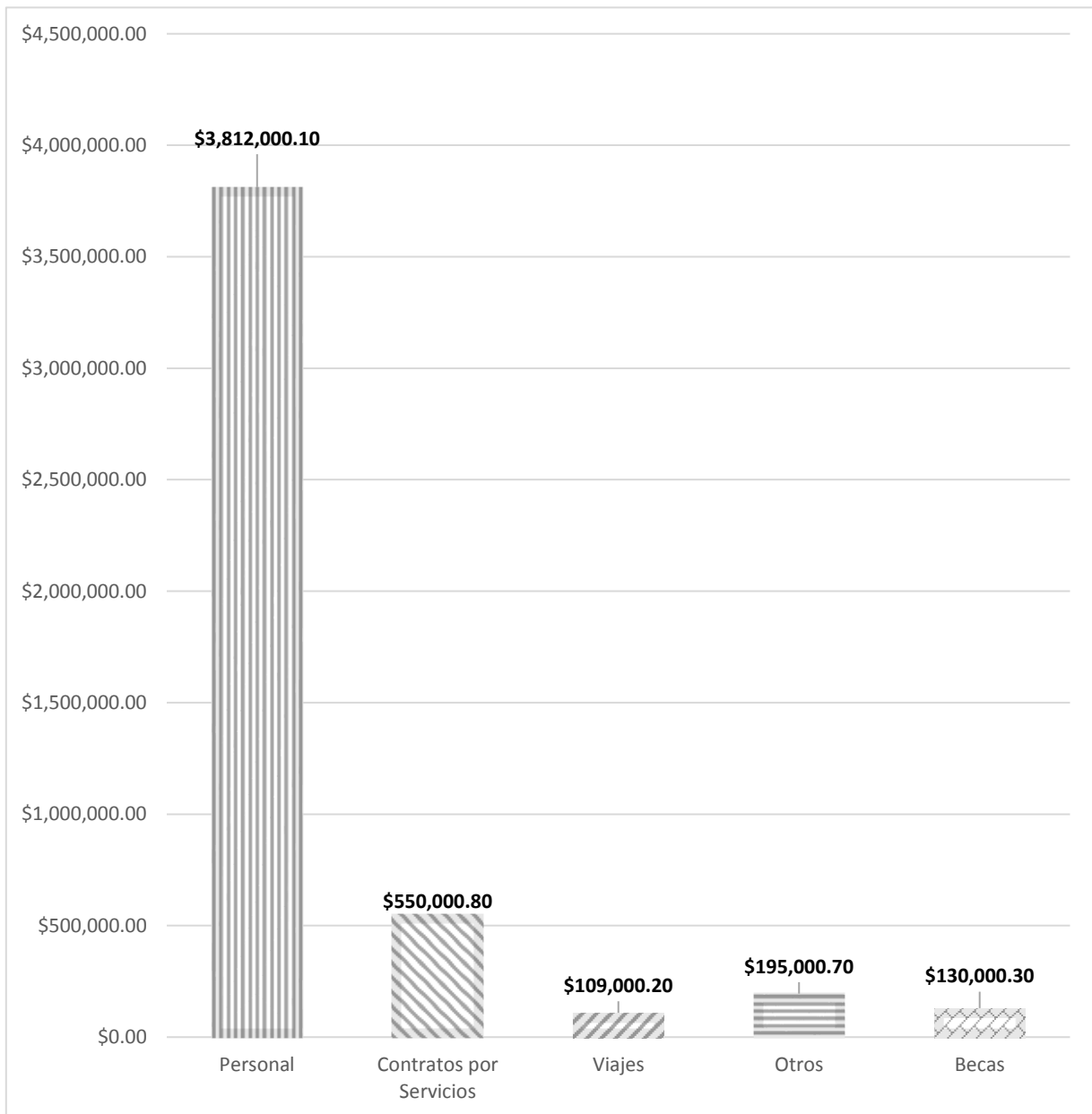
Maduro. Existe una crisis humanitaria desarrollándose en las fronteras de Venezuela debido al desplazamiento de personas para salir del territorio y en este caso específico debido a las deportaciones desde Venezuela que no siguieron un debido proceso y por tanto vulneraron muchos derechos.

En cuanto a denuncias Colombia sigue encabezando la lista y ocupa el segundo lugar con 419 denuncias, 3 medidas cautelares otorgadas y 3 casos que se resolvieron por la vía amistosa. Le sigue Argentina con 164 denuncias y 1 medida cautelar otorgada. Se recibieron 159 denuncias de Perú, 99 de Brasil, 88 de Ecuador, 75 de Chile, 26 de Venezuela, 22 de Bolivia, 14 de Paraguay y 11 de Uruguay. En total se otorgaron 16 medidas cautelares para Sudamérica en 2015.

- Ejecución Presupuestaria 2015

En 2015 los gastos totales de la Comisión sumaron \$10, 364,004.20 el 62% del presupuesto se utilizó para pago de personal, en este caso fueron necesarios \$6, 370,000.70. Los contratos por servicios ocuparon por cuarto año consecutivo el segundo lugar en los gastos con \$2, 360,000.90. Los gastos totales de viajes fueron \$550,000.80. Se realizaron 3 viajes en total durante 2015. Otros gastos como la impresión de documentos, servicio de internet y teléfono y alquiler de locales fueron \$355,000.70. La cantidad que se destinó para becas fue \$327,000.30.

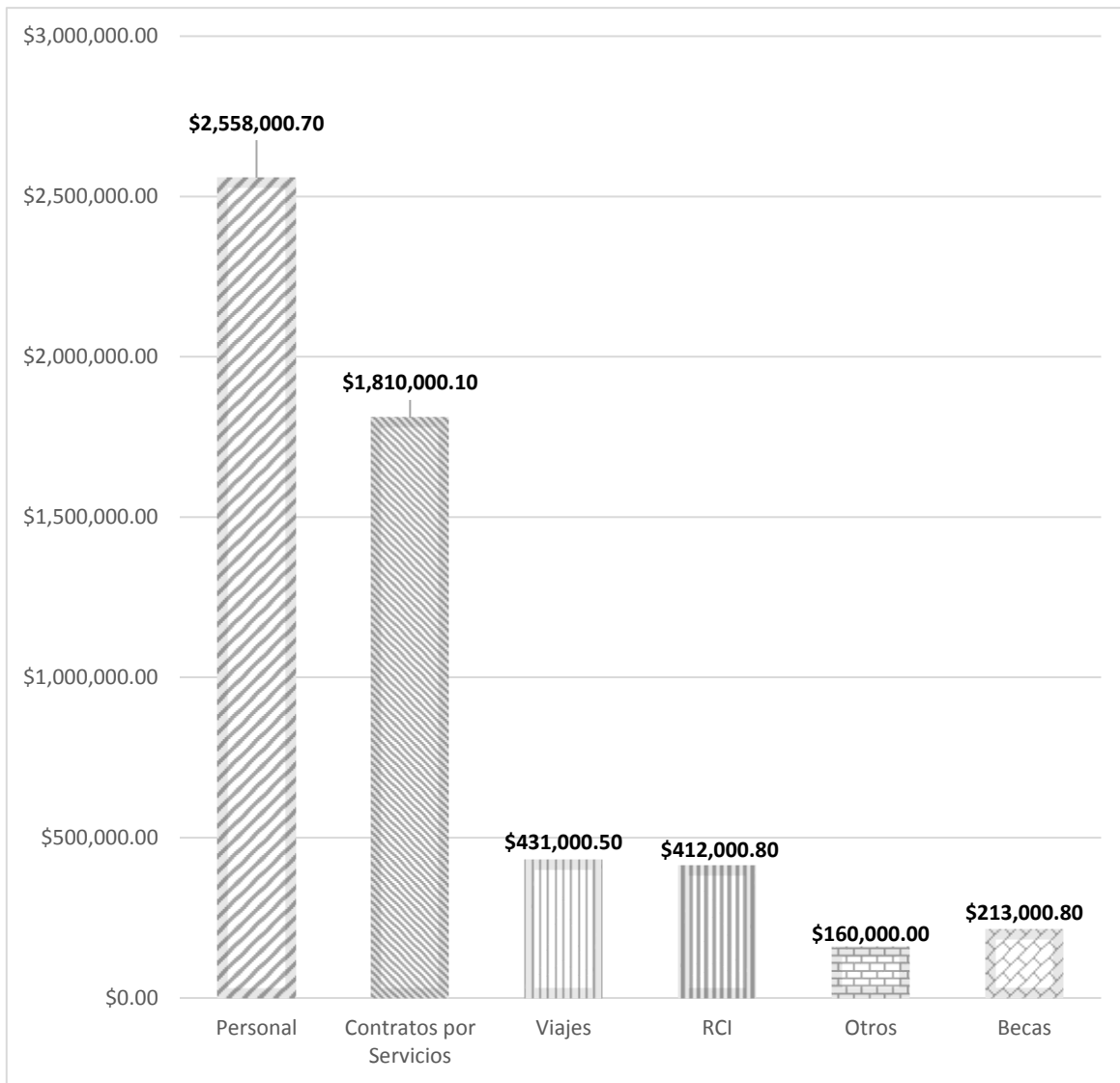
**Figura 21: Ejecución Fondo Regular 2015**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

El fondo regular cubrió la mayor parte de los gastos de personal, un elemento vital para que la Comisión funcione. Nuevamente el fondo regular sólo cubre una pequeña porción de los demás gastos operativos de la Comisión.

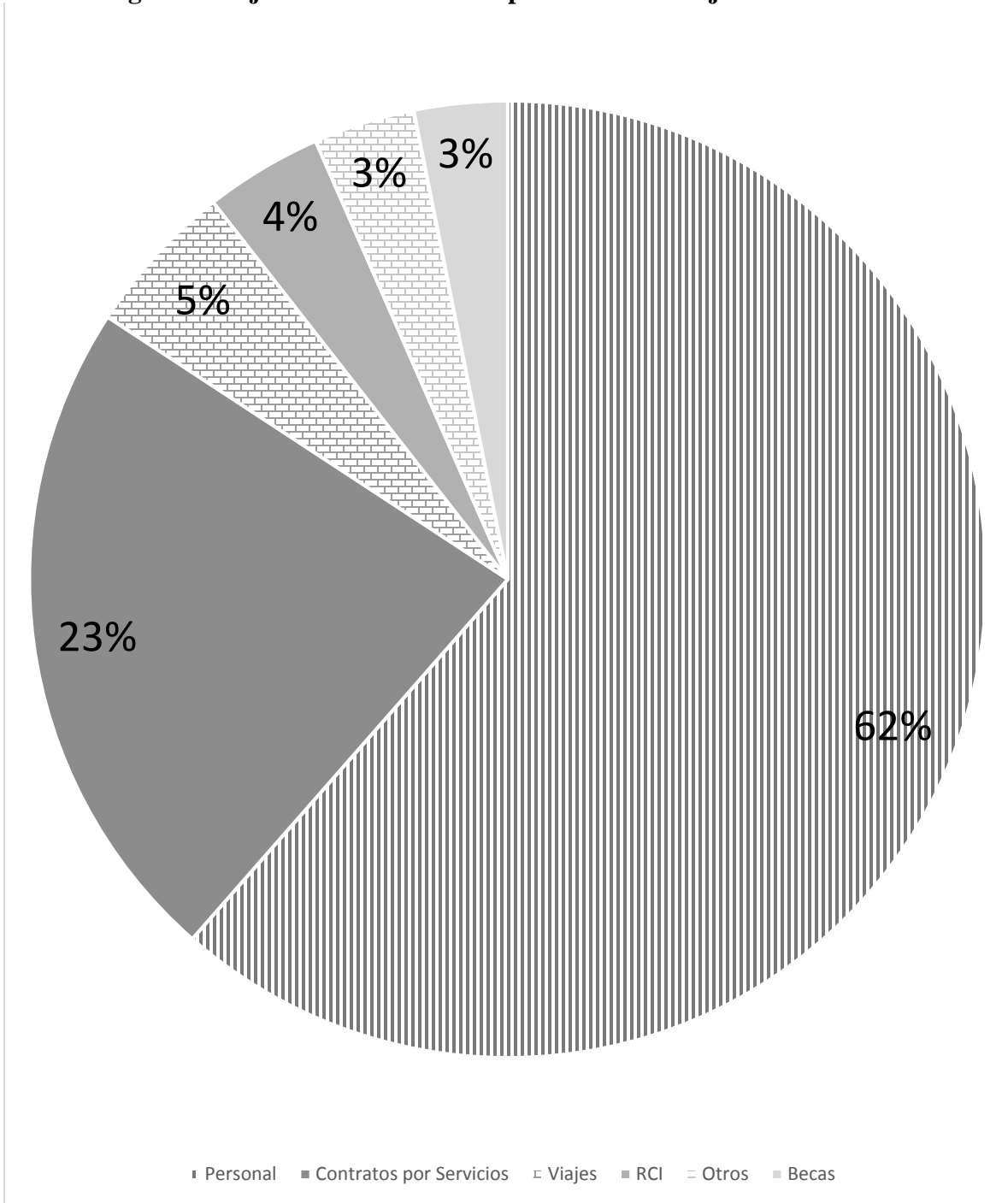
**Figura 22: Ejecución Fondo Específico 2015**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

El fondo específico de la Comisión, cubrió el 40% restante de los gastos de personal, dos terceras partes de los contratos por servicios, los gastos de viajes casi en su totalidad, así como la recuperación de gastos indirectos y becas.

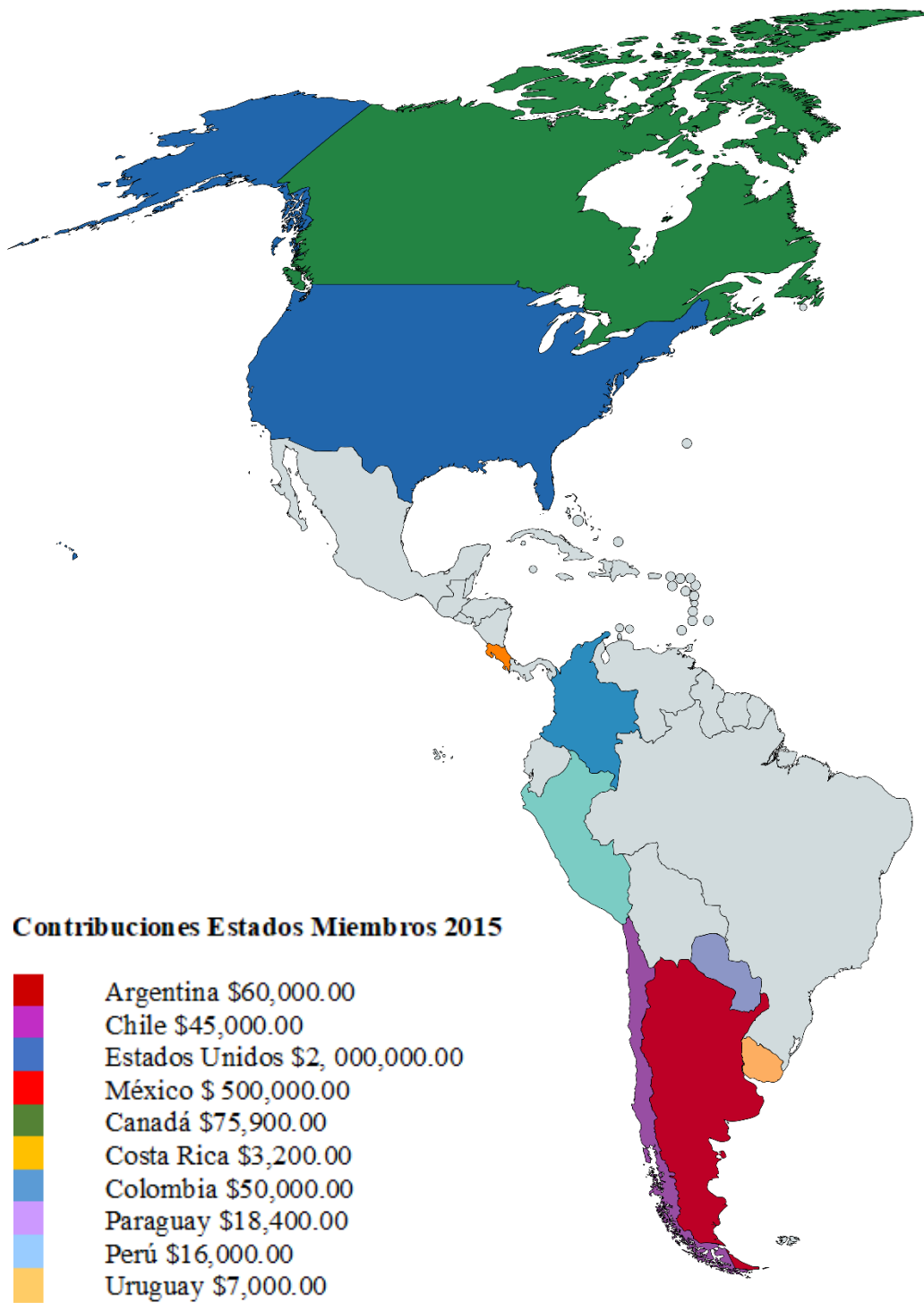
**Figura 23: Ejecución Global Presupuesto / Porcentaje de Gastos 2015**



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Los gastos de personal permanente continúan siendo los más grandes para la Comisión seguidos por los Contratos por Servicios.

**Figura 24: Mapa Aportes Estados Miembro 2015**



Created with mapchart.net ©

Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

## 4.5 Fuentes de financiamiento y Ejecución Presupuestaria 2016

En 2016 la OEA destinó 4,983.7 millones de dólares, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que representó el 57% de los fondos de la Comisión ese año. Ese mismo año, se recibieron 3,805.1 millones de dólares como donaciones en su fondo específico lo que cubrió el 43% restante para los gastos anuales de la Comisión. Los Estados observadores donantes fueron Dinamarca, España, Francia, Suecia, Suiza y la Unión Europea con un total de 1,092.7 millones de dólares. Las donaciones recibidas por parte de organizaciones provinieron de ACNUR, Fundación Arcus, Avinna, Universidad de Notre Dame y Universidad de Standford por un total de 394.4 mil dólares.

- Norteamérica

En 2016, Estados Unidos, México y Canadá cumplieron con su aporte al fondo regular de la OEA. Sus contribuciones al fondo específico fueron cruciales, debido a la crisis de financiamiento que atravesó la Comisión ese año. Las contribuciones al fondo específico fueron: Estados Unidos liderando los aportes con 3 millones 233 mil dólares y México con 250 mil dólares. Estados Unidos es sin lugar a duda, el Estado que más aporta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, debido al tamaño de su PIB y gracias a sus donaciones al fondo específico.

Durante el 2016, la Comisión recibió un total de 2567 denuncias por violaciones de derechos humanos. No pudo realizar ninguna visita in loco debido a la crisis financiera. Mucha de la ayuda que recibió en su fondo específico llegó después de la mitad del año por lo que tuvo que posponer sus visitas al año siguiente y casi detener su funcionamiento hasta que las donaciones llegaron para evitar la pérdida de una parte importante de su personal.

A pesar de su crisis de fondos, la carga de trabajo aumentó, la cantidad de denuncias por violaciones de Derechos Humanos sigue siendo exorbitante por parte de México con 847 y el primer lugar del continente. De Estados Unidos se recibieron 112 denuncias, un número considerablemente más alto que en años anteriores. Canadá también vio un aumento con 11 denuncias. A pesar de que se admitieron 86 denuncias contra Estados Unidos y 453 contra México, sus aportes no mermaron, en el caso de Estados Unidos duplicó su aporte al fondo específico.

- Centroamérica

Los Estados centroamericanos que dieron sus aportes al fondo regular de la OEA fueron: Antigua y Barbuda, Barbados, Bahamas, Belice, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, Trinidad y Tobago. Por otro lado, Granada, San Vicente y Granadina hicieron un aporte parcial a la deuda que tenían. Jamaica dio un aporte parcial. Los Estados que contribuyeron al fondo específico de la Comisión en 2016 fueron: Antigua y Barbados con 1.8 mil dólares, Costa Rica 3 mil dólares, Guatemala 5 mil dólares y Panamá 474 mil dólares.

En materia de demandas, Panamá encabeza la lista del 2016 con 59 demandas, Costa Rica con 45, Honduras con 31, Guatemala con 28, República Dominicana y Nicaragua con 11, El Salvador con 10, Cuba con 9, Jamaica con 6, Surinam con 2 al igual que Haití y Barbados; Trinidad y Tobago, Santa Lucía, Granada y Bahamas con 1 denuncia. Se otorgaron un total de 16 medidas cautelares.

- Sudamérica

En materia de denuncias por violaciones de derechos humanos en Sudamérica, Colombia encabeza la lista con 512 denuncias, Perú con 225, Argentina con 180, Ecuador con 133, Brasil con 131, Chile con 92, Venezuela con 43, Bolivia con 32, Paraguay con 18, Uruguay con 11 y Surinam con 2. En total se otorgaron 19 medidas cautelares.

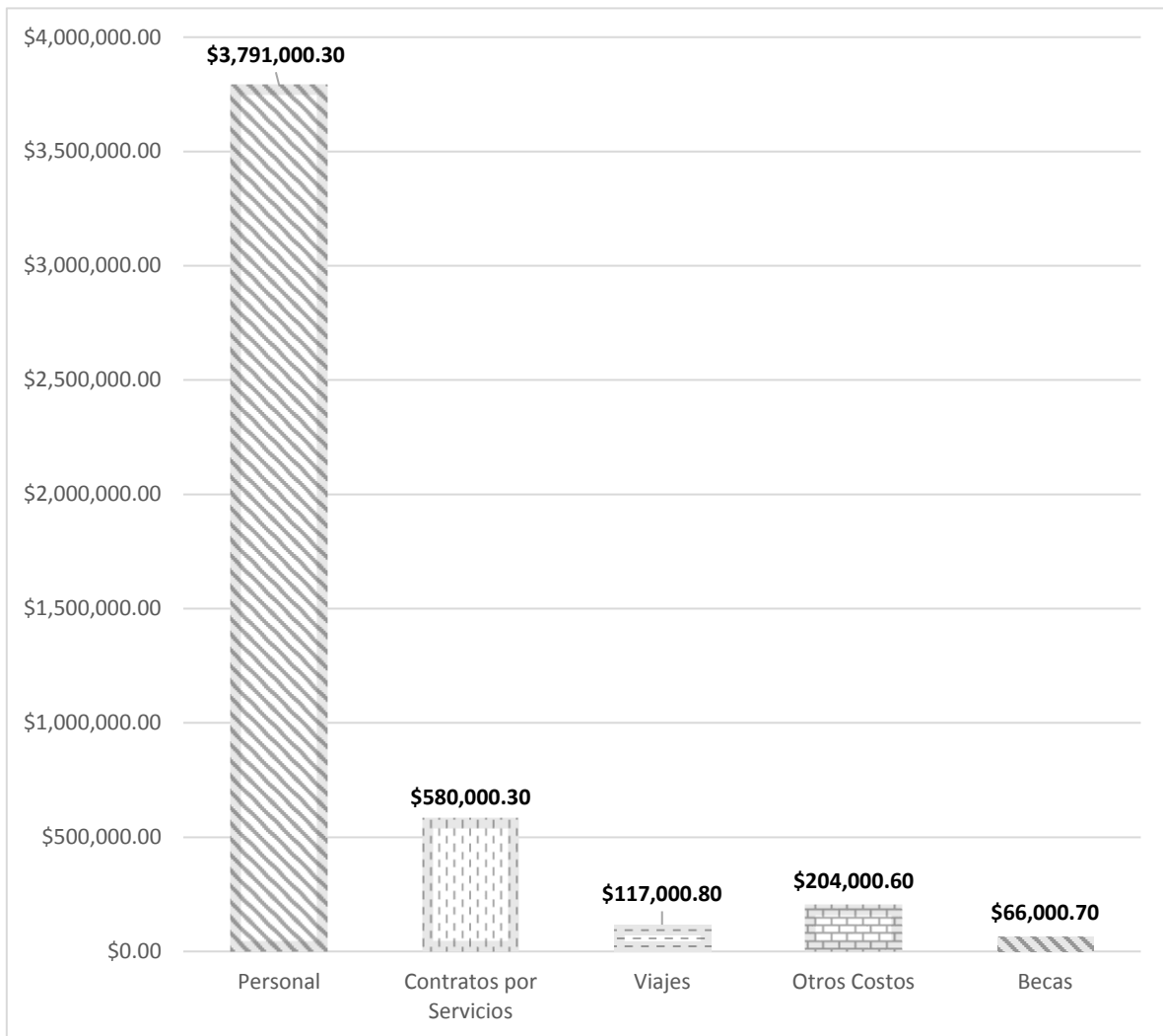
Los Estados que aportaron el monto asignado al fondo regular de la OEA son Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam y Uruguay. Sin embargo, Brasil adeuda para 2016 \$20, 578,734 (OEA, 2019), el 6% de esa cantidad que correspondería a la Comisión es de aproximadamente 1.2434, 724.04 millones de dólares (OEA, 2019), que hubiesen sido de gran ayuda durante la crisis de financiamiento. Al igual que Brasil, Venezuela sigue acumulando aportes adeudados por alrededor que ahora se han convertido en 6.934,749 millones de dólares, lo que se traduce en aproximadamente 416,084.94 mil dólares que definitivamente ayudarían a la Comisión a no depender de las donaciones de su fondo específico. Los aportes sudamericanos al fondo específico en 2016 fueron: Argentina 200 mil dólares, Chile 80 mil dólares, Colombia 100 mil dólares, Perú 55.1 mil dólares y Uruguay con 33.5 mil dólares.

Las donaciones recibidas en septiembre de 2016 en el fondo específico de la Comisión hicieron posible terminar el año sin que la Comisión tuviese que reducir el 50% de su personal. Las donaciones de Perú, Chile, Argentina y Uruguay fueron vitales para que la Comisión conservara a todo su personal.

- Ejecución Presupuestaria 2016

En 2016 los gastos totales de la Comisión sumaron \$10, 168,002.10, el 61% del presupuesto se utilizó para pago de personal, en este caso fueron necesarios \$6, 232,000.50. Los contratos por servicios ocuparon por quinto año consecutivo el segundo lugar en los gastos con \$1, 844,000.10. Los gastos totales de viajes fueron \$526,000.30. Los gastos de viaje durante 2016 se realizaron para obtener fondos que permitieran superar la crisis de financiamiento. Otros gastos como la impresión de documentos, servicio de internet, teléfono y alquiler de locales fue de \$681,000.80. La cantidad que se destinó para becas fue \$355,000.40.

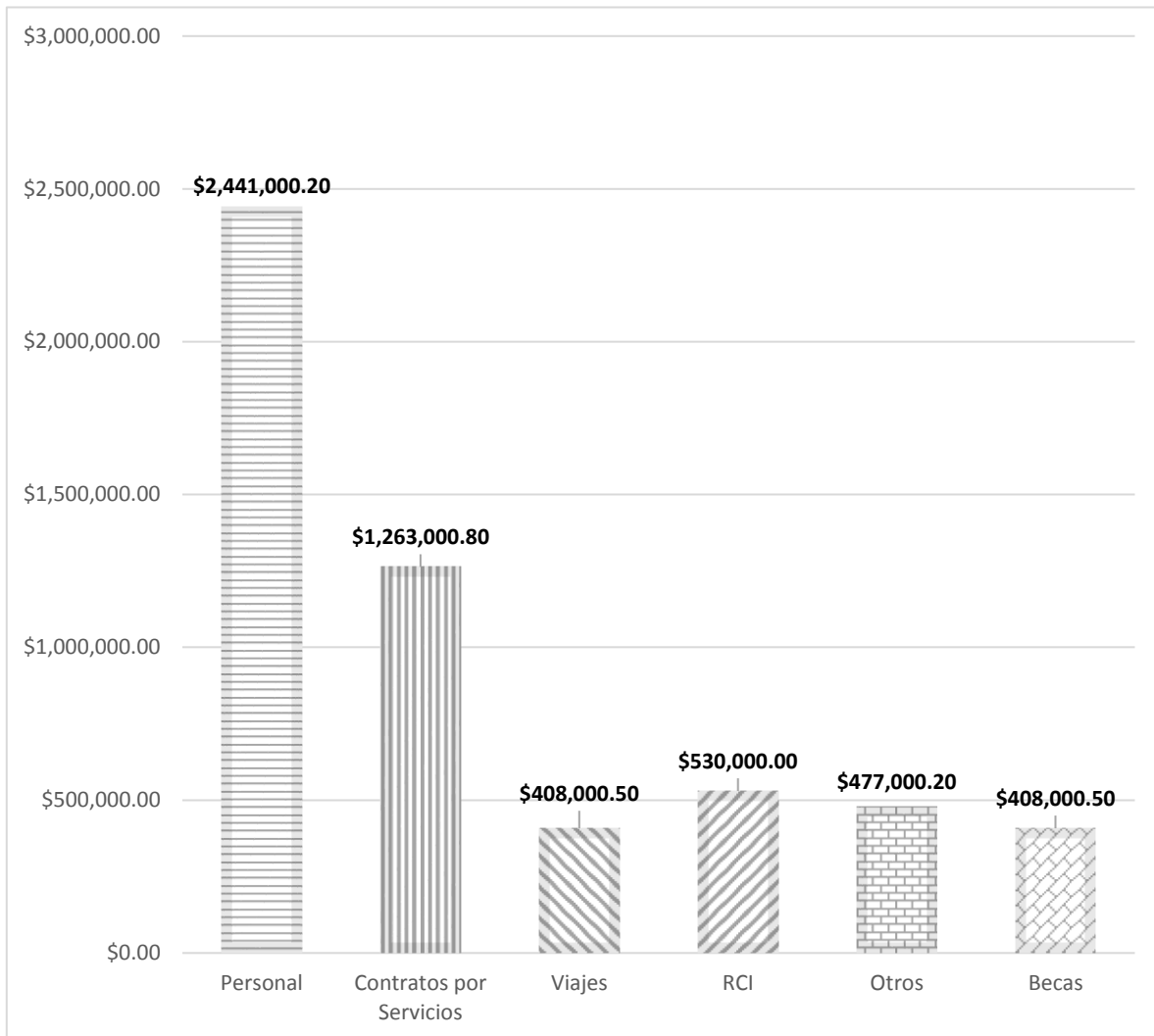
**Figura 25: Ejecución Fondo Regular 2016**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Los gastos de personal absorbieron la mayor parte del fondo regular de la Comisión, seguido por los gastos de contratos por servicio, el restante se destinó a los rubros de viajes, becas y otros gastos como internet y teléfono.

**Figura 26: Ejecución Fondo Específico 2016**  
(Cifras en miles de dólares)



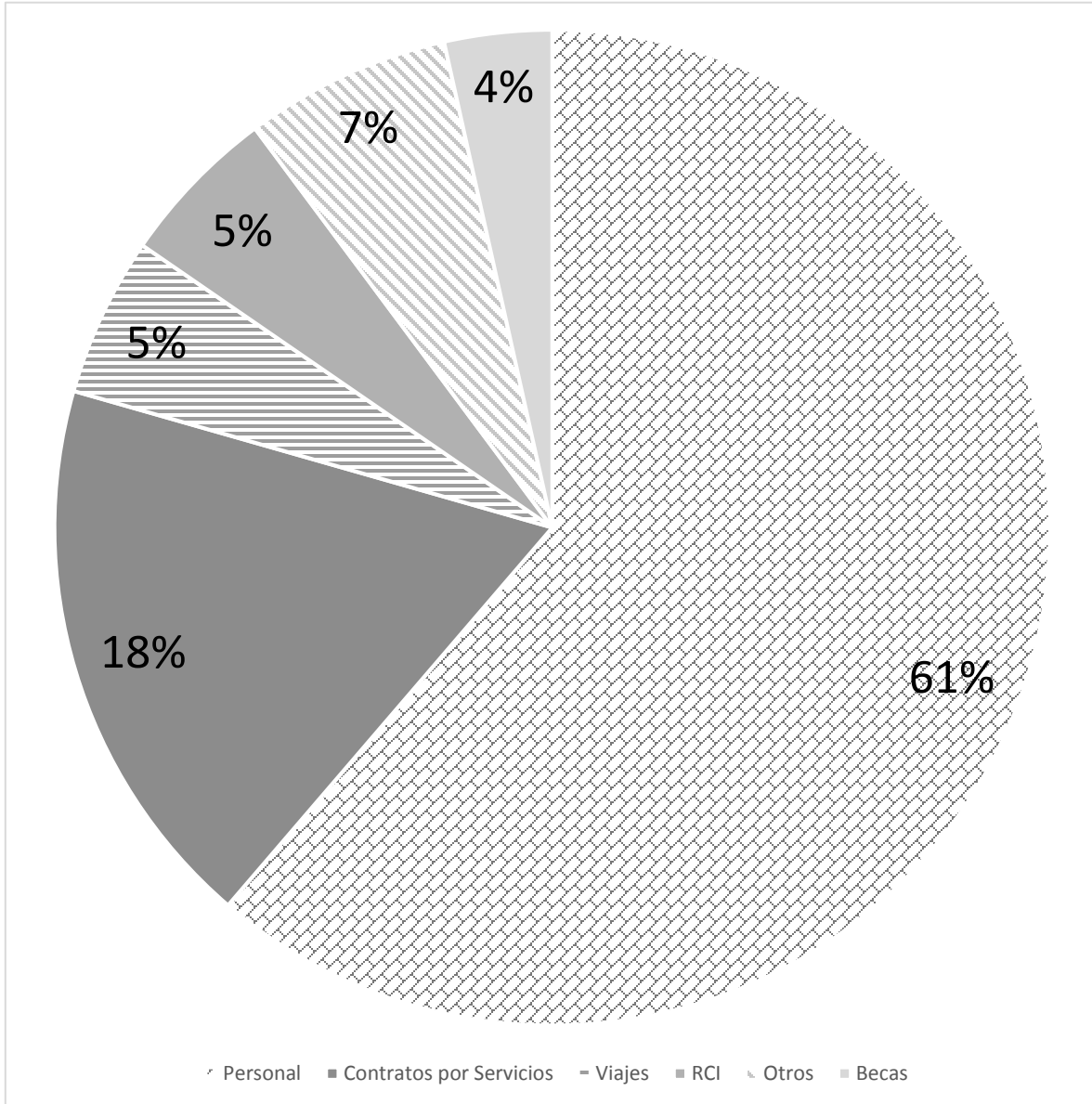
Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

El fondo específico contribuyó a pagar casi 2.5 millones de dólares en gastos de personal y 1.2 millones en contratos por servicios. Cubrió el 80% de los gastos de los viajes realizados, la recuperación de gastos indirectos en su totalidad, más de 400 mil dólares en gastos de internet y teléfono y más de 400 mil dólares en becas.

### Figura 27: Ejecución Global Presupuesto / Porcentaje de Gastos 2016

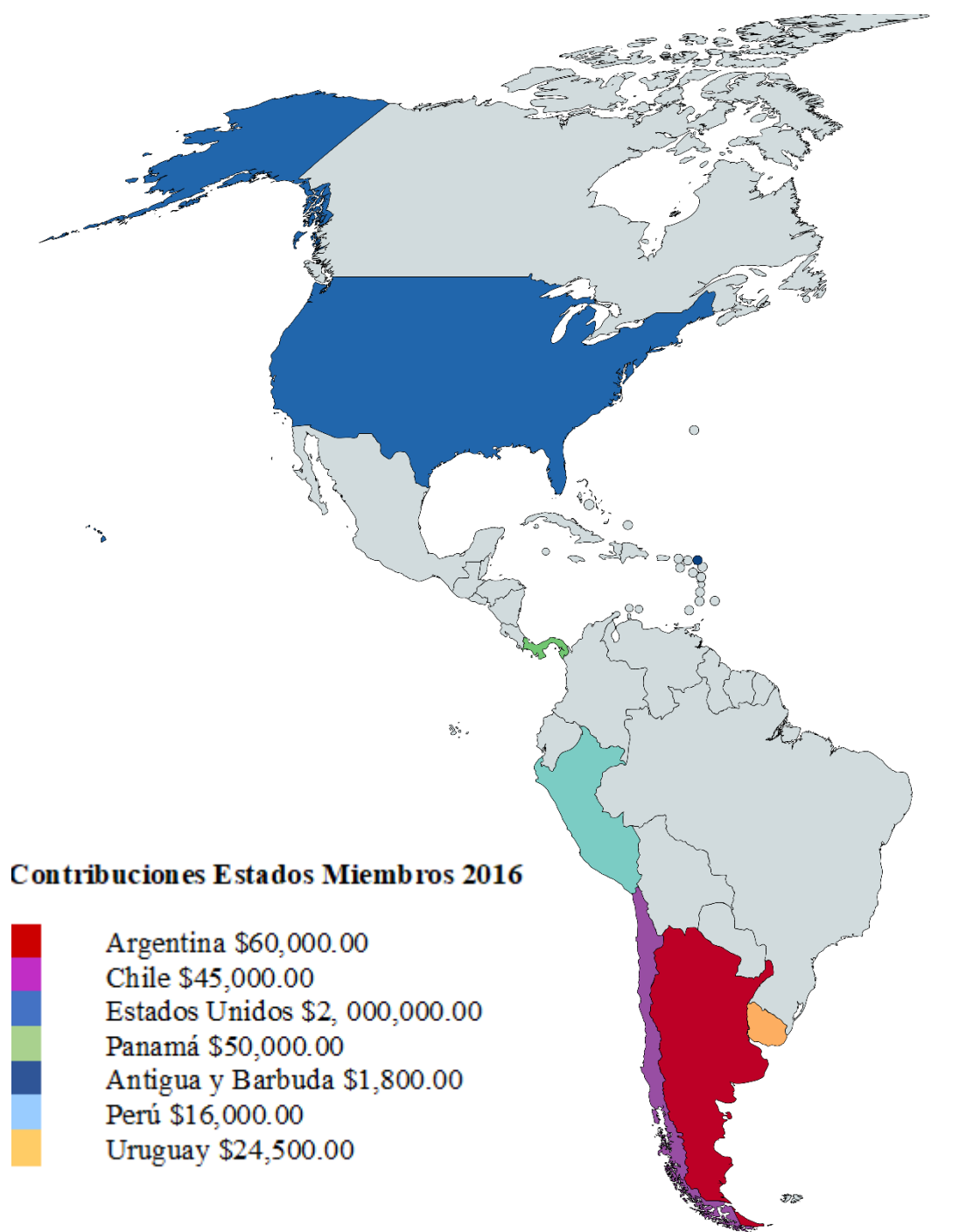
(Cifras en miles de dólares)

Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

**Figura 28: Mapa Contribuciones Estados Miembro 2016**



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Created with mapchart.net ©

#### **4.6 Análisis Ejecución Presupuestaria 2012-2016**

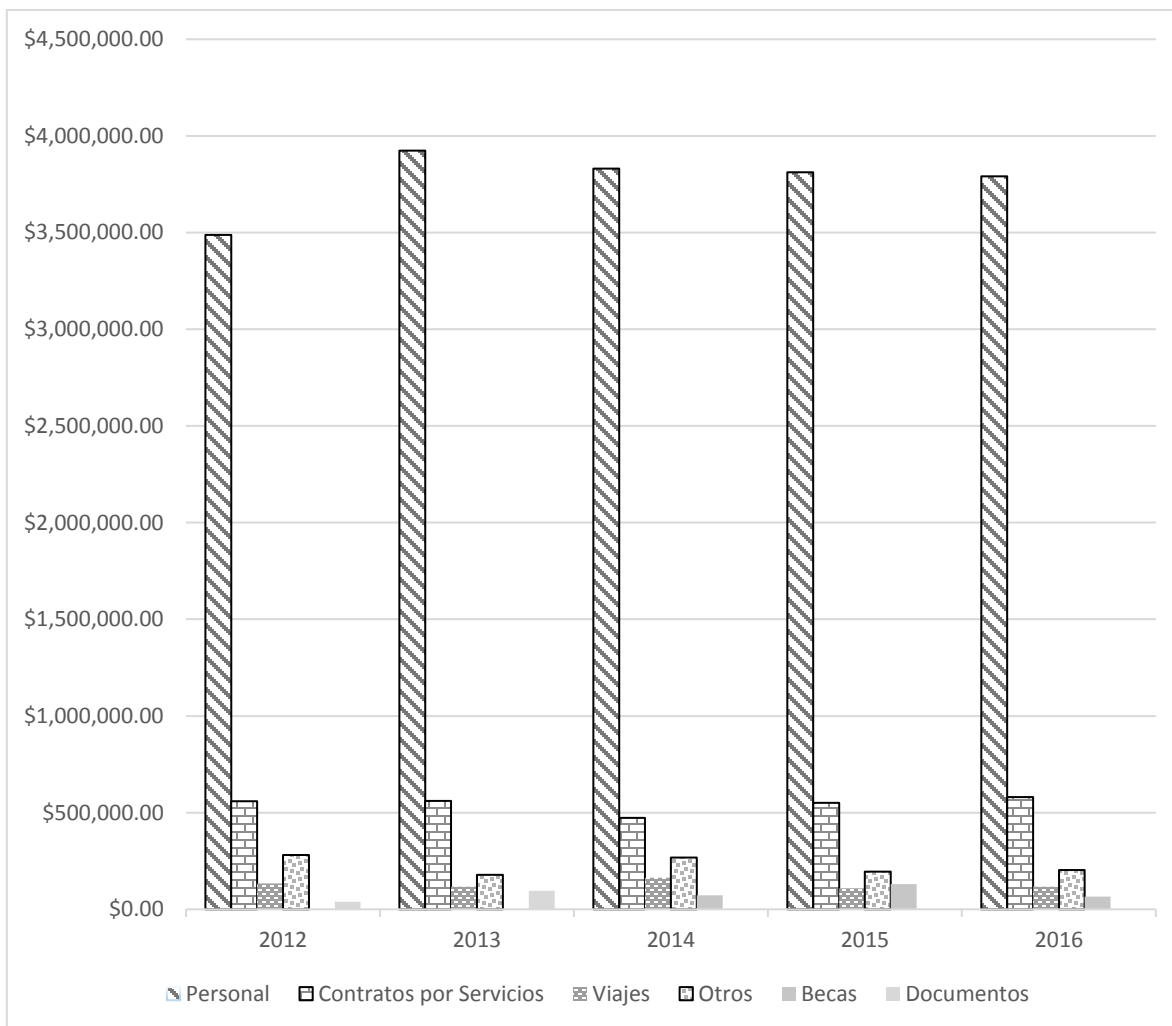
Los datos anteriores demuestran que los fondos regulares que recibe la Comisión son insuficientes para cubrir sus gastos anuales y las donaciones a su fondo específico son vitales para su subsistencia; por lo que la Sostenibilidad Financiera de la Comisión es el problema operativo más importante. La falta de recursos financieros debilita las instituciones y las hace menos efectivas. En el caso de la Comisión, esto representa la incapacidad de recibir, procesar y admitir peticiones por violaciones de derechos humanos de manera oportuna; no otorgar medidas cautelares a personas en riesgo de sufrir daños irreparables, además de la incapacidad de realizar visitas para verificar la situación de derechos humanos en las distintas áreas que manejan sus relatorías.

Lejos de la disminución de aportes de los Estados miembro, la Comisión enfrenta un problema estructural en cuanto a su financiamiento. El porcentaje de fondos que recibe de la OEA no ha incrementado en décadas y cubre principalmente sus gastos de personal. Un organismo regional que se especializa en derechos humanos, necesita recursos para obtener tecnología que haga más efectivo el procesamiento de información, apoyo técnico y administrativo, capacidad de pagar intérpretes y traductores, rentar oficinas, equipo, imprimir documentos, acceso a internet, teléfono, gastos de transporte y la disponibilidad de respuesta en situaciones fortuitas.

A continuación se muestran los gastos que cubrió el fondo regular de la Comisión entre 2012-2016

**Figura 29: Ejecución Presupuesto Regular 2012-2016**

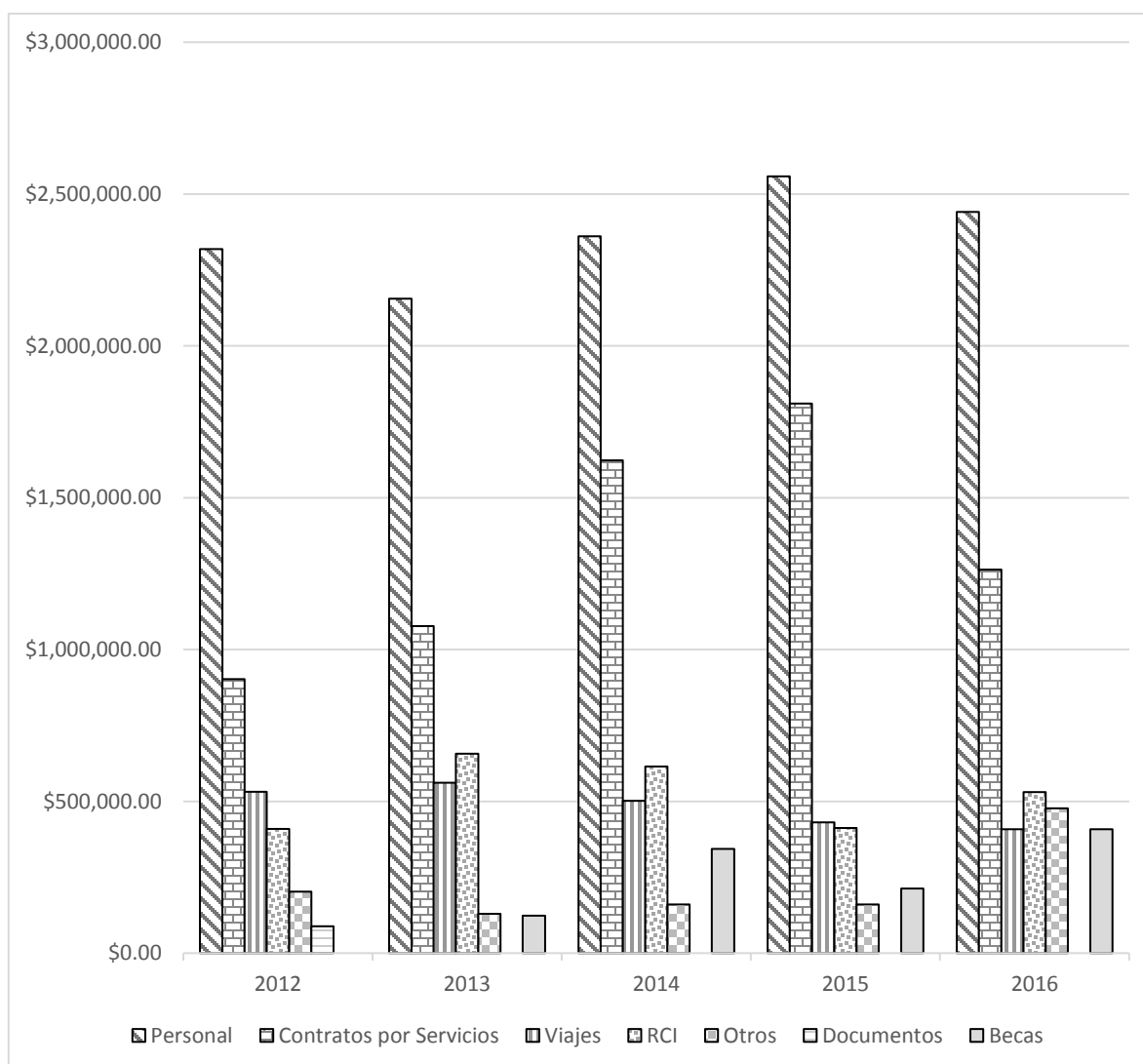
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

La figura muestra la ejecución de los fondos regulares de la Comisión. Los fondos que recibe de la OEA, cubren una parte de los gastos de personal permanente y los Contratos por servicios que puede incluir apoyo técnico y administrativo, intérpretes y traductores y servicios profesionales entre otros. El restante, un 10% aproximadamente, es lo que le queda a la Comisión para realizar visitas in loco, impresión y reproducción de documentos, contratar servicios de Courier, alquilar oficinas, organizar conferencias, entre otros.

**Figura 30: Ejecución Fondo Específico 2012-2016**  
(Cifras en miles de dólares)



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

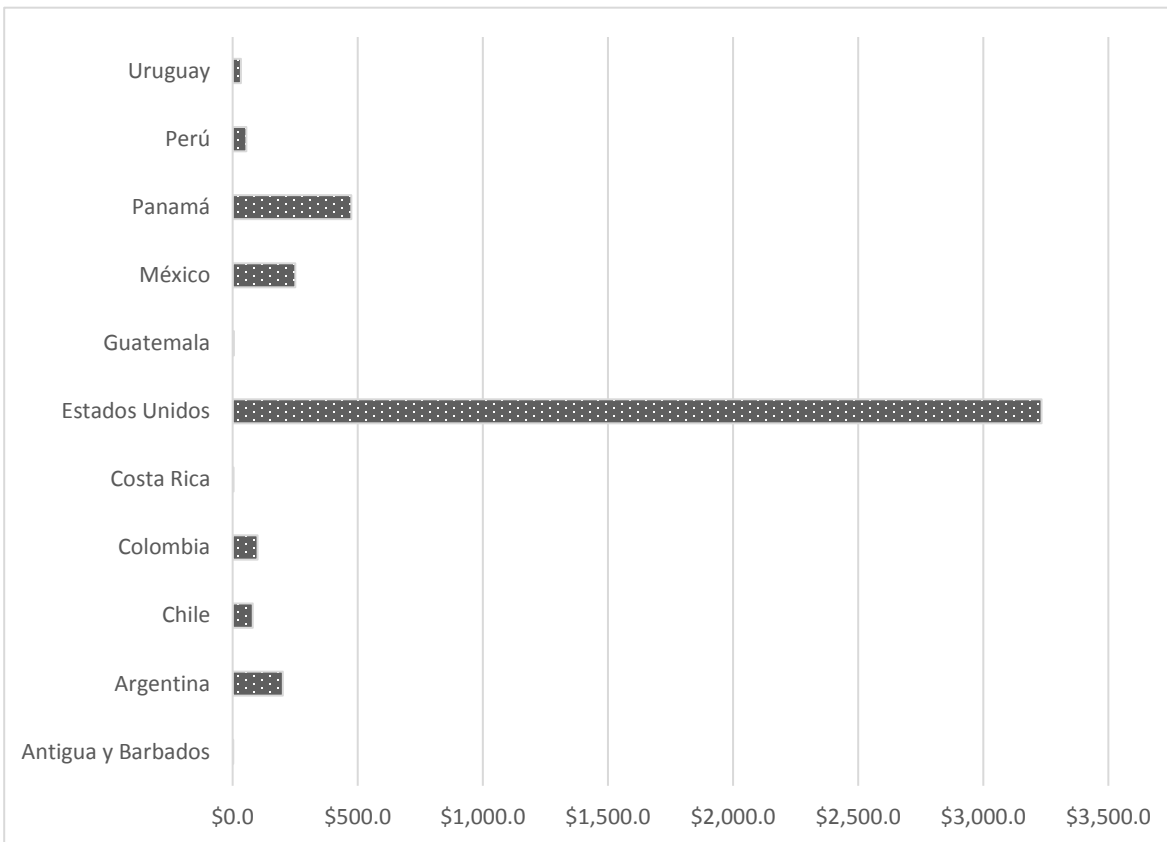
La figura anterior nos muestra la forma en que se ejecutó el fondo específico de la Comisión entre 2012 – 2016, una parte de esos fondos fue destinada al pago de personal y contratos por servicios, otro porcentaje a viajes o visitas in loco, otro porcentaje es absorbido por la recuperación de costos indirectos o de logística, y un porcentaje mínimo se asigna a becas y documentos. La ampliación del presupuesto regular de la Comisión significaría la

oportunidad de poder hacer más visitas, monitorear poblaciones que se encuentren en situación de riesgo y publicar informes de seguimiento, ayudar a los Estados a formular políticas públicas que ayuden a superar los problemas estructurales que han perpetuado la violación de derechos humanos debido a la debilidad instituciones, la impunidad, la corrupción, la discriminación y el racismo y por ende atacar problemas como la pobreza y la desnutrición de manera integral.

- Crisis de Financiamiento 2016

La Comisión enfrentó una dura crisis de financiamiento en 2016 debido a la caída de las donaciones que usualmente recibe en su fondo específico en la primera mitad del año. De no recibir más donaciones, se hubiese visto en la necesidad de no renovar los contratos de trabajo de aproximadamente el 50% de su personal. Sin embargo, la respuesta de los Estados Miembros y otras instituciones ayudaron a superar la crisis con las siguientes donaciones:

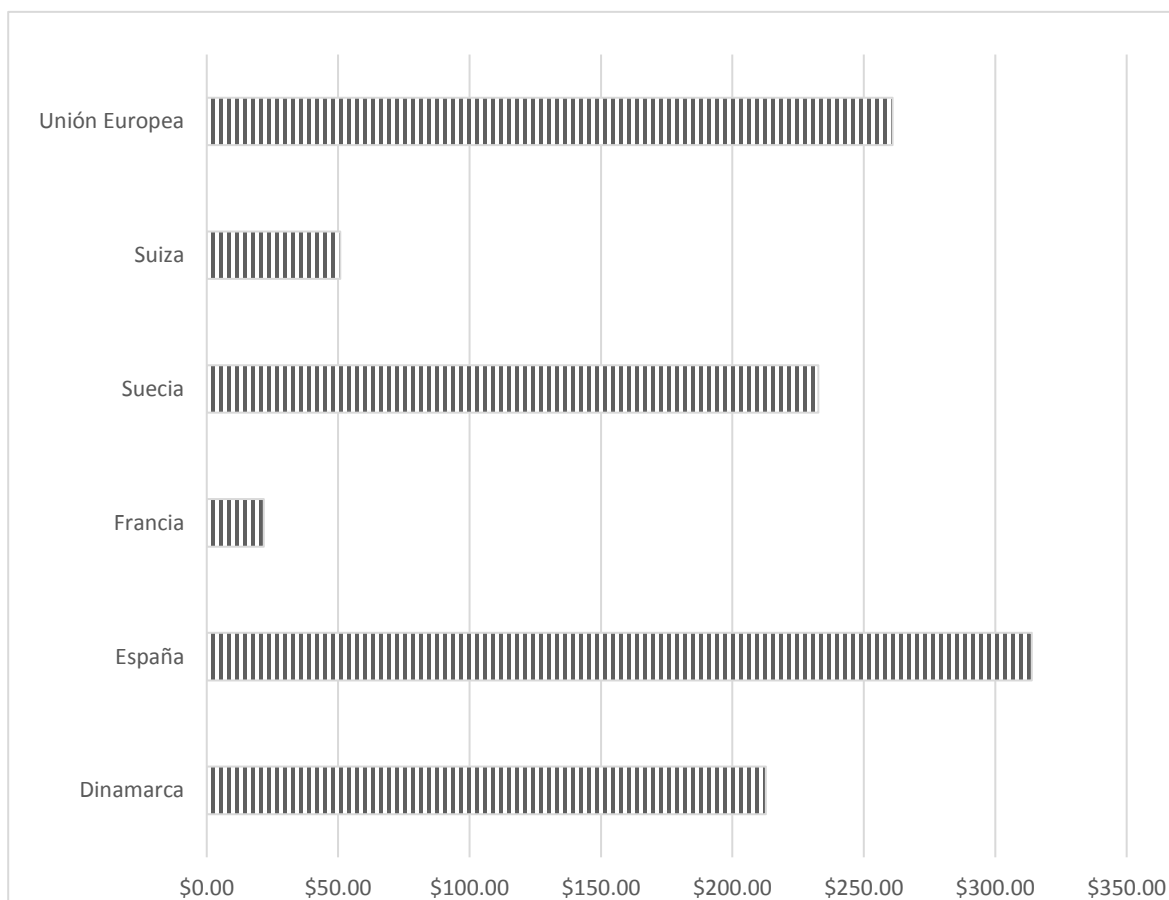
**Figura 31: Donaciones Estados Miembro 2016**



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

La donación más grande se recibió de Estados Unidos \$3,233,000.10, seguido de Panamá que organizó el Segundo Período de Sesiones con \$474,000.00, México con \$250,000.00, Argentina con \$200,000.00, Colombia con \$100,000.00, Chile con \$80,000.00, Chile con \$55,000.00, Uruguay con \$33,500.00, Guatemala con \$5,000.00, Costa Rica con \$3,000.00 y Antigua y Barbuda con \$1,800.00. Los Estados miembros contribuyeron con un total de \$4,435,500.00 para ayudar a la Comisión a atravesar la crisis financiera en la que se encontraba.

**Figura 32: Donaciones Observadores Permanentes 2016**



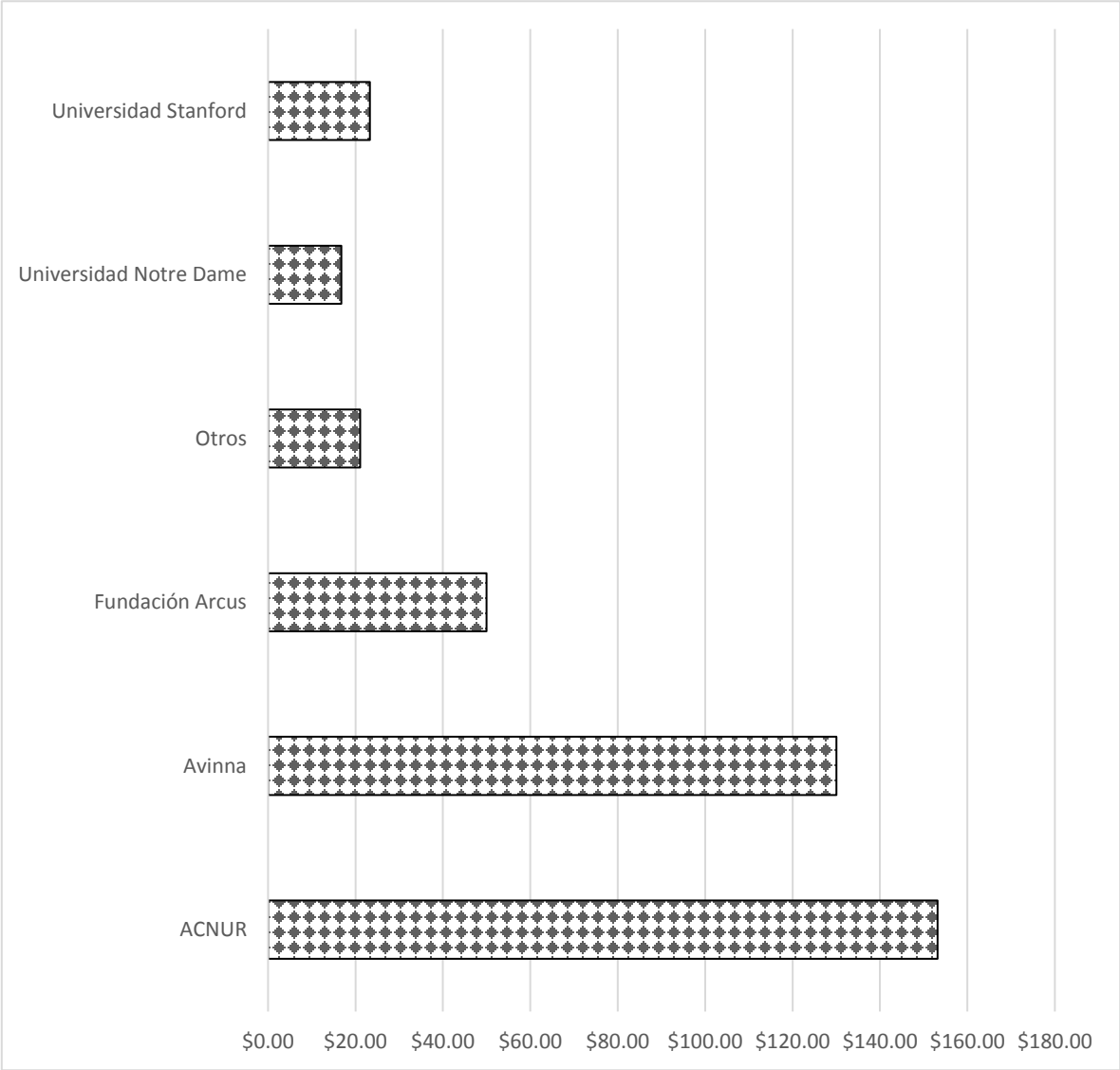
Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

Los Estados observadores contribuyeron con \$1,092,700.00 para la Comisión en 2016, las contribuciones provinieron de Dinamarca, España, Francia, Suecia, Suiza y la Unión Europea.

Las Fundaciones y Universidades contribuyeron con \$394,400.00. Los donantes fueron ACNUR (Agencia de la ONU para los Refugiados), Avinna, Fundación Arcus, Universidad de Notre Dame y Universidad de Stanford, entre otros. A pesar de haber superado la crisis de financiamiento de 2016, el problema estructural de financiamiento

deficiente de la Comisión seguía latente y pone en riesgo el cumplimiento de su mandato para la protección y promoción de los derechos humanos en la región.

**Figura 33: Otras donaciones 2016**



Elaboración propia con datos obtenidos de la Organización de Estados Americanos

## **Capítulo 5: Análisis Prospectivo**

Después de 60 años de existencia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sigue enfrentando desafíos financieros para cumplir su mandato de proteger y promover los derechos humanos en la región. A diferencia de las instituciones lucrativas, las acciones de la Comisión no se miden por su valor nominal sino en la forma en que la situación de derechos humanos ha mejorado y cómo sus recomendaciones han contribuido a la creación de leyes incluyentes para el desarrollo integral de las personas.

Los organismos regionales y/o instituciones supranacionales cumplen un papel rector que ayuda en el equilibrio del poder y el mantenimiento de la paz y velan por el bien común. El Paradigma Idealista indica que el objetivo de los organismos supranacionales es conseguir la pacificación del mundo y sostiene que la protección de los derechos humanos constituye una parte importante de la política exterior de los Estados. Los organismos internacionales se enfocan en alcanzar resultados que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del planeta.

Por ello, la importancia de contar con un organismo independiente que vele por el respeto de los derechos humanos en la región, está en el equilibrio de poderes que esto genera, pues al ser el Estado el único que detenta los mecanismos de violencia, las personas son altamente vulnerables ante éstos. La Comisión cumple un papel de contrapeso y brinda una oportunidad de justicia y resarcimiento para las personas que no los han encontrado en sus países.

La situación de derechos humanos en América ha mejorado, sin embargo, muchas formas de discriminación y exclusión social, económica y política están enraizadas en las sociedades latinoamericana por lo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha creado relatorías para los grupos vulnerables en América, entre los que contamos a los pueblos indígenas, mujeres, niños y jóvenes, privados de libertad, comunidades LGTBI, entre otros.

Existe un atraso significativo en la tramitación de peticiones y casos, para poder superarlo es necesario agenciarse de recursos para encontrar alternativas que permitan responder en la brevedad posible a las personas que acuden al sistema por ayuda. Los recursos necesarios son de distinta índole: humanos: personal suficiente para atender la cantidad de demandas; financieros: tener suficientes fondos para pagar personal e implementar programas e iniciativas; y tecnológicos para manejar, registrar y actualizar la información con eficiencia. Todo lo anterior es indispensable para que el Sistema de Derechos Humanos en América sea efectivo y pueda garantizar los derechos fundamentales, prevenir futuras violaciones de los mismos y dar seguimiento a las medidas cautelares. Es necesario también trabajar en un plan de respuesta rápida que permita proteger y responder de manera integral a situación en las que las víctimas estén expuestas a un riesgo inminente.

En julio del 2017, se firmó la Orden Ejecutiva 17-06 para la ampliación de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, lo que permite la contratación de más personal para cumplir los objetivos planteados en el Plan Estratégico 2017-2021.

Debido a los nuevos retos que enfrenta la Comisión, este primer paso de fortalecimiento institucional es importante para que la Comisión tenga la capacidad operativa que permitan dar trámite y agilizar el procesamiento de denuncias, visitas, realización de

informes, entre otros. La Orden Ejecutiva 17-06 permitió la reestructuración administrativa de tres áreas:

- I. La Secretaría Ejecutiva Adjunta para el Sistema de Casos, Peticiones y Medidas Cautelares la cual se enfoca a priorizar el sistema de peticiones y casos y medidas cautelares.
- II. La Secretaría Ejecutiva Adjunta para Monitoreo, Promoción y Cooperación Técnica en Derechos Humanos la cuál integrará las actividades de monitoreo de temas prioritarios con el monitoreo de países y los ejes transversales del Plan Estratégico.
- III. El despacho del Secretario Ejecutivo cumple las funciones de dirección, coordinación, asesoría y administración (CIDH, Informe Anual 2017, 2018, págs. 916-918)

En su sesión plenaria de 2017 en Cancún México, la Asamblea General de la OEA, aprobó un incremento gradual del 33% anual para cada órgano de la organización. La decisión es histórica y muy importante porque en tres años el Fondo Regular de la Comisión se habrá duplicado. La decisión fue aprobada por unanimidad y demuestra el interés de los Estados miembros para mejorar las situación de derechos humanos en sus Estados.

En el corto plazo, 2017 y 2020 la Comisión aún se encontrará en una situación de inseguridad financiera pues no cuenta con los fondos suficientes para cubrir gastos operativos básicos. Si tomamos en cuenta factores como la inflación o el incremento poblacional es posible que para 2035, los fondos que la Comisión reciba de la OEA tampoco sean suficientes para su funcionamiento. Si la cantidad de denuncias y peticiones continúa incrementando es posible que para 2035 la Comisión deba procesar un 80 por ciento más de denuncias y

peticiones, lo que significaría que en 16 años la cantidad de trabajo se habrá casi duplicado. Lo anterior significaría que la cantidad de personal permanente tendría que crecer de manera considerable y el fondo que la Comisión necesitaría para funcionar podría ser el doble del que es necesario ahora.

El financiamiento sostenible para la Comisión es de suma importancia para que pueda planificar con antelación, ampliar sus programas y crear nuevas relatorías temáticas que aborden problemas más específicos. En la actualidad, la mitad de sus fondos están sujetos a la voluntad de los donantes, quienes en ocasiones condicionan los mismos, por lo que esos fondos deben ser usados para programas específicos y no para áreas que lo requieran; esto limita los alcances de las acciones y recomendaciones de la Comisión.

Las visitas que la Comisión realiza a los Estados ayudan a identificar problemas estructurales y contribuyen en la prevención de crisis costosas. Un ejemplo de ello son las mediaciones en las que la Comisión ha participado para ayudar en la firma de tratados de paz en Colombia y su presencia para verificar la situación de los derechos de migrantes en la frontera, provenientes de Venezuela y su presencia a través de la Comisión independiente en la investigación de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, México.

Debido a que América es un continente tan diverso, uno de los retos a los que se enfrenta la Comisión es su capacidad de adaptarse a todas las realidades que existen. El desafío económico que esto representa, se ve reflejado en los contratos por servicios que ocupan al menos 1 millón de dólares cada año y que cubren los costos de contratación de intérpretes, traductores, abogados, entre otros.

El uso de la tecnología puede ser un mecanismo a través del cual monitorear situaciones por períodos más largos de tiempo y de manera continua. El uso de programas de videoconferencia, drones entre otros, son herramientas útiles, para recabar información que sea relevante para hacer informes de país y eliminaría los costos de viaje, hospedaje, alquiler de locales, entre otros.

Si bien, la Comisión juega un papel importante en materia de promoción y protección de derechos humanos en la región, la responsabilidad de proporcionar a sus habitantes con las condiciones mínimas para una vida digna es enteramente de cada Estado y el desarrollo de los mismos está ligado a las condiciones de vida de sus poblaciones. Los contextos en los que las personas tienen la capacidad de crecer de manera integral, acceso a servicios básicos y oportunidades, son los que contribuyen al crecimiento económico y la innovación en el mundo.

Los Estados miembros de la OEA hacen un aporte anual a la Organización para financiar todos sus programas y organismos, entre ellos la CIDH. Los Estados del norte del continente: Estados Unidos, Canadá y México contribuyen sin falta con sus cuotas regulares y cubren alrededor del 60% de los gastos totales de la organización, además hacen contribuciones importantes al fondo específico de la Comisión. Con excepción de México y la frontera sur de Estados Unidos, las denuncias por violaciones de derechos humanos en Estados Unidos y Canadá son bajas. La situación de migrantes detenidos, separación de familias y abusos contra personas detenidas en la frontera sur de Estados Unidos ha escalado a niveles peligrosos en los últimos meses.

Las movilizaciones masivas de personas hacia Estados Unidos y la tensión en la frontera se han agravado con el paso del tiempo y es una clara muestra de que la corrupción,

inseguridad e impunidad en los países latinoamericanos han escalado a tal nivel que las personas están dispuestas a arriesgar su vida y la de sus familias en búsqueda de una mejor vida. Pero debido al endurecimiento de las políticas migratorias estadounidenses, ese objetivo rara vez se cumple.

Hacia el centro y el sur del continente, la violencia estructural está más acentuada y poblaciones indígenas y afrodescendientes viven en situaciones de violencia sistemática avalada por idiosincrasias culturales e históricas. Brasil, es una de las economías más grandes del continente, sus aportes eran generalmente regulares, sin embargo después de su crisis política y la entrada del presidente Jair Bolsonaro al poder, ha incumplido con el pago de su cuota regular para la OEA, lo que deriva en el desequilibrio de presupuesto de la organización y condiciona su efectividad.

El compromiso de todos los Estados en la región es importante para la concreción de fines comunes como la vida democrática y el libre ejercicio de los derechos humanos de las personas. Así pues, las recomendaciones de la Comisión acompañadas con las sentencias de la Corte Interamericana, han ayudado a la reforma de leyes constitucionales que ayudan a que las personas sistemáticamente vulnerables estén amparadas por las leyes de su país.

La cantidad de visitas e informes que la Comisión es capaz de realizar y publicar dependen de la disponibilidad de fondos para los mismos. Para tener una visión realista de la situación de derechos humanos y evitar que los Estados manipulen los datos en temas de pobreza, crímenes contra la mujer, inseguridad alimentaria, educación, entre otros, la Comisión debería ser capaz de hacer una visita anual a cada Estado y verificar los avances legislativos y tangibles de las recomendaciones hechas el año anterior.

La creación de una base de datos sobre las denuncias sobre violencia contra la mujer, la niñez, pueblos indígenas, entre otros, de cada país, proporcionaría una visión más clara de la situación en la que viven estos grupos y podría ser un indicador importante para hacer recomendaciones. A través de estas plataformas, la sociedad civil podría hacer llegar información acerca de proyectos de ley regresivos, recomendaciones de propuestas de ley que puedan mejorar la situación de grupos vulnerables, entre otros.

En el largo plazo, si los Estados aplicaran las recomendaciones que hace la Comisión, los problemas estructurales de los que derivan otros más graves como las migraciones masivas por la inseguridad y la pobreza podrían disminuir paulatinamente. Sin embargo, problemas como la corrupción, la impunidad, la debilidad y dependencia institucional dificultan el avance de programas de desarrollo.

En el caso de Guatemala, las élites políticas han formado alianzas con la élite económica. La desigualdad y la brecha del ingreso, han beneficiado a ciertas familias por décadas y les han permitido mantener el monopolio del poder, frenar iniciativas que representen una amenaza para sus privilegios o que representen un beneficio para otros sectores de la población. La debilidad institucional ha sido construida para que el aparato estatal funcione en su beneficio y sea ineficiente.

La situación de inseguridad para defensores de derechos humanos y la oposición de los gobiernos de turno ha crecido en América. Los gobiernos de extrema derecha, Brasil, Colombia, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Estados Unidos, entre otros, que velan por el mantenimiento del statu quo son tan o más peligrosos que los gobiernos de izquierda como se autodenomina Venezuela. La amenaza a los derechos humanos es palpable.

Cualquier tipo de oposición a gobiernos de extrema derecha o izquierda es inadmisibles y el abuso del uso de la fuerza, como ocurre en Nicaragua y Venezuela, para dispersar protestas se está volviendo más común. Las detenciones arbitrarias, situaciones de tortura y movilización forzada de personas por parte de fuerzas policiales y paramilitares se han intensificado en los últimos cinco años.

Debido a que el Estado es el único que puede violentarlos, la función que desempeña la Comisión podría ser incómoda para gobiernos autoritarios, que abusan del poder para reprimir cualquier tipo de protesta o manifestación en contra de lo proclaman. Éstas prácticas eran comunes a mediados de los años 80 en toda América Latina, las circunstancias entonces y ahora son distintas, sin embargo, la represión está volviendo y destruye los avances que han tomado más de 20 años construir.

Los asesinatos de líderes de movimientos indígenas, feministas y LGTBI han sido asesinados y los órganos de justicia no son capaces de sancionar a los culpables de manera oportuna. Estos crímenes han aumentado en los últimos años, lo que permite identificar un retroceso en el derecho de libertad de expresión y la democracia en América Latina.

Lo anterior se ve reflejado en el aumento de solicitudes de medidas cautelares que la Comisión recibe cada año. Los activistas y defensores de derechos humanos, derechos indígenas, de las mujeres, de los jóvenes y niños y de las comunidades LGTBI son víctimas de acoso, persecución, tortura y asesinatos que quedan impunes e infunden miedo a las demás personas que trabajan por la misma causa.

Las medidas cautelares son otorgadas a personas o grupos de personas que se encuentran en situaciones en las que podrían sufrir daños irreparables, por lo que la respuesta

inmediata ante estas solicitudes es necesaria para proteger la vida de personas que se encuentren en peligro y para ello la Comisión debe contar con fondos que le permitan otorgar las medidas y asegurarse de que el Estado las respete. Nuevamente, la capacidad que tiene la Comisión para hacer frente a este desafío está condicionado por el presupuesto que recibe de la OEA y las donaciones no condicionadas.

La Comisión ha tenido que buscar mecanismos para hacer más eficiente el procesamiento de denuncias y peticiones ya que su número ha incrementado con el tiempo. En 2016 logró reducir de siete a un año la brecha en el procesamiento de denuncias. Es decir que denuncias que se hicieron en 2007 no fueron procesadas sino hasta en 2014.

El atraso procesal es preocupante, incluso ahora que se ha reducido a un año, pues las personas que acuden a la Comisión para buscar justicia, posiblemente se encuentren en situaciones vulnerables y peligrosas. El procesamiento de denuncias debe ser más eficiente y oportuno para que la Comisión acompañe a las víctimas de vejaciones en el proceso y sirva de apoyo para que la víctima obtenga el resarcimiento correspondiente de manera oportuna.

En un futuro cercano, es posible que la tecnología juegue un papel importante en el procesamiento de información, además reduciría los costos de personal y permitiría usar esos fondos en otras actividades como visitas in loco o pago de intérpretes. Además, el procesamiento expedito de denuncias, es un factor importante para identificar problemas estructurales en una región o de una población y determinar mecanismos o acciones necesarias para prevenirlo en el futuro.

Es importante que el equilibrio en las contribuciones hacia la Comisión se mantenga. Cada Estado juega un papel importante en el escenario internacional y debe contribuir al

mantenimiento de la paz. A pesar de que los países de América del norte contribuyen con más de la mitad del presupuesto de la OEA, el 40% restante que los aportes más pequeños conforman es de suma importancia. El incumplimiento sostenido de varios de estos aportes crea un desequilibrio en el que la Comisión se ve afectada directamente, al no recibir el 6% que le corresponde de la OEA.

Si el presupuesto de la OEA es alrededor de 85 millones de dólares, el 40% restante de los fondos que los Estados más pequeños dan a la Organización asciende aproximadamente a 28,9 millones de dólares y el 6% que la Comisión recibe de ello equivaldría a 1,7 millones de dólares que cubriría el rubro de Contratos por servicios o los rubros de Viajes, Documentos, Becas y RCI juntos. Es por ello que las contribuciones de todos los Estados son vitales y deben hacerse de manera oportuna.

Existen situaciones exógenas que pueden afectar indirectamente la situación de derechos humanos y la carga de trabajo para la Comisión. El cambio climático es una potencial amenaza para la situación de derechos humanos de las personas. Al no existir un compromiso serio en la lucha contra las actividades que desgastan el mundo por parte de potencias como Estados Unidos y Brasil las situaciones de crisis podrían florecer.

Los escenarios posibles, de agravarse la situación de deterioro del planeta, podrían ser sequías, hambruna, cambios climáticos extremos que desencadenarían movilizaciones masivas y peligrosas, donde conflictos violentos podrían desencadenarse y las políticas migratorias podrían endurecerse y resultar en enfrentamientos de un Estado con otro. En este escenario, los Estados se verían en la necesidad de desviar fondos para mitigar esas problemáticas y probablemente incumplirían con sus compromisos con la Comisión.

La creación de los organismos regionales como la OEA tiene por objetivo la cooperación para el mantenimiento de la paz y la democracia en los países de la región. Su existencia es posible gracias a un tratado que le dio vida y los esfuerzos comunes y sostenidos de todos los Estados son los que hacen posible su supervivencia. Al igual que cualquier institución, las fuentes de financiamiento son de suma importancia para su efectividad.

Con el crecimiento poblacional la carga de trabajo de la Comisión aumentará, en especial si los Estados no implementan programas que ayuden al combate de la corrupción o aborden problemas estructurales en cada Estado. Debido a que el PIB de los Estados no crece proporcionalmente, la idea de un aumento continuo en los aportes que los Estados hacen a la OEA y a la Comisión es insostenible y es por ello que la innovación y modernización de la Comisión es de vital importancia.

Ya sea con el uso de tecnología móvil, internet, plataformas de comunicación entre personas individuales y la Comisión, así como de instituciones gubernamentales con la Comisión, la tecnología podría ser la salida que la Comisión y los organismos regionales necesitan. Una ventaja de ello es que no existen limitantes de tiempo ni espacio y la rapidez y capacidad de aparatos electrónicos de procesar datos e interpretarlos con exactitud y efectividad.

Actualmente el gasto de personal de la Comisión es el más fuerte, abarca cerca del 60% del presupuesto total por lo que la optimización de recepción y admisión de denuncias debe agilizarse y digitalizarse. En la medida que se implementen otras herramientas para hacer estos procesos más efectivos, el personal restante podría dedicarse a otras áreas temáticas que seguramente será necesario crear para hacer frente a los desafíos que traiga el futuro.

De no tomarse acciones correctivas que garanticen que la Comisión tenga los fondos suficientes para funcionar, es posible que los esfuerzos regionales de integración se desplomen, ya sea por la falta de voluntad política para encontrar mecanismos que unifiquen esfuerzos en la búsqueda de fondos o por la polarización política en la región. Las diferencias en los sistemas políticos en América son cambiantes y una ola de gobiernos dictatoriales, pondría fin a los esfuerzos de la OEA y la Comisión Interamericana para la protección y promoción de los derechos humanos.

La Comisión es un organismo regional capaz de lograr cambios vinculantes y beneficiosos para la vida en democracia y en la medida que sus acciones sean independientes y sus sostenibilidad financiera se garantice, su trabajo para proteger y promover los derechos humanos, contribuirán al fortalecimiento de los sistemas democráticos, la libertad de expresión, la búsqueda del bien común y la paz en la región.

## Conclusiones

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos enfrenta desafíos operativos importantes como el atraso procesal de denuncias, retraso en otorgar medidas cautelares a personas en riesgo de sufrir daños irreparables, limitantes en la cantidad de personas que se pueden aceptar en este proceso, incapacidad de respuesta rápida ante eventualidades y un número limitado de visitas a Estados miembros. Además de la necesidad de modernizar la evaluación, admisión y procesamiento de denuncias en la Comisión, existe un problema estructural en el financiamiento de este organismo.
2. El fondo regular que la Comisión recibe de la OEA es insuficiente para cubrir los gastos operativos básicos, por lo que depende de aportes voluntarios, que por su naturaleza son variables y hacen imposible planificar a mediano o largo plazo estrategias que permitan abordar los problemas que limitan su efectividad en la región. A pesar de que los Estados aprueban el presupuesto anual de la OEA en la Asamblea General, Estados como Brasil y Uruguay han incumplido con el pago de sus aportes en años consecutivos, esto impacta directamente el porcentaje que la CIDH recibe de la OEA. Venezuela por su parte, realizó su último aporte en 2013 y sigue acumulando cuotas atrasadas.
3. Existe una relación directa entre el desfinanciamiento de la Comisión y su habilidad para procesar denuncias, atender solicitudes de medidas cautelares y la crisis de financiamiento de 2016. Cerca del 50% de los fondos que la Comisión requiere para operar de manera regular son captados a través de donaciones de Estados miembros, observadores y otras fundaciones. Las migraciones masivas de Siria hacia Europa en

2016 desviaron una parte importante de los fondos que la Comisión recibía de Europa para atender la crisis humanitaria de ese momento. Lo anterior dejó en evidencia el problema estructural de insostenibilidad financiera de la Comisión.

4. Guatemala cumplió con sus aportes regulares a la OEA entre 2012-2016. El aporte que Guatemala realiza a la OEA representa el 0.168% del presupuesto total del organismo regional, lo que equivale alrededor de 138,200 USD. De lo anterior, el 6% que corresponde a la CIDH es de 8,292 USD. El aporte que nuestro país realiza a la Comisión no es significativo. Durante los 5 años estudiados, Guatemala realizó un aporte al fondo específico de 5000 USD en 2016.
5. De las recomendaciones hechas por la CIDH en el informe país 2017, Guatemala no ha puesto en práctica las recomendaciones:
  - a. La corrupción sigue enquistada en los tres organismos del Estado.
  - b. No existe independencia ni imparcialidad judicial
  - c. Reducción de Q20 millones al presupuesto de la PDH
  - d. Se hostiga a los investigadores y el Comisionado de la CICIG
  - e. Muertes impunes de defensores de DDHH y dirigentes indígenas
  - f. El Estado no acompaña a los migrantes detenidos en la frontera sur de EEUU
  - g. Los niños separados de sus padres siguen siendo institucionalizados
  - h. No existen condiciones óptimas ni seguimiento a los casos de adolescentes privados de libertad
  - i. Concesiones de territorios ancestrales a extranjeros sin consultar pueblos originarios



## Bibliografía

Artigas, C. (2005). Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales. Santiago de Chile: CEPAL.

Arenal, C. d. (1990). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

Artigas, C. (2005). *Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales*. Santiago de Chile: CEPAL.

Barbé Izuel, E. (2007). *Relaciones Internacionales* (Tercera edición ed.). Madrid: Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.).

Calduch Cervera, R. (2013). *Métodos y Técnicas de investigación en Relaciones Internacionales*. Madrid.

CIDH. (5 de 2 de 2019). *Estadísticas Comparativas por País*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>

Economía, L. G. (22 de septiembre de 2017). *Enciclopedia de economía*. Obtenido de <http://www.economia48.com/spa/d/financiar/financiar.htm>

Folgueiras, P. (2009). *Métodos y técnicas de recogida y análisis de información cualitativa*. Buenos Aires: Universidad de Barcelona.

García, P. (2006). *Teoría breve de Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos (Grupo Anaya, S.A.).

- González Morales, F. (2012). *La transformación del SIDH durante los procesos de democratización de los Estados parte*. . Getafe: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las casas.
- Guatemala, E. d. (1993). *Constitución Política de la República*. Guatemala: Estado de Guatemala. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp\\_gtm-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf)
- Haas, E. (1964). *Beyond the Nation-State*. En E. Haas. Standford: Standford University Press.
- International, A. (2018). *La situación de los derechos humanos en el mundo*. Londres: Peter Benenson House.
- OEA. (14 de 1 de 2019). *CIDH culmina su visita en los Estados Unidos de América*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/110.asp>
- OEA. (31 de enero de 2019). *Política de Recuperación De Costos*. Obtenido de <http://scm.oas.org/pdfs/2009/cp22821S.pdf>
- OEA. (3 de 2 de 2019). *Proyecto de Programa de Presupuesto*. Obtenido de <http://www.oas.org/budget/2015/Proposed%20Program-Budget%202015-2016-SPA.pdf>
- OEA. (3 de 2 de 2019). *Proyecto de Programa de Presupuesto 2013*. Obtenido de <http://www.oas.org/budget/2013/DRAFT.%20Proyecto%20de%20Programa%20Presupuesto%202014%20Caps.pdf>

- OEA. (30 de 01 de 2019). *Proyecto de Programa de Presupuesto 2014*. Obtenido de <http://www.oas.org/budget/2014/PropuestaPresupuesto%208-5-13%2011AM.PDF>
- OEA. (2 de 2 de 2019). *Proyecto de Programa de Presupuesto 2016*. Obtenido de <http://www.oas.org/budget/2016/CP34929SPRESUPUESTO%20PROPUESTO%202016.pdf>
- OEA. (3 de 2 de 2019). *Proyecto de Programa de Presupuesto 2017*. Obtenido de [http://www.oas.org/fpdb/press/Anexos-VI\\_Estado\\_recaudaci%C3%83%C2%B3n\\_Cuentas.pdf](http://www.oas.org/fpdb/press/Anexos-VI_Estado_recaudaci%C3%83%C2%B3n_Cuentas.pdf)
- OEA. (25 de 01 de 2019). *Proyecto de programa Presupuesto 2015*. Obtenido de [http://www.oas.org/fpdb/press/Anexos-VI\\_Estado\\_recaudaci%C3%83%C2%B3n\\_Cuentas.pdf](http://www.oas.org/fpdb/press/Anexos-VI_Estado_recaudaci%C3%83%C2%B3n_Cuentas.pdf)
- OEA. (20 de 1 de 2019). *Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad culmina visita a Paraguay*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/097.asp>
- OEA. (08 de 02 de 2019). *Visitas In Loco CIDH*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas.asp>
- ONU. (23 de enero de 2019). *ACNUR/UNHRC*. Obtenido de <https://www.acnur.org/emergencia-en-siria.html>
- Tomasslni, L. (1988). *Relaciones Internacionales: Teoría y Práctica*. Santiago de Chile: Cepal.

## Anexos

Universidad San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política  
Licenciatura en Relaciones Internacionales

### Título de la Investigación

Dificultades operativas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debido a la disminución de los aportes financieros de sus Estados Miembros. 2012-2016

### Objetivo de la Investigación

Analizar las dificultades operativas que enfrenta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a raíz de la disminución de los aportes de sus Estados miembros.

Nombre: \_\_\_\_\_  
Institución: \_\_\_\_\_  
Puesto Laboral: \_\_\_\_\_

Instrucciones: A continuación se le presentan una serie de preguntas, se agradecerá por favor contestar de acuerdo a su conocimiento.

1. Para usted, ¿qué importancia tienen los organismos internacionales que velan por el respeto de los Derechos Humanos en América?
2. ¿Cree usted que existe una relación causa-efecto en el desempeño de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la falta de financiamiento apropiado?
3. ¿Tiene conocimiento de los aportes que Guatemala ha hecho a organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?
4. ¿Sabe usted de visitas recientes por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o informes sobre la situación de Derechos Humanos en Guatemala?
5. ¿Qué sabe sobre la crisis de financiamiento de 2016 por la que pasó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?
6. ¿Qué factores considera usted que desencadenaron la crisis e financiamiento e la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?
7. ¿Considera que se han tomado las medidas necesarias para evitar una futura crisis financiera en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?
8. En su opinión, ¿cómo calificaría el desempeño de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el período 2012-2016?
9. ¿considera que es necesario fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para el desarrollo de la región?
10. ¿Cree usted que Guatemala asigna recursos suficientes para la prevención de futuras violaciones a los derechos humanos de los guatemaltecos?

Muchas gracias,

Entrevista#1

**Nombre:** Oscar Francisco Pineda Garay

**Institución:** Procuraduría de los Derechos Humanos

**Puesto Laboral:** Director financiero 2012-2016

1. Para usted, ¿qué importancia tienen los organismos internacionales que velan por el respeto de los Derechos Humanos en América?

*Superlativamente importante, permiten la neutralidad en procesos institucionales, legales y sociales de la colectividad. Es decir, que se percibe la justicia impartida con un debido proceso con neutralidad.*

2. ¿Cree usted que existe una relación causa-efecto en el desempeño de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la falta de financiamiento apropiado?

*Existe una relación causa-efecto toda vez que reduce el impacto de la intervención de la Comisión asumiendo un papel pobre sin resultados.*

3. ¿Tiene conocimiento de los aportes que Guatemala ha hecho a organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

*No se hicieron aportes por parte de PDH.*

4. ¿Sabe usted de visitas recientes por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o informes sobre la situación de Derechos Humanos en Guatemala?

*2017. Informe de situación de derechos humanos. Siguen violándose los derechos humanos.*

5. ¿Qué sabe sobre la crisis de financiamiento de 2016 por la que pasó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

*Se canalizaron los aportes hacia África y Siria y se desproveyó a América Latina.*

6. ¿Qué factores considera usted que desencadenaron la crisis de financiamiento en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

*El desvío de recursos de los principales aportes hacen la mayor parte de conflictos en medio oriente y África.*

7. ¿Considera que se han tomado las medidas necesarias para evitar una futura crisis financiera en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

*Muy difícil porque los donantes siempre se van a donar a los lugares de crisis. Ayudaría el apoyo y una ampliación de fondos regulares por parte de OEA a la Comisión.*

8. En su opinión, ¿cómo calificaría el desempeño de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el período 2012-2016?

*Gestión ha sido buena lo que ha fallado es la gestión de derechos humanos en cada país e instituciones de derechos humanos que se vuelven mediáticas.*

9. ¿considera que es necesario fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para el desarrollo de la región?

*Sí es necesario fortalecer el sistema.*

10. ¿Cree usted que Guatemala asigna recursos suficientes para la prevención de futuras violaciones a los derechos humanos de los guatemaltecos?

*No, sería necesario que el presupuesto de la nación duplicara el presupuesto actual de 120 millones de quetzales.*

Entrevista#2

**Nombre:** Julio César Hernández Rodríguez

**Ocupación:** Especialista en Investigación

- 1) Para usted, ¿qué importancia tienen los organismos internacionales que velan por el respeto de los Derechos Humanos en América?

**Los Estados al asumir compromisos internacionales en materia de derechos humanos, se comprometen con a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. En ese sentido, los organismos internacionales juegan un rol protagónico para la supervisión del cumplimiento de esas obligaciones, la importancia de estos es que examinan de manera independiente la situación de los derechos humanos en los países de América, a través de los diferentes exámenes periódicos, visitas de país, grupos de trabajo y procedimientos especiales. En ese sentido, el papel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) es muy importante para los países de la región, a excepción de Estados Unidos que no ha aceptado la competencia de dichos organismos. La CIDH y la Corte IDH cuentan con mecanismos como las medidas cautelares o las sentencias que permiten generar jurisprudencia en cuanto a la interpretación**

**y contenido de los derechos humanos, ordenando a los Estados el cese de violaciones a dichos derechos y medidas para reparar los daños ocasionados; hay una buena cantidad de sentencias en ese sentido.**

- 2) ¿Cree usted que existe una relación causa-efecto en el desempeño de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la falta de financiamiento apropiado?

**Sin duda alguna el financiamiento a la Organización de Estados Americanos, a través de la cual se financia a la CIDH, tiene repercusiones directas en el desempeño de sus funciones. Limita en gran medida la cantidad de personal, insumos, materiales y equipo que la CIDH necesita para su funcionamiento, lo que repercute en la agilidad con la que puede conocer las solicitudes de medidas cautelares, otros asuntos que se someten a su competencia y las visitas que realizan a los países de la región.**

- 3) ¿Tiene conocimiento de los aportes que Guatemala ha hecho a organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

**Sí, el aporte de Guatemala no es nada significativo. El país contribuye con el 0.187% del presupuesto total de la OEA, según la resolución de Asamblea General número G/RES. 1 (XXXIV-E/07) rev.1; para 2018 este porcentaje ascendió a Q 1,067,077.05; según el presupuesto aprobado para la OEA en 2018 este asciende a US\$ 86,075,000, de estos US\$ 7,505,200 son para la CIDH, suponiendo que se hace una repartición proporcional del aporte de Guatemala, el país aportaría U\$ 14,034.72.**

- 4) ¿Sabe usted de visitas recientes por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o informes sobre la situación de Derechos Humanos en Guatemala?

**Sí, en 2017 hubo una visita y en ese mismo año hizo un informe de situación sobre Guatemala.**

5) ¿Qué sabe sobre la crisis de financiamiento de 2016 por la que pasó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? (si la respuesta es no, pase a la pregunta No. 8)

**Sí.**

6) ¿Qué factores considera usted que desencadenaron la crisis de financiamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

**El aporte del principal financista de la OEA es de Estados Unidos de América (59%), sin embargo, este aporte es voluntario. Esto conlleva a que una reducción de ese aporte cause grandes problemas a la CIDH.**

7) ¿Considera que se han tomado las medidas necesarias para evitar una futura crisis financiera en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

**No. Si bien la crisis financiera de 2016 se logró superar gracias a los aportes voluntarios o extraordinarios de países como Argentina, Chile, México, Dinamarca, España, Suecia, etc.; esto no resuelve el problema estructural de financiamiento, para lo cual se necesita de un compromiso más fuerte de los Estados que integran la OEA.**

8) En su opinión, ¿cómo calificaría el desempeño de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el período 2012-2016?

**Es un desempeño aceptable, si bien puede ir más allá de los que hizo en ese período, esto va más allá de la propia voluntad de la CIDH.**

9) ¿Considera que es necesario fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para el desarrollo de la región?

**Sí, es necesario.**

10) ¿Cree usted que Guatemala asigna recursos suficientes para la prevención de futuras violaciones a los derechos humanos de los guatemaltecos?

**No.**

## Índice de gráficas

Figura 1: Recursos Financieros 2012-2016 .....	9
Figura 2: Denuncias/solicitudes medidas cautelares 2006-2010 .....	23
Figura 3: Presupuesto CIDH 2006-2010 .....	25
Figura 4: Ejecución Presupuesto 2006-2010 .....	27
Figura 5: Contribuciones Fondo Especifico Estados Miembros 2006 .....	30
Figura 6: Aportes Específicos Estados Miembros 2007 .....	31
Figura 7: Aportes Específicos Estados Miembros 2009 .....	33
Figura 8: Aportes Específicos Estados Miembros 2010 .....	34
Figura 9: Ejecución Fondo Regular 2012.....	53
Figura 10: Ejecución Fondo Específico 2012 .....	54
Figura 11: Ejecución Global Presupuesto / Porcentaje de Gastos 2012 .....	55
Figura 12: Contribuciones al Fondo Regular 2012.....	56
Figura 13: Ejecución Fondo Regular 2013.....	62
Figura 14: Ejecución Fondo Específico 2013 .....	63
Figura 15: Ejecución Presupuestaria Global / Porcentaje de gastos 2013 .....	64
Figura 16: Mapa aportes de Estados miembros 2013 .....	65
Figura 17: Ejecución Fondo Regular 2014.....	74
Figura 18: Ejecución Fondo Específico 2014 .....	75
Figura 19: Ejecución global / Porcentajes de gastos 2014.....	76
Figura 20: Mapa aportes Estados Miembros 2014 .....	77
Figura 21: Ejecución Fondo Regular 2015.....	82
Figura 22: Ejecución Fondo Específico 2015 .....	83
Figura 23: Ejecución Global Presupuesto / Porcentaje de Gastos 2015 .....	84
Figura 24: Mapa Aportes Estados Miembro 2015 .....	85
Figura 25: Ejecución Fondo Regular 2016.....	90
Figura 26: Ejecución Fondo Específico 2016 .....	91
Figura 27: Ejecución Global Presupuesto / Porcentaje de Gastos 2016 .....	92
Figura 28: Mapa Contribuciones Estados Miembro 2016.....	93
Figura 29: Ejecución Presupuesto Regular 2012-2016 .....	95
Figura 30: Ejecución Fondo Específico 2012-2016 .....	96
Figura 31: Donaciones Estados Miembro 2016.....	98
Figura 32: Donaciones Observadores Permanentes 2016 .....	99
Figura 33: Otras donaciones 2016.....	100